

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
MAESTRÍA EN DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE



Título del proyecto: “Propuesta de una Guía Metodológica para la elaboración de un Plan Municipal de la primera infancia, niñez y adolescencia en el Marco del Desarrollo Local y la nueva Ley Crecer Juntos para la primera infancia, niñez y adolescencia en el Municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán” en el año 2023”

Maestrante: Vilma Alicia Quirós de Bolaños

Asesor: Msc. Jessica Lizeth García Cruz

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO DE
Maestra en Desarrollo Local Sostenible

BAJO LA DIRECCIÓN DE
MSc. René Wilbert Rivera Coreas.

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN VICENTE, 2023

AUTORIDADES

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Rector: Msc. Ing. Juan Rosa Quintanilla

Vicerrector Académico: Dra. Evelyn Beatriz Farfán

Vicerrector Administrativo: Msc. Lic. Roger Arias

Secretario General: Lic. Pedro Rosalío Escobar Castaneda

AUTORIDADES DE LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL

Decano: Msc. Lic. Martín Montoya

Vicedecana: Msc. Licda. Maira Molina

Secretaria: Msc. Licda. Élide Figueroa

TRIBUNAL EVALUADOR

Msc. Licda. Maira Carolina Molina de López

Msc. Licda. Jessica Lizeth García Cruz

Msc. Licda. Yolanda Cleotilde Jovel Ponce

DEDICATORIA

La dedicatoria es a Dios creador de todo, por hacer realidad todo y porque es un Dios de lo imposible hacerlo posible, eso mi confianza puesta porque abre caminos donde no lo hay, dueños de procesos difíciles que da para obtener las victorias.

Fíate de Jehová de todo tu corazón, Y no te apoyes en tu propia prudencia. Reconócelo en todos tus caminos, Y él enderezará tus veredas. Proverbios 3:5-6 Reina-Valera 1960 (RVR1960)

“La educación no cambia al mundo, cambia las personas que van a cambiar el mundo”: Paulo Freire.

AGRADECIMIENTOS

Mi agradecimiento a Dios Todopoderoso, por la vida que me ha permitido vivir; a mi familia, mis hijos y mi madrecita que es mi sostén en todo momento; mi apoyo y a mi asesora de la investigación ya que han sido mi motor y a todas aquellas personas que han marcado mi existencia enriqueciéndola con las experiencias vividas, y su conocimiento que han abierto nuevas perspectivas en mi concepción del mundo y de los cambios.

INDÍCE

RESUMEN	8
ABSTRACT	9
INTRODUCCIÓN	10
Capítulo I: Problema de Investigación	11
1.1 Planteamiento del problema	11
1.2 Enunciado del tema	15
1.3 Pregunta general y preguntas específicas:	16
1.4 Objetivos generales y específicos	17
1.4.1. Objetivo General	17
1.4.2 Objetivos Específicos	17
1.5. Justificación	17
Capítulo II. Marco Teórico	22
2.1 Fundamentos Históricos sobre Niñez y Adolescencia	22
2.2 Situación de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en El Salvador	25
2.3 Aspectos Generales de la Situación de la Niñez y Adolescencia en el Municipio de Cojutepeque	28
2.3.2 Población	29
2.4 Mecanismos de Coordinación y Articulación del Sistema Nacional y Local de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de El Salvador	30
2.5 Desarrollo Local con Enfoque en Niñez y Adolescencia	31
2.5.1 Desarrollo Local y la niñez	31
2.6 Papel de la Niñez y a Adolescencia en la Construcción de un Desarrollo Local Sostenible	32
2.7 Guía Metodológica	34
2.8 Elemento para la Formulación de una Guía Metodológica para creación de un Plan Municipal	35
2.9.1 Diseño de las Herramientas Metodológicas para la Construcción de la Política Municipal	36
Capítulo III Metodología de Investigación	37
3.1 Planteamiento de Hipótesis	38
3.1.1 Hipótesis General	38
3.1.2 Hipótesis Específicas	38
3.2 Tipo de investigación	38
3.3 Técnicas para la Recolección de Datos.	40
3.4 Tipo de muestra	41

3.5 Sujetos o participantes	42
3.6 Instrumentos para la Recolección de Datos	43
3.7 Fuentes de Información	44
3.8 Procesamiento de Datos	44
Capitulo IV Análisis y resultados	82
4.1 Fuentes de información.	82
4.3 Descripción y validación de Instrumentos	83
4.4 Plan de levantamiento de datos	83
4.5 Procesamiento de la información	83
4.6 Presentación de la información	83
4.7 Análisis de la información	83
4.8 . Operacionalización de categorías	84
4.9. Resultados o metas:	85
Cronograma	86
Capitulo V Conclusiones y Recomendaciones	88
Conclusiones	88
Recomendaciones	89
ANEXOS	94
GLOSARIO	95
ANEXO 3:CUADRO COMPARATIVO.	96
ÍNDICE DE CUADROS	96

RESUMEN

La ciudad de Cojutepeque se ha caracterizado por ser un polo de desarrollo para el comercio, cultura, salud, ordenamiento territorial y gobernanza, principalmente en el área de educación puesto que con el actual gobierno se ha propuesto innovar para las nuevas generaciones con el nuevo modelo pedagógico generando competencias en la niñez y adolescencia en el municipio de Cojutepeque siendo la educación imprescindible para el desarrollo local sostenible, con un enfoque integral bajo el Principio interés Superior del niño y la niña, con un enfoque de los 4 ejes de la ley. Metodología: la investigación tendrá un enfoque cualitativo, y se observará la incidencia de la ley crecer juntos y el manejo de los derechos de los niños y niñas. Las instituciones involucradas en la creación de una guía para el plan municipal: Alcaldía, Población educativa 83, Dirección Departamental de Educación 18, haciendo un total 109. Resultados: producir una guía metodológica para crear un plan municipal y ser garantes de los derechos, en todas sus áreas.

Además, se realiza un análisis de la investigación y procesamiento, se presenta un esquema de propuestas generadas de competencias y recomendaciones para ser implementadas en los diferentes entornos.

Palabras clave: primera infancia, mente, objetivos de desarrollo sostenible.

ABSTRACT

The city of Cojutepeque has been characterized as a development pole for commerce, culture, health, territorial planning and governance, mainly in the area of education since the current government has proposed to innovate for the new generations with the new model. . pedagogical generating skills in childhood and adolescence in the municipality of Cojutepeque, education being essential for sustainable local development, with a comprehensive approach under the Principle of the Best Interest of the Boy and Girl, with a focus on the 4 axes of the law. Methodology: the research will have a qualitative approach, and the incidence of the grow together law and the management of the rights of boys and girls will be observed. The institutions involved in the creation of a guide for the municipal plan: Mayor's Office, Educational Population 83, Departmental Directorate of Education 18, making a total of 109. Results: produce a methodological guide to create a municipal plan and be guarantees of rights, in all its areas.

In addition, an analysis of the research and processing is carried out, a scheme of proposals generated for competencies and recommendations is presented to be implemented in different environments.

Keywords: early childhood, mind, sustainable development goals.

INTRODUCCIÓN

Todos los elementos que constituyen la creación de un desarrollo local sostenible son imprescindibles en el desarrollo económico del municipio de Cojutepeque, con una exploración para focalizar la gestión pública, y obtener la mejor información que permitan tener la respuesta o definir cómo abordar la solución de un problema en la primera infancia, niñez, adolescencia y comunidad en general.

En El Salvador, con la firma y ratificación de la Convención de los Derechos del Niño en 1990, se adquirió como compromiso nacional garantizar el desarrollo integral de la niñez y adolescencia. En este contexto y con posterior entrada en vigor de la Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia. LEPINA en el 2012, el Estado ha desarrollado diversos instrumentos de política pública como: Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, la Política Nacional de Educación y Desarrollo Integral para la Primera infancia; la Política de Protección, Promoción y Apoyo a Lactancia Materna; y la Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas. (Política Nacional, 2020)

Actualmente con la gestión del nuevo gobierno, actores locales han desarrollado una visión más logística sobre el desarrollo local y territorial se puede entender como un papel más amplio que será garante de los derechos de la primera infancia niñez y adolescencia involucrando diferentes instituciones y actores sociales que propiciarán una transformación en las generaciones venideras.

La presente investigación se contextualiza en torno al análisis de la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia a nivel regional y nacional aproximándose a cada necesidad de cada niño, niña y adolescente según cada característica, priorizando la participación de los actores locales para crear una Guía Metodológica que favorezca la creación de un Plan Municipal de niñez y adolescencia, y cómo este incidirá en un desarrollo sostenible en el municipio de Cojutepeque.

De manera se expone el estado actual de los derechos de la niñez y adolescencia del municipio y como la Ley Crecer Juntos busca el completo bienestar.

Capítulo I: Problema de Investigación

1.1 Planteamiento del problema

La atención a la infancia, y por supuesto la educación inicial y preescolar en América Latina son problemas de gran vigencia y actualidad como clave para pensar el desarrollo de nuestros países, y han estado en el centro de la reflexión y de la agenda de organismos nacionales e internacionales desde la década de 1990, particularmente, con la Declaración de Jomtien (Jakeline Duarte, 1994-2005)

Los derechos de la niñez están plenamente reconocidos en diferentes instrumentos normativos nacionales e internacionales que definen las obligaciones del Estado en respeto, protección y garantía que se concretan en las políticas, planes, programas y servicios que deben implementarse bajo los principios estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño. La apuesta del país por implementar una política que impacte en la vida de las niñas y los niños, parte de la premisa de que esta etapa de la vida es el periodo fundamental para realizar intervenciones positivas que garanticen su desarrollo integral a través de un conjunto de servicios y atenciones enfocados en su salud y nutrición, educación y cuidados, ambientes y entornos protectores y protección frente a amenazas y vulneraciones a sus derechos. (Política Nacional, 2020)

Según la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Crecer Juntos 2020-2030 se sitúa como la herramienta integral e intersectorial de alcance nacional, que apoyará la trayectoria del desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta antes de cumplir los 8 años, a través de servicios universales, diferenciados y especializados, de calidad, organizados en cuatro ejes de intervención: 1. Salud y nutrición, 2. Educación y cuidados, 3. Ambientes y entornos protectores y 4. Protección a derechos (Política Nacional, 2020, pág. 16)

Según la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia manifiesta en el Artículo 4. Delimitación de la Primera Infancia, niñez y adolescencia. La niñez comprende desde la concepción hasta antes de cumplir los doce años, y la adolescencia, desde los doce hasta cumplir los dieciocho años. Dentro de la niñez existe una etapa del desarrollo denominada Primera Infancia, que comprende a niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los ocho años. (Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, 2022, pág. 15)

La Ley Crecer Juntos expresa: en su Artículo 5. Manifiesta la Presunción de niñez y adolescencia En caso de existir duda sobre la edad de una niña, niño o adolescente, se presumirá niña o niño antes que adolescente. En el caso que la duda fuese sobre si la persona es adolescente o mayor de edad, se presumirá adolescente. La edad de la persona será determinada por el juez competente conforme a la normativa vigente, mediante las pruebas pertinentes. (Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, 2022, pág. 15)

La integralidad es necesaria y lo afirma la Ley Crecer Juntos en su Artículo 11. Principio de igualdad, no discriminación y equidad. Todas las niñas, niños y adolescentes son iguales ante la Ley. Por tal motivo, no podrá justificarse ninguna distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en criterios tales como sexo, raza, color, edad, idioma, religión, culto, opinión, incluyendo la política, filiación, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad, nacimiento o cualquier otra condición de las niñas, niños, adolescentes o de sus madres, padres, representantes y responsables, que tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos fundamentales. (Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, 2022, pág. 19)

La Constitución de la República sostiene en su Art. 34.- Todo menor tiene derecho a vivir en condiciones familiares y ambientales que le permitan su desarrollo integral, para lo cual tendrá la protección del Estado. La ley determinará los deberes del Estado y creará las instituciones para la protección de la maternidad y de la infancia. (Constitución, 1983)

La Política Crecer Juntos toma en consideración que son las familias y otros cuidadores primarios los mejores proveedores del cuidado cariñoso y sensible que se requiere para garantizar un desarrollo integral (Politica Nacional, 2020)

La transición de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia LEPINA y la Ley Crecer Juntos surgió como necesidad de abordar en un contexto general las necesidades de la Primera Infancia, niñez y adolescencia y como la Ley Crecer Juntos se integró con la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia para obtener un desarrollo integral. (LEPINA, 2012)

Crecer Juntos surge como la respuesta del Estado al desafío de garantizar las condiciones necesarias para brindar a niñas y niños servicios de calidad, apropiados a sus particularidades y fundamentados en el enfoque de derechos, la visión multidimensional del desarrollo y la responsabilidad compartida de todos los sectores en la provisión de cuidados, estimulación, educación, salud, nutrición, entornos protectores de sus derechos y protección especial. (Política Nacional, 2020)

El ente rector de la Política Crecer Juntos, es el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia CONAPINA, establecido así en la Ley Crecer Juntos a partir del año 2023; sin embargo, se tiene como antecedente al Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA, el cual se creó se crea a raíz del surgimiento de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, LEPINA, en su artículo 134, creada por Decreto Legislativo No. 839, publicado en el Diario Oficial No. 68, Tomo 383 el 16 de abril del año 2,009 y las fuentes documentales están clasificadas en base a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública. (CONNA, 2009, pág. 2). Resaltar que en dicha legislación, en el Artículo 1 planteaba la finalidad “...garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos y facilitar el cumplimiento de los deberes de toda niña, niño y adolescente en El Salvador, contenidos en la presente Ley, independientemente de su nacionalidad, para cuyo efecto se crea un Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia con la participación de la familia, el Estado y la sociedad, fundamentado en la Constitución de la República y en los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos vigentes en El Salvador, especialmente en la Convención sobre los Derechos del niño”. (LEPINA, 2012)

Así también en el Artículo 180 mencionaba las Competencias del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia, ISNA, “tendrá las siguientes competencias: a) Difundir en todo el territorio nacional la PNPNA bajo las directrices que emita el CONNA; b) Coordinar y supervisar a los miembros de la Red de Atención Compartida, e informar al CONNA de las infracciones e irregularidades cometidas por éstos, con el propósito se deduzcan las responsabilidades correspondientes; c) Difundir y promover el conocimiento de los derechos y deberes de las niñas, niños y adolescentes, así como de los informes del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas; d) Desarrollar programas de protección, asistencia y educación para las niñas, niños y adolescentes cuyos derechos hayan sido vulnerados o se encuentren amenazados; e) Desarrollar programas para la formación y acreditación de familias

para acogimiento familiar; f) Prestar los servicios necesarios para la ejecución y supervisión de las medidas de protección que dicten las autoridades administrativas”. (LEPINA, 2012).

A partir de la entrada en vigencia de la Ley Crecer Juntos, las instancias mencionadas anteriormente CONNA e ISNA, se fusionan y pasan a integrar al CONAPINA, como ente rector, integrando las acciones realizadas para tomar decisiones favorables a primera infancia, niñez y adolescencia.

Resaltar que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia insta a los gobiernos y a sus asociados a: 1) Invertir urgentemente en servicios para garantizar a los niños de corta edad, en particular a los más necesitados, un comienzo favorable en la vida. sobre educación se asienta sobre tres pilares: 1) hacer valer la calidad de la educación; 2) no discriminación en materia de género y 3) cuidado a los niños de corta edad. (UNICEF F. d., 2017).

Como señala UNICEF, “estas iniciativas marcan el comienzo de una revolución en la educación orientada por la Convención sobre los Derechos del Niño. Está compuesta de cinco elementos clave, muchos de los cuales se relacionan y refuerzan entre sí”, analizando la necesidad cuanto influye la educación para lograr un desarrollo con base a niños y niñas tomando punto de partida el derecho a la educación (UNICEF C. s., 1989)

Los Objetivos de Desarrollo Sostenibles plantean desafíos para el mundo, reflejan problemáticas que ameritan ser atendidas para transformar a las sociedades y avanzar al progreso y desarrollo. Se puede definir desarrollo económico local como un proceso de crecimiento y cambio estructural que mediante la utilización del potencial de desarrollo existente en el territorio conduce a la mejora del bienestar de la población de una localidad o una región. Cuando la comunidad local es capaz de liderar el proceso de cambio estructural, la forma de desarrollo se puede convenir en denominarla desarrollo local endógeno (CEPAL, 2000, pág. 5).

De acuerdo a lo planteado anteriormente se relaciona con lo afirmado por Menta, respecto al Desarrollo Local, expresando que es “un proceso de objetivos múltiples, que son: eficiencia en la asignación de recursos para la competencia territorial; equidad en la distribución de la renta y equilibrio del entorno medioambiental para la conservación del sistema productivo territorial”. El desarrollo local se caracteriza por su dimensión territorial, no solo debido al efecto espacial de los

procesos organizativos y tecnológicos, sino por el hecho de que cada localidad, cada territorio, es el resultado de una historia en la que se ha ido configurando el entorno institucional, económico y organizativo. (Menta, 2006, pág. 62)

Los mecanismos del desarrollo constituyen las capacidades del territorio y forman un entorno en el que se organizan y realizan los procesos de transformación y cambio de las economías. (Barquero, 2007, pág. 197), por lo cual la educación es trascendental para la equidad de oportunidades. Medir variables, compararlas y analizarlas es importante para evaluar si la política pública en materia educativa está cumpliendo su cometido de mejorar la calidad de vida. (Observatorio de la Niñez y la Adolescencia Por los Derechos de la Niñez , Adolescencia y Juventud en El Salvador, Alianza, 2023)

1.2 Enunciado del tema

En El Salvador, la Primera Infancia, niñez y adolescencia son etapas muy importantes para generar un desarrollo integral y sostenible en todas las áreas del niño o niña, tomándolos como protagonistas propiciando un enfoque de derechos enfocado en fortalecer el desarrollo del país para prevenir la pobreza, la violencia, la desigualdad, falta de oportunidades y de innovación.

Esta investigación busca crear una Guía Metodológica, bajo la Ley Crecer Juntos propiciando que la niñez alcance su total potencial de desarrollo, desde su gestación hasta cumplir los 18 años, aplicando cuatro ejes de intervención: salud y nutrición, educación y cuidados, ambientes y entornos protectores, y protección a Derechos, a través de estrategias, acciones interinstitucionales e intersectoriales para impactar en los objetivos de desarrollo integral (Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, 2020).

Por lo que se enuncia el tema de investigación: “Propuesta de una Guía Metodológica para la creación de una Plan Municipal de La primera infancia, niñez y adolescencia en el Marco del Desarrollo Local y la nueva Ley Crecer Juntos para la primera infancia, niñez y adolescencia en el Municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán en el año 2023”

1.3 Pregunta general y preguntas específicas:

Pregunta general:

- *¿En qué medida el diseño de una Guía Metodológica para la Creación de un Plan Municipal para la Primera Infancia, niñez y adolescencia influirá en el desarrollo local sostenible en el municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán?*

Preguntas específicas:

- ¿Se puede ser garante de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes con la creación de un plan municipal con la Ley Crecer Juntos?
- ¿Promover el involucramiento de los diferentes actores locales produce una educación de calidad con las diferentes necesidades y contextos de los estudiantes?
- ¿Qué tan viable es la relación entre los tomadores de decisión para generar competencias desde la primera infancia, niñez y adolescencia?
- ¿Con la creación de una Guía Metodológica, la Ley Crecer Juntos para la primera infancia, niñez y adolescencia se puede garantizar un desarrollo local sostenible en el municipio de Cojutepeque?

1.4 Objetivos generales y específicos

1.4.1. Objetivo General

- Diseñar una guía metodológica que permita a la municipalidad de Cojutepeque, la construcción de su Plan Municipal para la primera infancia, niñez y adolescencia en el Marco del desarrollo local sostenible del municipio.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Identificar la situación de la Primera Infancia, niñez y adolescencia principalmente las necesidades de participación y organización necesarias para poder diseñar un Plan municipal adecuado y duradero para el municipio de Cojutepeque.
- Realizar los instrumentos y materiales metodológicos necesarios, de acuerdo con las características de la institución, para que se pueda ejecutar el diseño del Plan Municipal de Primera Infancia, niñez y adolescencia.
- Presentar las limitantes que enfrentan la Primera Infancia, la niñez y adolescencia en el municipio de Cojutepeque.

1.5. Justificación

La Ley Crecer Juntos tiene por finalidad garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de toda niña, niño y adolescente y facilitar el cumplimiento de sus deberes, independientemente de su nacionalidad, para cuyo efecto se establece un Sistema Nacional de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia con la participación de la familia, la sociedad y el Estado, fundamentado en la Constitución de la República y Tratados Internacionales sobre derechos humanos vigentes en El Salvador, especialmente, en la Convención sobre los Derechos del Niño (Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, 2022)

La primera infancia es una de las etapas más importantes de la vida. Es en este momento en que el ser humano desarrolla las habilidades que facilitarán el aprendizaje futuro. Los estudios neurológicos afirman que en la primera infancia se sientan las bases de la salud y el bienestar, por lo que el Estado salvadoreño asume como compromiso la garantía de todos los derechos de las niñas y los niños, enfocándose en fortalecer los servicios y atenciones para la Primera infancia con el objetivo de incidir positivamente en todas las esferas de su vida. (Política Nacional, 2020, pág. 14)

Tomando en cuenta la base legal de protección a la primera infancia, niñez y adolescencia, con la Ley Crecer Juntos, en su Política considerando el interés superior del niño y la niña con una finalidad de hacer cumplir los derechos de los niños, se encuentran enmarcados en cada uno de sus artículos y ejes transversales para ser garantes en cada institución (Política Nacional, 2020)

El Salvador ha tenido avances significativos en cuanto la incorporación de los derechos de la niñez y la adolescencia, pero aún falta tener una visión integral involucrando todas sus áreas e involucramiento de la Educación Especial, específicamente en la inclusión la Ley Crecer Juntos lo explica en su Artículo 51. Atención educativa para niñas, niños y adolescentes con discapacidad, expresa: El Estado tiene la obligación de asegurar a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad el acceso universal e inclusivo a la atención educativa en todos sus niveles y garantizará la eliminación de todo tipo de barreras que impidan gozar de este derecho, tanto en los centros educativos públicos como privados. No se podrá restringir a niñas, niños y adolescentes con discapacidad el derecho a la educación, ni su participación en actividades recreativas, deportivas, sociales, lúdicas o culturales en instituciones públicas y privadas. (Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, 2022)

La Primera Infancia busca un enfoque integral y de derechos, así como de gestores pedagógicos de la primera infancia y adolescencia, se desplazarán a atender niños y niñas en las comunidades, de ahí radica la importancia para futuras generaciones del desarrollo con todos sus componentes y así desarrollar la intersectorialidad territorial con los diferentes actores que trabajan en favor de primera infancia, niñez y adolescencia en el municipio de Cojutepeque.

Como manifiesta Bronfenbrenner, respecto al desarrollo integral en la niñez, es de considerar los microsistemas, los cuales “comprenden las interrelaciones de dos o más entornos en los que la persona en desarrollo participa activamente (familia, trabajo y vida social). Es por tanto un sistema de microsistemas. (Esperanza Torrico Linares*, 2002, pág. 52)

De acuerdo a lo citado por León Urquijo la teoría de Vygotsky el desarrollo humano consiste en "complicadas transformaciones cualitativas" que se han llevado a cabo a través de la historia de la humanidad y que cada individuo debe reconstruir y actualizar en su propia existencia (Indexo, 2015, pág. 3) (Urquijo, 2015, pág. 3)

Según lo citado por Vielma y Salas la teoría de Vygotsky propone un paradigma que mantiene preferencia por la investigación focalizada en el desarrollo humano, sólo entendible como la síntesis producida por la confluencia de la maduración orgánica y la historia cultural. En sus propios términos expresa “el proceso de desarrollo cultural puede definirse en cuanto a su contenido, como

el desarrollo de la personalidad del niño y de la concepción del mundo” (Vielma Vielma & Salas, 2000, pág. 31)

Según Vygotsky: lo normal se define como una regularidad en un contexto cultural y social y espacio y tiempo históricamente determinados, en el que se da la actividad e interacción de los sujetos (Neurológica, 2004, pág. 51), por ejemplo, en la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, menciona en su Art. 2.- La persona con discapacidad tiene derecho: A ser protegida contra toda discriminación, explotación, trato denigrante o abusivo en razón de su discapacidad; A recibir educación con metodología adecuada que facilite su aprendizaje; A facilidades arquitectónicas de movilidad vial y acceso a los establecimientos públicos y privados con afluencia de público; A su formación, rehabilitación laboral y profesional; A obtener empleo y ejercer una ocupación remunerada y a no ser despedido en razón de su discapacidad; A ser atendida por personal idóneo en su rehabilitación integral; y A tener acceso a sistemas de becas, correspondiéndose con el artículo 11 de la Ley Crecer Juntos que hace referencia al principio de igualdad, no discriminación, y equidad. (Salvador A. L., 2000)

Respecto al Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, establecido en la Ley Crecer Juntos, se estipula la creación de los comités locales de derechos de la niñez y la adolescencia, según el Artículo 186. Los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, en adelante “Comités Locales”, son órganos colegiados intersectoriales, cuyas funciones principales son promover la formulación de planes locales y herramientas de gestión pública local para la niñez y adolescencia; territorializar políticas o planes nacionales en esta materia, de acuerdo con su realidad local, así como velar por la garantía de los derechos colectivos y difusos de todas las niñas, niños y adolescentes. Se visualiza la necesidad de la creación de un comité local ya que no existe a la fecha en el municipio de Cojutepeque. (Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, 2022)

Los Comités Locales de Derechos se aplican en función y organización con las entidades del Estado, ejecutando actividades que suscitan los derechos de la Primera Infancia, niñez y adolescencia, para efectos de la presente investigación se retoma lo planteado en el artículo 123 de la Ley Crecer Juntos “cada municipio deberá establecer un Plan Municipal de Niñez y Adolescencia formulado a partir de un análisis o estado de situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que residen

en su territorio y además retomará las acciones de la Política Nacional, su plan nacional y otras herramientas de gestión pública que se estime oportunas y vinculantes para garantizar el cumplimiento de sus derechos.” Por consiguiente lo establecido en el Código Municipal, las Unidades Municipales de niñez y adolescencia, trabajarán de forma articulada con los Comités Locales de Derechos de la niñez y adolescencia ya que son los responsables de la elaboración de planes municipales en conjunto con las unidades de niñez para lograr un desarrollo integral. (Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, 2022, pág. 109)

Según la Ley Crecer Juntos se establece la creación de los Centros de Apoyo para la Primera Infancia, CAPIS, en su Artículo 143. Será responsabilidad del Estado instalar y mantener Centros de Atención a Primera Infancia de carácter público y gratuito, para la atención integral de niñas y niños (Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, 2022, pág. 123)

El Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia establece la creación de las defensorías comunitarias de las municipalidades, establecido en su Artículo 196. “Las Defensorías”, son formas de organización social de apoyo en la promoción y defensa local de los derechos de la niñez y de la adolescencia. (Ministerio de Educación, 2022, pág. 167), resaltando que actualmente no hay defensorías comunitarias que garanticen el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley Crecer Juntos.

Además, la Ley Crecer Juntos establece las Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia, en el Artículo 204. Las “Juntas de Protección” son dependencias departamentales del CONAPINA, con autonomía técnica, cuya función primordial es la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito local. (Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, 2022)

Todo lo anteriormente planteado, con base a la Ley crecer Juntos, tiene como finalidad garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de primera infancia, niñez y adolescencia propiciando el desarrollo integral basado en la igualdad, equidad, e inclusión.

En particular, el desarrollo humano integral debe conllevar a la formación de un ser humano solidario y digno. Según Villarini (1987) un ser humano que se autodetermina y busca su excelencia

o desarrollo pleno en el proceso de transformar la sociedad en un lugar donde todo ser humano pueda vivir dignamente. (Revista Electronica Praxis Investigativa Redie Vol. 4 & 2012, 2012, pág. 54)

El desarrollo infantil integral se alcanza o potencia con un relacionamiento social que permite fortalecer habilidades y destrezas cognitivas, emocionales, físicas, sociales y culturales que harán que el individuo esté en condiciones más favorables para desarrollar su vida. En este sentido, una temprana y adecuada intervención contribuye a potenciar el desarrollo integral de un ser humano. (Revista Ciencia Unemi, 2019)

Albuquerque (2002) define el desarrollo local como aquel que propone un análisis teórico de la economía y el territorio vinculado a la escala local, lo que revaloriza, por ejemplo, la producción empresarial y los recursos territoriales. (Lider, 2013, pág. 13)

Vázquez Barquero, define al Desarrollo Local como: “un proceso de crecimiento económico y cambio estructural que conduce a una mejora del nivel de vida de la población local y en la cual pueden distinguirse varias dimensiones: económica; formación de recursos humanos, sociocultural, político administrativo y ambiental” (Piedrahita., 2011, pág. 3)

En principio, el desarrollo local surge como propuesta y respuesta al subdesarrollo y como una alternativa a la crisis y a las teorías del desarrollo, que curiosamente no han satisfecho las expectativas puestas en ellas. De acuerdo con Vázquez (1993) (Domínguez, 2011, pág. 2) el desarrollo local es el paradigma mundial más aceptado para iniciar procesos de avance social y económico para pueblos y áreas deprimidas. Sin embargo, lejos de la unanimidad, este desarrollo presenta diferentes facetas según los objetivos que se le exijan y el lugar en que se le observe, tales como combatir el desempleo o conseguir la subsistencia (Juan Márquez Domínguez, 2002, pág. 50)

Oscar Madoery (2003) expresó al respecto que el desarrollo representa un proceso de construcción y maduración social sumamente complejo, porque involucra -además de los necesarios niveles constantes y crecientes de crecimiento económico- interacciones sociales, instituciones, pautas culturales y relaciones de poder favorables al mismo. (DEMUCA-CEDET, 2009)

Por lo anteriormente descrito, se considera necesaria la creación de una guía metodológica para la creación del plan municipal, por tanto, los resultados obtenidos en la presente investigación contribuirán a que las acciones y líneas estratégicas cuenten con un enfoque global integral.

La creación de una guía metodológica pretende la formulación de un Plan Municipal dirigido para la Primera Infancia Niñez y Adolescencia y busca una incalculable iniciativa para asegurar el buen funcionamiento de los derechos Primera Infancia Niñez y Adolescencia y el involucramiento de todos los sectores en el proceso de construcción de un desarrollo local sostenible.

Capítulo II. Marco Teórico

2.1 Fundamentos Históricos sobre Niñez y Adolescencia

En 1959, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del Niño. Este reconocimiento supuso el primer gran consenso internacional sobre los principios fundamentales de los derechos del niño. Considerando que la necesidad de esa protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño, y reconocida por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y en los convenios constitutivos de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño, (Declaración D. d., 1959)

La Asamblea General proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción. (Declaración U. D., 1948).

La Asamblea General, proclama la Declaración de los Derechos del Niño a fin de que éste pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian, e insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchen por su observancia con medidas legislativas (Declaración D. d., 1959)

En El Salvador no se registraron iniciativas significativas en cuanto a la atención a la Primera Infancia. Sin embargo, fue hasta en la década de los 80's, que de forma sistémica, suscitaron los primeros esfuerzos institucionales en el marco del Programa de Atención Integral al Niño (PAIN) en el que participaron el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Consejo Salvadoreño de Menores, con apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (ISNA, 2017, pág. 7).

El Salvador se comprometió, como Estado miembro de las Naciones Unidas, a trabajar desde los diferentes sectores sociales para lograr la Agenda de Desarrollo Sostenible que propone 17 objetivos (ODS), cuyo fin último es construir a un mundo diferente en que la dignidad humana y los derechos de las personas sean respetados, en el que no haya discriminación, ni victimización, y en que las personas cuenten con espacios para desarrollar sus capacidades.

La focalización del trabajo de los gobiernos, donantes, agencias internacionales y organizaciones en áreas prioritarias de necesidad fue posible debido a la adopción de los Objetivos del Milenio ODS, los cuales posibilitaron una mejora en la disponibilidad de datos e indicadores de desarrollo, sistemas de estadísticas nacionales, y procesos de rendición de cuentas. (Pérez-Hernández, De los ODM a los ODS en El Salvador Avances para el cumplimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, 2022, pág. 144)

La pandemia de COVID-19 ha trastornado nuestro mundo, creando una crisis global sin precedentes en nuestras vidas. Ha suscitado una gran preocupación por la salud mental de los niños y sus familias, y ha ilustrado con crudeza cómo los acontecimientos del mundo en general pueden afectar al mundo que llevamos dentro. Pero la pandemia también ofrece una oportunidad para reconstruir mejor. (UNICEF P. c., 2021, pág. 15)

La pandemia por COVID-19 se reconoce como una crisis sanitaria y humanitaria sin precedentes en el último siglo a nivel global. En El Salvador, la gestión gubernamental ante la pandemia se caracterizó por una respuesta integral, temprana y coordinada con la Organización Mundial para la Salud OPS, iniciando con la restricción y monitoreo de viajeros de las zonas más afectadas, establecimiento inmediato de cuarentenas y medidas de contención, controles sanitarios, cierre y monitoreo de fronteras, funcionamiento de centros de contención, cierre de espacios públicos,

se promovió el teletrabajo y horarios flexibles con distanciamiento social; adicionalmente se garantizó el ingreso y cadena de suministros e insumos médicos y de la industria farmacéutica.

El Gobierno del presidente Nayib Bukele, a través del Despacho de la Primera Dama, Gabriela de Bukele, reafirma su compromiso con el desarrollo integral de la primera infancia, al ser uno de los estados ratificadores de la Convención de los Derechos del Niño e impulsar acciones para alcanzar el máximo potencial de la niñez en el país. Con la implementación de la Política Nacional Crecer Juntos, las instituciones gubernamentales trabajan de manera articulada, con el respaldo de organismos internacionales, para asegurar el desarrollo de la niñez en cuatro ejes principales: salud y nutrición; educación y cuidados; ambientes y entornos protectores y la protección a derechos. (Secretaría de Prensa de Presidencia, 2021)

La Corresponsabilidad se pone de manifiesto en el Artículo 13. Principio de corresponsabilidad: La garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes corresponde a la familia, la sociedad y el Estado. Dicho principio conlleva un ámbito de responsabilidad directa del padre, la madre, la familia extendida y el representante o responsable, según corresponda por participar en el ambiente natural e idóneo en el cual se favorece el desarrollo de la personalidad de las niñas, niños y adolescentes (Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, 2022, pág. 21)

Los derechos de la niñez y adolescencia están plenamente reconocidos en diferentes instrumentos normativos nacionales e internacionales que definen las obligaciones del Estado en respeto, protección y garantía que se concretan en las políticas, planes, programas y servicios que deben implementarse bajo los principios estipulados en la Convención sobre los Derechos del niño.

Esta alianza entre estado, familia y sociedad es indispensable para impulsar la Ley Crecer Juntos, y se fundamenta en la visión inclusiva en la que “Todo niño cuenta y cada niña importa”, en que todas las niñas y todos los niños son titulares de derechos, en la relevancia que tiene la evidencia científica en la toma de decisiones, en la importancia de reconocer la discriminación que enfrentan las niñas para superarla desde la más temprana edad y en la consideración de la

diversidad de requerimientos que será necesario proveer en su curso de vida para alcanzar su máximo potencial de desarrollo. (Politica Nacional, 2020, pág. 16)

2.2 Situación de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en El Salvador

La distribución de la población por departamento da cuenta que el 64.2% de la población se concentra en cinco de los 14 departamentos, siendo estos en San Salvador, La Libertad, Santa Ana, Sonsonate y San Miguel, mientras que Cabañas, San Vicente, Chalatenango, Morazán son menos pobladas ya que en conjunto concentran el 11.1% del total de la población del país. (Digestyc, 2021).

El indicador de densidad poblacional por departamento da cuenta que con relación al promedio nacional de los departamentos con los niveles más altos son San Salvador, y Cuscatlán, mientras que el resto se ubica por debajo del promedio nacional destacándose Chalatenango y La Unión como los departamentos de menor población. (Digestyc, 2021) (Véase Ilustración 1)

Departamento	Población	Extensión en Km ²	Habitantes por Km ²
Total	6,325,827	21,040,79	301
San Salvador	1,733,576	886.15	1,956
La Libertad	797,543	1,652.88	483
Sonsonate	502,727	1,225.77	410
Cuscatlán	264,291	756.19	350
Ahuachapán	362,681	1,239.60	293
La Paz	355,944	1,223.61	291
Santa Ana	560,522	2,023.17	277
San Miguel	465,394	2,077.10	224
Usulután	349,733	2,130.44	164
San Vicente	174,033	1,184.02	147
Cabañas	153,617	1,103.51	139
Morazán	193,369	1,447.43	134
La Unión	231,817	2,074.34	112
Chalatenango	180,580	2,016.58	90

rtamento

Fuente: Tomado de Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples, 2021

En 1979, con ocasión del Año Internacional del Niño, se comenzó a discutir una nueva declaración de derechos del niño; a consecuencia en 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño. Este tratado sin precedentes, que ya ha sido ratificado por todos los países del mundo con dos excepciones, explica los derechos de todos los niños a la salud, la educación, condiciones de vida adecuadas, el esparcimiento, el juego, la protección, la libre expresión de sus opiniones, entre otros. (CONNA, 2009)

El Estado salvadoreño reconoce la Convención como “Ley de la República desde su ratificación por la Asamblea Legislativa en el decreto 487, del 27 de abril de 1990, y comenzó su vigencia el 9 de mayo del mismo año. A partir de ese momento, diferentes leyes salvadoreñas han incorporado los lineamientos establecidos por el instrumento internacional, y los Estados partes firmantes se comprometieron a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos establecidos en la misma. (CONNA, 2009)

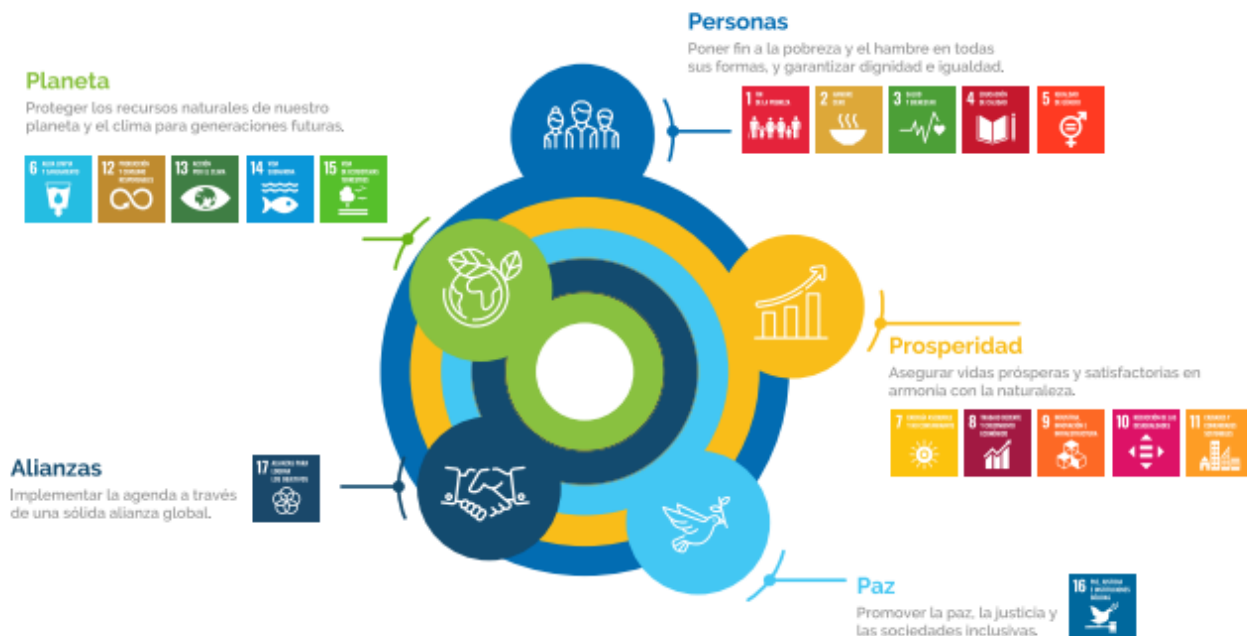
La Convención sobre los Derechos del Niño se han utilizado en todo el mundo para promover y proteger los derechos de la Infancia. (UNICEF C. s., 1989)

Por lo cual, surge la necesidad de la creación de un Plan Municipal tomando como base una Guía Metodológica para la primera Infancia, Niñez y Adolescencia, enfatizando el siguiente concepto: “Es un instrumento de planeación a corto y mediano plazo en el que la administración municipal presenta como propuesta programas, proyectos y acciones prioritarias en respuesta a las demandas que la problemática señala, así como las estrategias a seguir para lograr una mejor calidad de vida de la comunidad” (Zárate, 2000).

Estableciendo la vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, y la Ley Crecer Juntos y entidades asociadas como la Organización de las Naciones Unidas en El Salvador que plantea la ejecución de sus inversiones y como contribuyen al trabajo de diferentes instituciones para lograr un desarrollo sostenible en el país. (ONU, 2019).

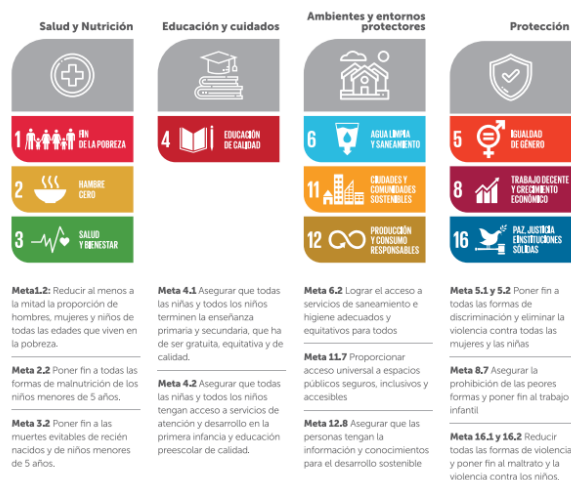
El marco de referencia del Análisis Común del País CCA emana de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, cuyos objetivos y metas son de carácter “integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental” (ONU, 2015). Retoma, así, los cinco pilares que organizan temáticamente los ODS, los cuales son: personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas. Ver Ilustración 2 (Salvador N. U., 2021)

Ilustración 2: Vinculación de los ODS en El Salvador



en la Primera infancia y que orientan el accionar de los ejes de la Política Crecer Juntos, como se observa en el diagrama siguiente: (Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, 2020)

Ilustración 3: Vinculación de los ODS con los ejes de la Política Crecer Juntos².



Fuente: Tomado del Decreto de Política 202

¹ Ilustración 2: vinculación de los ODS en El Salvador

² Ilustración 2: Vinculación de los ODS con los ejes de la Política Crecer Juntos

2.3 Aspectos Generales de la Situación de la Niñez y Adolescencia en el Municipio de Cojutepeque

El municipio de Cojutepeque está limitado al norte por los municipios de Monte San Juan y Santa Cruz Michapa; al Nor Este y Este, por el municipio del Carmen; al Sur Este, por el municipio de San Cristobal; al S, por los municipios San Cristóbal, San Ramón y Candelaria; al Sur Oeste por el lago de Ilopango y el municipio de San Pedro Perulapan; al O y NO por el municipio de Santa Cruz Michapa, el área total es de 31 .43 km

La cabecera del municipio es la ciudad de Cojutepeque, situada en la falda septentrional del Cerro las Pavas, 28 kilómetros al oeste de la ciudad de san salvador, a una elevación de 870 metros sobre nivel del mar.

2.3.1 Aspectos Ambientales

Por su altitud cercana a los 900 metros sobre el nivel del mar, Cojutepeque presenta un clima fresco, con temperaturas cercanas a los 22 grados centrados, como promedio anual. La lluvia anual reportada, oscila entre los 1,600 y 1,700 mm al año.

Dispone de cobertura boscosa, mayoritariamente de café y matorral, principalmente en la parte más alta. Ello le da mayor disponibilidad de madera y leña.

El total de viviendas del municipio es de 9,530, de las cuales 841 son rurales y 8,689 urbanas. El 47.32% posee servicios sanitarios no contaminantes, pero muchas de ellas no poseen drenajes sanitarios, ya que el 60% son contaminantes en la red de drenaje.

2.3.2 Población

El municipio de Cojutepeque tiene una superficie de 31,43 km² y una población de 50,315 hab. Administrativamente se registra la presencia de 7 cantones: Ojos de Agua, Jiñuco, Madrecacao, La Palma, Los Naranjos, El Carrizal y Cujuapa; el área urbana tienen 7 barrios: San Juan, San José, Santa Lucía, Concepción, San Nicolás, El Calvario y Barrio El Centro. Y cuenta con 121 comunidades.

2.3.3 Actividades económicas

En Cojutepeque existen 2,097 establecimientos con 4 personas o menos y 64 establecimientos con más de cuatro personas. Las principales actividades se concentran en el comercio al por menor (69.5 % de las actividades totales) y en los restaurantes y cafés (11 .2%), las cuales representan el 80.7% de la actividad económica total (no incluida la agricultura). Estos establecimientos generan empleo a 3,136 personas, siendo el comercio y los restaurantes y cafés los que proporcionan la mayoría de esta ocupación.

Existen 367 establecimientos dedicados a la producción de alimentos, bebida y tabaco, 4 establecimientos financieros y 9 establecimientos especializados en la prestación de servicios.

Desde otra fuente, la Encuesta de Comunicaciones del Departamento de Cuscatlán, elaborada por el Ministerio de Planificación y Coordinación del Desarrollo Económico y Social (MIPLAN), en mayo de 1994, señala otro tipo de actividad económica para el municipio de Cojutepeque, como es la presencia de 37 molinos de nixtamal, 36 carpinterías, 16 ladrilleras, 107 empresas de confección de ropa, 64 sastrerías, 3 zapaterías, 56 panaderías, 23 cohetería, 2 carnicerías, 1 mueblería, 4 talabarterías, 1 empresa de hilados y tejidos, 3 granjas avícolas, 1 tiangué y 18 talleres mecánicos, haciendo un total de 369 empresas.

2.4 Mecanismos de Coordinación y Articulación del Sistema Nacional y Local de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de El Salvador

La gestión Municipal y coordinación lo explica el Código Municipal en el Art. 2.- primer inciso: El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente. (Código, 2007, pág. 1)

Según Vázquez Barquero los procesos de desarrollo local son ante todo una estrategia que toma como mecanismo dinamizador los procesos de desarrollo endógeno, esto es, el impulso de la

capacidad emprendedora local, las acciones de capacitación de potenciales creadores de empresa, las políticas de formación para el empleo, las iniciativas de las instituciones locales en materia socioeconómica, los llamados polos de reconversión, a través de una cooperación entre los agentes públicos y privados. (Piedrahita., 2011, pág. 4)

La Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia entró en vigor el 01 de enero de 2023. Según Artículo N° 1, La presente Ley tiene por finalidad garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de toda niña, niño y adolescente, independientemente de su nacionalidad, para cuyo efecto se establece un Sistema Nacional de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia con la participación de la familia, la sociedad y el Estado, fundamentado en la Constitución de la República y Tratados Internacionales sobre derechos humanos vigentes en El Salvador, especialmente, en la Convención sobre los Derechos del Niño. (Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, 2022, pág. 11)

La Constitución de la República, establece en Art. 34.- Todo menor tiene derecho a vivir en condiciones familiares y ambientales que le permitan su desarrollo integral, para lo cual tendrá la protección del Estado. La ley determinará los deberes del Estado y creará las instituciones para la protección de la maternidad y de la infancia. (Constitución, 1983)

Según la Ley Crecer Juntos en su Artículo 7. Las madres y padres, en condición de equidad, los representantes o responsables de las niñas, niños o adolescentes, funcionarios, empleados e instituciones públicas y la sociedad en general, están obligados a cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Ley. (Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, 2022)

Por tanto, se evidencia que los diferentes actores locales deben estar inmersos en el desarrollo municipal, como parte de la responsabilidad compartida hacia niñez y adolescencia, Arocena (1995b) y Pérez (1995), define los actores locales como aquellos sujetos (individuales o colectivos) que “producen” la ciudad (y también se reproducen en ella), esto es, que sus acciones determinan los procesos de una ciudad o sociedad local, y a su vez se encuentran determinados por la lógica de ésta. Son tomadores y ejecutores de decisiones que inciden en la ciudad/localidad. Aquí el acento está puesto en el lugar dónde se desarrolla la acción (Menardi, 2012, pág. 27)

2.5 Desarrollo Local con Enfoque en Niñez y Adolescencia

2.5.1 Desarrollo Local y la niñez

Alrededor del tema de niñez y adolescencia, en el país han existido diferentes aportes hacia su desarrollo, uno de ellos fue El Círculo Centroamericano de aprendizaje en "Derechos de la Niñez y Desarrollo Local", nació en 1999, sobre la base de experiencias e inquietudes institucionales y personales en torno a dos grandes temas y desafíos: la niñez y la adolescencia como sujetos de derechos y el desarrollo local. (FUNDE F. N., 2002, pág. 1)

El Gobierno de El Salvador en el Documento "Términos de referencia para la elaboración del Plan nacional de ordenamiento y desarrollo territorial" define cuáles son las componentes conceptuales que van a dirigir el proceso de construcción del plan y los alcances de cada elemento: actores públicos y privados sobre el territorio nacional, en armonía con la política de cuidado al medio ambiente y de conservación de los recursos naturales.

la Convención sobre los Derechos del Niño establece que los países que la han ratificado deben asegurar que todos los niños y niñas se beneficien de una serie de medidas especiales de protección y asistencia; tengan acceso a educación y a salud; puedan desarrollar plenamente su personalidad, habilidades y talentos; crezcan en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; y reciban información sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y participar en el proceso de una forma accesible y activa. (UNICEF P. I., 1990).

La necesidad de contar con una Guía Metodológica que conceptualice factores determinantes para el desarrollo integral del ser humano desde la concepción, primera infancia, niñez y adolescencia delimitan los componentes claves que integran ese desarrollo local que proponemos y queremos impulsar. Y así podemos entender el desarrollo local como una pieza cuya importancia se valora cada día más de cara a la construcción del desarrollo sustentable en el marco del acelerado proceso de globalización. Paradójicamente, "en la fase de globalización, integración mundial, y desvanecimiento de fronteras económicas, surge también una tendencia a impulsar y fortalecer las identidades locales y regionales, como un mecanismo social de defensa de su entorno inmediato, de su ámbito de cotidianidad, de su necesidad de pertenencia y de permanencia. (FUNDE E. S., 1997).

2. 6 Papel de la Niñez y a Adolescencia en la Construcción de un Desarrollo Local Sostenible

Los niños, niñas y adolescentes durante mucho tiempo se han interesado por los procesos que implican problemas sociales, tal y como lo ha planteado Sanzen el año 2013, quien señala que: En los últimos años se han incrementado notablemente, tanto en Europa como en América Latina, el interés y la preocupación alrededor de la implicación política y social de las personas jóvenes. (Zamarra Chavarriaga & Zamarra Marín, 2020)

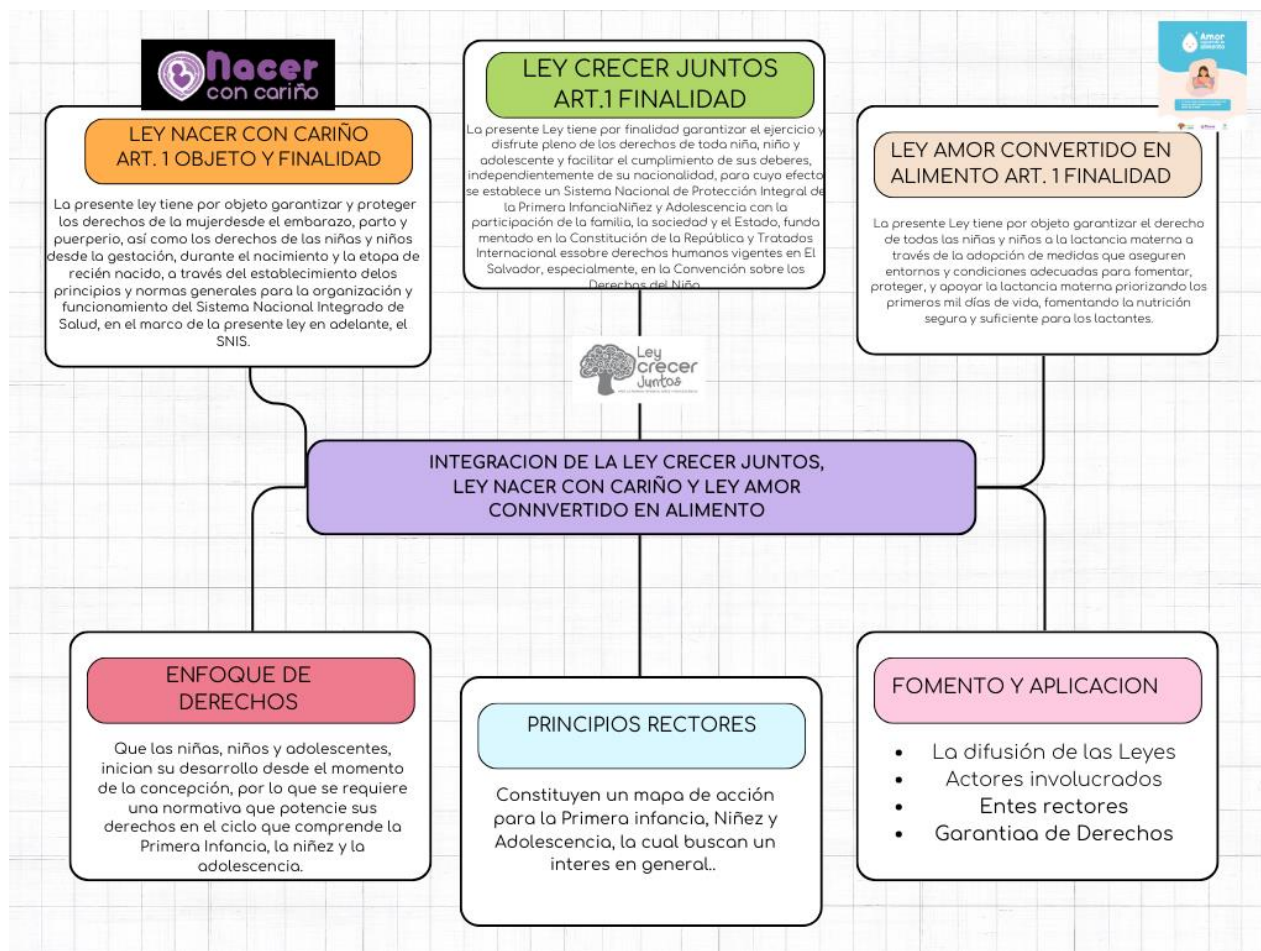
La “Declaración de los Derechos del Niño” de 1959, a su vez, fue sin duda alguna un enorme avance a favor de todos los derechos y libertades de los niños sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, cultura origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. (Gómez, 2007, pág. 104)

Dentro del marco jurídico internacional, la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño proclamó hace más de veinticinco años el derecho de los menores a la participación. Se trata de un tratado internacional de 54 artículos que afirma la necesidad de proporcionar cuidados y asistencias especiales al niño en razón de su vulnerabilidad. Destaca la importancia de la familia en su protección y asistencia, la necesidad de protección jurídica antes y después del nacimiento, el respeto a los valores culturales de su comunidad y el papel de la comunidad internacional para que los derechos del niño se hagan realidad. (Reyes & Rivera Pagola, 2018)

En El Salvador, la Primera Infancia ha tenido un enfoque muy significativo, puesto que se ha dado la creación de la Ley Crecer Juntos y así la contribución y aporte para un desarrollo integral con la Ley Nacer con cariño y la Ley Alimento convertido en amor. (Ley Nacer con Cariño para un Parto Respetado y un cuidado Cariñoso y Sensible para el Recien Nacido, 2021, pág. 31)

Véase la ilustración del cuadro siguiente:

Ilustración Contribución de las Leyes



La niñez es la base del crecimiento del país y con el Plan Nacional de Primera Infancia, que involucra y articula el trabajo de muchas instituciones públicas en El Salvador, vamos a cambiar las condiciones de educación, atención y salud de todos los niños, para romper ciclos de pobreza y fomentar mejores resultados para su futuro”, dijo Gabriela Rodríguez de Bukele, primera dama de la República de El Salvador. (León, 2019)

2.7 Planes Municipales

¿Cuál es el problema que afrontan los niños y las niñas para desarrollarse en El Salvador? El desarrollo integral en la primera infancia es el resultado de un proceso multidimensional y multifactorial en el que debe darse prioridad de forma equitativa e integral a las diferentes áreas del desarrollo infantil. Actualmente la niñez en El Salvador cuenta con limitadas oportunidades para su desarrollo integral por las siguientes causas principales:

En el Artículo 123. Definición y objetivo Cada municipio deberá establecer un Plan Municipal de Niñez y Adolescencia formulado a partir de un análisis o estado de situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que residen en su territorio y además retomará las acciones de la Política Nacional, su plan nacional y otras herramientas de gestión pública que se estime oportunas y vinculantes para garantizar el cumplimiento de sus derechos.

2.7 Guía Metodológica

Una guía es algo que tutela, rige u orienta. A partir de esta definición, el término puede hacer referencia a múltiples significados de acuerdo al contexto. En este sentido, puede considerarse como el documento que incluye los principios o procedimientos para encauzar una cosa o el listado con informaciones que se refieren a un asunto específico. Es decir, un instrumento técnico que describe el conjunto de pasos a seguir en para la creación de una política municipal, mediante la promoción de metodologías participativas que animen y fomenten que a nivel municipal las personas se apropien del tema y contribuyan con sus experiencias al proceso de planificación local (UNICEF, 2005). La Guía sigue la lógica de un proceso ya existente, el ciclo de políticas públicas y/o proyectos (Subirats y otros, 2008; Owen, Connor y Linger, 2012).

Es necesario la creación de una Guía Metodológica, como Instrumento Metodológico que indica gradualmente como desarrollar las estrategias y técnicas para realizar cada uno de los procesos necesarios para la creación de una Guía Metodológica para un Plan Municipal de Niñez y Adolescencia.

2.8 Elemento para la Formulación de una Guía Metodológica para creación de un Plan Municipal

La Guía Metodológica Municipal consiste en la identificación clara y precisa de los problemas, necesidades, así como las informaciones fundamentales que identifican la realidad actual de un municipio con perspectiva de derechos, género y ciclo de vida de los niños, niñas y adolescentes.

Este Guía Metodológica servirá para proporcionar alternativas y soluciones a determinadas situaciones identificada y así poder organizar planificar de manera articulada entre los diferentes actores del territorio la visión de desarrollo, las líneas de acción estratégicas y las funciones en

concreto que se fomentarán mediante la guía para la creación de un plan municipal para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Como parte fundamental de la estructuración del presente trabajo se define Guía Metodológica como “las distintas operaciones o pasos en su secuencia lógica, señalando generalmente quién, cómo, dónde, cuándo y para qué han de realizarse”. El Concepto que no discierne del planteado por Víctor Hugo Arévalo en su documento las Guías Archivísticas quien las describe como “un documento a través del cual se orienta o conduce hacia un objetivo señalado, en este caso, los documentos”. La Guía Metodológica contiene los principales elementos para el desarrollo e investigación orientados a que de forma sencilla, concreta y con cuidadoso diseño, facilite el análisis de la información, por lo tanto las Guías metodológicas se pueden entender como el paso a paso que se sigue para cumplir el objetivo en este caso es la elaboración de un Programas Gestión Documental. (Cipagauta Saboya & Pachón Córdoba., 2017)

La parte fundamental de la Guía Metodológica es, crear un instrumento externo realizado con información proporcionada por diferentes instituciones, con un diseño que conlleva los propios intereses y necesidades que aquejan a la Primera Infancia, niñez y adolescencia identificando los problemas principales y son los que tienen que generar el sistema de indicadores que les permita sistematizar su propia realidad de cada entorno y realizar sus orientaciones respectivas al proceso de planificación.

La presunción de la guía es obtener la información necesaria de los propios ciudadanos, integrando a los niños, niñas y adolescentes, contribuyendo con mecanismos de participación para la obtención de los datos necesarios. Con esta metodología se fomenta:

- a. Que la población difunda la información de las necesidades de Primera Infancia, niñez y adolescencia.
- b. Aprendizaje cooperativo y organizado y,
- c. Trabajo articulado para encontrar estrategias y soluciones comunes.

Todos los actores involucrados en la elaboración de la Guía Metodológica aprenderán a realizar y organizarse sirviendo como apoyo para el desarrollo de las estrategias y líneas de acción de sus propias instituciones, comunidades y entidades.

2.9.1 Diseño de las Herramientas Metodológicas para la Construcción de la Política Municipal

La Guía Metodológica es un instrumento que ha sido formulado para suscitar metodologías participativas de trabajo que promuevan y generen a nivel municipal la importancia de la asistencia técnica a la Primera infancia, niñez y adolescencia, por lo cual se ve en la necesidad de recolectar información con sus experiencias al proceso de planificación local.

Se entiende por “planificación participativa” al proceso donde la comunidad participa en forma activa y decisoria en la elaboración de plan de desarrollo de su comunidad. Una vez elaborado el plan con todos sus componentes y conseguidos los recursos requeridos viene la etapa de ejecución del plan donde, en muchos casos, una parte importante de los miembros de la comunidad puede y debe participar activamente y, cuando esto se logra, los recursos parecen multiplicarse por arte de magia: se termina haciendo más casas de las planificadas, se pavimenta más kilómetros de los concebidos en el plan. (López, 2009)

La planificación participativa local, se ejecuta iniciando de la participación ciudadana con el enfoque de derechos, genero, niveles de edades y consiste en conjunto de pasos y secuencias desarrollados entre si para definir e integra los diferentes actores del municipio, para alcanzar determinados objetivos y garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes teniendo relevancia con la perspectiva de género y los niveles de vida.

La intervención de los diferentes actores y sectores en el diseño de la Guía Metodológica para la primera infancia, niñez y adolescencia en el territorio son atribuibles a cada necesidad para la toma de decisiones en las acciones y líneas estratégicas a producirse de manera colectiva y coordinada para ser garantes de los .derechos a los niños, niñas y adolescentes del municipio.

La guía ofrece recomendaciones metodológicas para involucrar a los actores del municipio, incluyendo los niños, niñas y adolescentes, los que como participantes y admitir de manera activa.

Con esta metodología se fomenta:

- a. La difusión de información
- b. Aprendizaje colaborativo y en conjunto
- c. Organización del trabajo en equipo
- d. Democratizar y argumentar la gestión local
- e. Fomentar espacios de concertación
- f. Integración de los diferentes actores locales
- g. Focalizar necesidades con base a los intereses colectivos
- h. Establecimientos de asignaciones de diferentes actores

Los participantes en el proceso de planificación participativa local con enfoque de derechos, género y niveles de vida aprenderán a emplear como mecanismo planificar las actividades para un interés general de organizaciones, comunidades y entidades.

Capítulo III Metodología de Investigación

Para efectos de la presente investigación se aplicó el Método de Investigación Mixto para darle seguimiento de evaluación, tal como lo plantea Sampieri los métodos mixtos o híbridos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos tanto cuantitativos como cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada (denominadas meta inferencias) y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2008).

En la ruta mixta se utiliza evidencia de datos numéricos, verbales, textuales, visuales, simbólicos y de otras clases para entender problemas en las ciencias. (Roberto Hernández-Sampieri, 2018)

3.1 Planteamiento de Hipótesis

3.1.1 Hipótesis General

- La construcción de una Guía Metodológica para elaborar el Plan Municipal de Niñez y Adolescencia enmarcado en la Ley Crecer Juntos, niñez y adolescencia permitirá el fortalecimiento del desarrollo local sostenible de la Municipalidad de Cojutepeque en el Departamento de Cuscatlán.

3.1.2 Hipótesis Específicas

- La elaboración de una Guía Metodológica permitirá conocer las necesidades para el planteamiento de las estrategias de participación y organización local para la creación del Plan Municipal de Niñez y Adolescencia.
- El diseño de la guía metodológica facilitara la creación de instrumentos y de monitoreo metodológicos necesarios, de acuerdo a las necesidades de cada institución, para el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Niñez y Adolescencia.

3.2 Tipo de investigación

Dicha investigación surge como consecuencia de la necesidad de afrontar la complejidad de los problemas de investigación planteados en todas las ciencias y de enfocarlos de una manera holística. Aquí el investigador utiliza técnicas de los enfoques cuantitativos y cualitativos.

Según Sampieri el Método mixto representense una forma o método de pensar e implementar la investigación, los métodos mixtos representan un conjunto de procesos sistemáticos empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos así como su integración y discusión conjunta para realizar inferencias producto de toda la formación recabada, “metainferias”, y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio. (Roberto Hernández-Sampieri, 2018)

Según Chen 2006 los define como la integración sistemática de los métodos cuantitativos y cualitativos en un solo estudio con el fin de obtener una fotografía más completa del fenómeno y señala que estos pueden ser conjuntados de tal manera que los enfoques cuantitativos y cualitativos conserven su estructura y procedimientos originales, forma pura de los métodos mixtos o bien que dichos métodos pueden ser adoptados, alterados o sintetizados para efectuar la investigación y lidiar con los costos del estudio forma modificada de los métodos mixtos (Roberto Hernández-Sampieri, 2018)

Los métodos mixtos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada (metainferencias) y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio. (Roberto Hernández Sampieri M. , 2008)

Los métodos mixtos son de la naturaleza compleja de la gran mayoría de los fenómenos o problemas de investigación abordados en las distintas ciencias, estos representan o están contruidos por dos realidades una objetiva y la otra subjetiva. (Roberto Hernández Sampieri, 2014)

El enfoque mixto ofrece varias ventajas para ser utilizado por cualquier investigador:

1. Lograr una perspectiva más amplia y profunda del fenómeno para la percepción de este resulta más simple al completa y holística Newman y al 2002 ,
2. Producir datos más ricos y variados mediante la multiplicidad de observaciones ya que consideran diversas fuentes y tipos de datos, contextos o ambientes y análisis, Bazeley 2018,
3. Potenciar la creatividad teórica por medio de suficientes procedimientos críticos de valoración, Clark 2004,
- 4 Apoyar con mayor solidez las inferencias científicas que sí se emplean aisladamente Feuer, Towne y Shavelson, 2002,
5. Permitir una mejor exploración, explotación y generalización de los datos Johnson y Schoolnenboom, 6.;
- 6.; Posibilidad de tener mayor éxito al presentar resultados a una audiencia hostil.
7. Desarrollar nuevas destrezas o competencias en materia de investigación o bien reforzarlas, branden 2008. (Roberto Hernández Sampieri, 2014)

Para Hernández, Fernández y Batista (2010), estos dos enfoques -cuantitativo y cualitativo - son paradigmas de la investigación científica, pues ambos emplean procesos cuidadosos, sistemáticos y empíricos en su esfuerzo por generar conocimiento, Se utilizarán encuestas, entrevistas y grupos focales. (Ortega, pág. 19).

3.3 Técnicas para la Recolección de Datos.

Dado el tipo de investigación y la diferenciación de necesidades se utilizaron tres tipos de técnicas adecuados a la naturaleza de la población investigada: la información ha sido recopilada a través de entrevistas y encuestas a madres, padres, personal docente, y niñez y adolescencia, así también se ejecutaron grupos focales.

- a. Encuesta: La encuesta es una técnica de recogida de datos mediante la aplicación de un cuestionario una muestra de individuos. A través de las encuestas se pretende conocer las opiniones, las actitudes y los comportamientos de los ciudadanos y ciudadanas. Se realizaron una serie preguntas para obtener la información. El cuestionario consistió en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir. Según Sampieri las preguntas “cerradas” son aquellas que contienen opciones de respuesta previamente delimitadas, resultan más fácil de codificar y analizar. Preguntas “abiertas” no delimitan las alternativas de respuestas, son útiles cuando no hay suficiente información sobre las posibles respuestas de las personas.
- b. Entrevistas: Dirigidas a líderes, con preguntas abiertas y cerradas que permitan a los entrevistados responder sobre determinados factores de la investigación. La entrevista implica que una persona entrenada y calificada entrevistadora aplica el cuestionario a los participantes, el primero hace las preguntas a cada entrevistado y anota la respuesta, su papel es crucial, resulta una especie de filtro, el primer contexto que se realizará de una entrevista es el personal cara a cara. (Roberto Hernández-Sampieri, 2018)

La entrevista en dicha investigación la plantea Sampieri como: Las entrevistas se dividen en estructuradas, semiestructuradas y no estructuradas o abiertas (Ryen, 2013; y Grinnell y Unrau, 2011). En las primeras, el entrevistador realiza su labor siguiendo una guía de preguntas específicas y se sujeta exclusivamente a ésta (el instrumento prescribe qué

cuestiones se preguntarán y en qué orden). Las entrevistas semiestructuradas se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información. Las entrevistas abiertas se fundamentan en una guía general de contenido y el entrevistador posee toda la flexibilidad para manejarla. (Roberto Hernández-Sampieri, 2018). Para efectos de esta investigación se aplicaron las entrevistas semiestructuradas.

- c. Grupos Focales: La técnica de los grupos focales se enmarca dentro de la investigación mixta, entendiendo a ésta como proceso de producción de significados que apunta a la indagación e interpretación de fenómenos ocultos a la observación de sentido común.

3.4 Tipo de muestra

Entendiéndose como población “el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones”. Básicamente, categorizamos las muestras en dos grandes ramas: las muestras no probabilísticas y las muestras probabilísticas. Muestra probabilística “Subgrupo de la población en el que todos los elementos tienen la misma posibilidad de ser elegidos” Muestra no probabilística o dirigida “Subgrupo de la población en la que la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de las características de la investigación” (Hernández-Sampieri, 2014)

Para dicha investigación se utilizara la Muestra probabilística, pretende generar datos e hipótesis que constituyan la materia prima para investigaciones más precisas que coadyuvven a la construcción de la guía metodológica que sirva de base para un Plan Municipal.

3.5 Sujetos o participantes

La presente Investigación se realizó: en CONAPINA, en la Alcaldía Municipal, Dirección Departamental de Cuscatlán, el Centro Escolar Cantón Ojos de Agua, Escuela de Educación Especial General Adolfo O. Blandón y la Guardería Municipal Santa Teresita del municipio de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, así también, para obtener la información necesaria de la investigación. El presente estudio se realizo, con la siguiente población:

UNIDADES DE ANÁLISIS	INSTITUCIÓN	CANTIDAD POR INSTITUCIÓN			TOTAL
		F	M	T	
Alcaldía (referentes de unidades)	1 ENCUESTA	5	5	10	12
Unidad de niñez	1 ENTREVISTA	1	1	2	
Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	1 ENCUESTA	2	2	4	4
Dirección Departamental de Cuscatlán	1 ENTREVISTA	1	---	1	1
Centro Escolar Cantón Ojos de Agua (tercer ciclo)	1 Director ENCUESTA	---	1	1	52
	3 Docentes orientadoras ENCUESTA	3	---	3	
	24 Madres o padres de estudiantes ENCUESTA	12	12	24	
	24 Estudiantes ENCUESTA	12	12	24	
Guardería Municipal Santa Teresita	1 Directora ENCUESTA	1	---	1	35
	2 Docentes ENCUESTA	2	---	2	
	16 Madres o padres de estudiantes ENCUESTA	8	8	16	
	16 Estudiantes GUÍA DE OBSERVACIÓN	8	8	16	
Escuela de Educación Especial “General Adolfo O. Blandón”	1 Directora ENCUESTA	1	---	1	39
	Planta Docente GRUPO FOCAL	8	---	8	

	20 Madres y padres de familia ENCUESTA	5	5	10	
	20 Estudiantes GUÍA DE OBSERVACIÓN	10	10	20	
TOTAL		78	64	142	143

3.6 Instrumentos para la Recolección de Datos

Los instrumentos que se utilizaron en la investigación fueron:

- A. El cuestionario fue diseñado en carácter cerrado y contenía 20 preguntas que permitieron obtener un mejor resultado en la información de variables que se investigaron.
- B. El Guión de la Entrevista. Este guión contenía preguntas abiertas y cerradas que permitieron a los entrevistados responder amplia y suficientemente sobre determinados indicadores del fenómeno en investigación.
- C. La Guía y las Síntesis de los Resultados de los Grupos Focales. Se estructuraron guías de dirección de los grupos focales, se listaron los tópicos a discutir y la estructura del grupo focal. Posteriormente la síntesis obtenida de cada grupo focal sirvió significativamente para la investigación.

3.7 Fuentes de Información

Las fuentes consultadas para la elaboración de la Guía Metodológica se ha dado que se recolectó información estadística y cualitativa, directamente de instituciones estatales, como CONAPINA, Alcaldía Municipal de Cojutepeque, Dirección Departamental de Cuscatlán, Centro Escolar Cantón Ojos de Agua, Guardería Santa Teresita y Escuela de Educación Especial “General Adolfo O. Blandón” que poseen datos actualizados sobre su quehacer. Dicha información se ha analizado y será presentada desde un enfoque de desarrollo local sostenible.

3.8 Procesamiento de Datos

Los datos recolectados se procesaron de la siguiente forma:

Con un Procesamiento Cualitativo: Mediante el análisis, la reflexión, la síntesis; para los datos obtenidos de las entrevistas, y los resultados de los Grupos Focales. Ya que la naturaleza de los resultados es más abierta y permitió un mayor margen de análisis y reflexión.

Con un Procesamiento Cuantitativo: A través de la recolección y el análisis de datos numéricos. Este método ideal para identificar tendencias y promedios, comprobar relaciones existentes, así como para adquirir los resultados de la investigación.

Para efectuar la sistematización y análisis de los resultados obtenidos se aplicó el programa SPSS. SPSS es un software popular entre los usuarios de Windows, (del inglés Statistical Package for Social Sciences), que significa Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales, es utilizado para realizar la captura y análisis de datos para crear tablas y gráficas con data compleja. Dicho programa SPSS utilizado para la sistematización de los datos recopilados y así poder gestionar datos recabados en la investigación y así procesarlos para el análisis de texto. (Constantino Arce)



ANALISIS Y RESULTADOS

**DE LOS DERECHOS DE LOS
NIÑOS Y NIÑAS
DEL MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE
2023**



Contents

Introducción	46
1. Análisis y resultados de los derechos de los niños y niñas	47
1.1 Análisis de resultados de Derechos de crecimiento y desarrollo integral	47
1.2 Análisis de los Derechos: de salud, seguridad social y medio ambiente.	49
1.3 Análisis de resultados de Derechos de Seguridad social	51
1.4 Análisis de los Derechos medio ambiente.	53
1.5 Derechos de la personalidad	54
2.1 Análisis de resultados de Derechos de Integridad personal y libertad	56
3. Análisis de resultados de Derechos de Educación y cultura.	57
3.1 Derechos de las personas con discapacidad cognitiva, auditiva y visual.	59
4. Análisis de resultados de Derechos de protección. contra el Trabajo Infantil.	60
4.1 Análisis de resultados de Derechos de Protección Sexual.	62
4.2 Análisis de resultados de Derechos de Protección de la persona adolescente trabajadora	64
5. Derechos de participación	65
5.1 Mecanismos	67
5.2 Comités locales y de derechos	68
5.3 Análisis de resultados de Derechos de participación	70
6. Legislación que protege los derechos de los niños y niñas en El Salvador	72
6.1 Protocolo de actuación en caso de vulneración de derechos en el ámbito educativo	73
7. Procesos realizados por la Municipalidad de Cojutepeque, en torno a la Primera Infancia, niñez y adolescencia en el Desarrollo Local Sostenible.	75
8. Apoyo realizado por instituciones en relación con la atención psicológica, en caso de vulneración de derechos.	76
9. Desarrollo Local Sostenible	80
Bibliografía	82

Introducción

El Salvador, ha realizado diferentes acciones que contribuyen en garantizar los derechos de Primera Infancia, niñez y adolescencia; estas acciones, se enmarcan en educación, salud, inclusión, supervivencia y protección; y la aprobación de la Ley Crecer Juntos de la Niñez y de la Adolescencia (LEPINA), así como la elaboración y aprobación de la Política Nacional para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PNPNA) y el Plan Nacional de Acción de la PNPNA. Política Nacional de Educación y Desarrollo Integral para la Primera Infancia. La Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 orienta el accionar de los ejes de la Política Crecer Juntos, relacionando los resultados y metas que se vinculan con el desarrollo integral de niñas y niños en su primera infancia. (Política Nacional, 2020)

Los avances que ha obtenido la Primera Infancia, niñez y adolescencia, han sido un impacto de gran magnitud a pesar de que estos avances han tenido un impacto positivo en la consecución de logros a beneficio de los niños, niñas y adolescentes, se hace evidente, que no logra llegar a toda la niñez y adolescencia de manera equitativa e igualitaria, esto debido a la persistencia de barreras estructurales como las desigualdades sociales y económicas.

Por tanto, en aras de conocer cuál es la situación de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes que habitan en el municipio de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, y contribuir a la creación de una Guía Metodológica para la creación Política Municipal de Niñez y adolescente, se ha realizado el presente informe a fin de poner en evidencia aspectos de problemas municipales que afectan a la infancia y adolescencia e identificar espacios estratégicos que permitirían avanzar hacia soluciones y acciones a nivel municipal que potencien el desarrollo local.

El presente análisis de resultados recorre las cuatro ejes de derechos establecidas en la Ley Crecer Juntos y la estrecha relación con la Ley Nacer con Cariño y Ley Crecer Juntos, presentando los hallazgos de manera estadística y realizando un análisis de cada una de ellas.

1. Análisis y resultados de los derechos de los niños y niñas

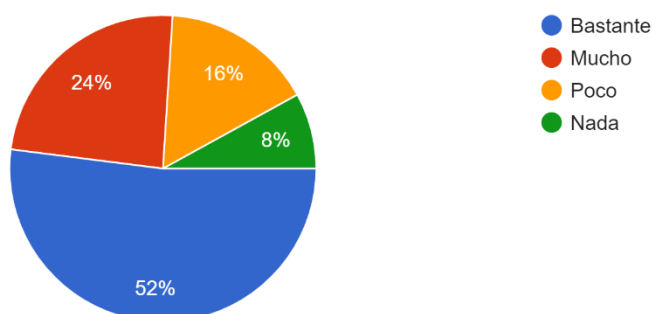
1.1 Análisis de resultados de Derechos de crecimiento y desarrollo integral

El derecho a la vida según el Artículo 16. de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, reconoce el derecho a la vida desde el instante de la concepción. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asegurar a la niña, niño y adolescente una vida digna, crecimiento óptimo y desarrollo integral, inclusivo y no discriminatorio, en los ámbitos físico, mental, espiritual y social.

Tabla N° 1

Pregunta N° 1

Pregunta N° 1	Alternativa	Frecuencia	%
¿Identifica cuales son los derechos de la Primera Infancia, niñez y adolescencia?	Bastante	52	52
	Mucho	24	24
	Poco	16	16
	Nada	8	8
	Total	100	100



Análisis: de acuerdo al cuestionamiento donde se indaga el reconocimiento de los derechos de la Primera Infancia, Niñez y la adolescencia ha observado resultados positivos en la identificación de cada uno, dado es el caso del derecho al vida. El 52% de encuestados, eligió el parámetro bastante,

para dar respuesta a la interrogante planteada; mientras el 24% eligió el parámetro mucho, el 16% manifestó que conocía poco sobre los derechos y únicamente el 8% dijo que conocía nada.

Interpretación: por medio de este estudio se ha permitido determinar que la población de Cojutepeque no identifica en su totalidad los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que necesitaban conocer más sobre los derechos de los niños y niñas según la Ley Crecer Juntos.

1.2 Análisis de los Derechos: de salud, seguridad social y medio ambiente.

La Convención plantea los derechos a los cuales los niños, niñas y adolescentes están sujetos. Por ejemplo, a ser protegidos contra las enfermedades, a ser atendidos por un doctor cuando se requiera, a ser escuchados, a ser protegidos contra todo tipo de violencia y explotación, a ir a la escuela, a jugar, y a divertirse. Nuestros derechos están explicados en los artículos de la Convención. (UNICEF)

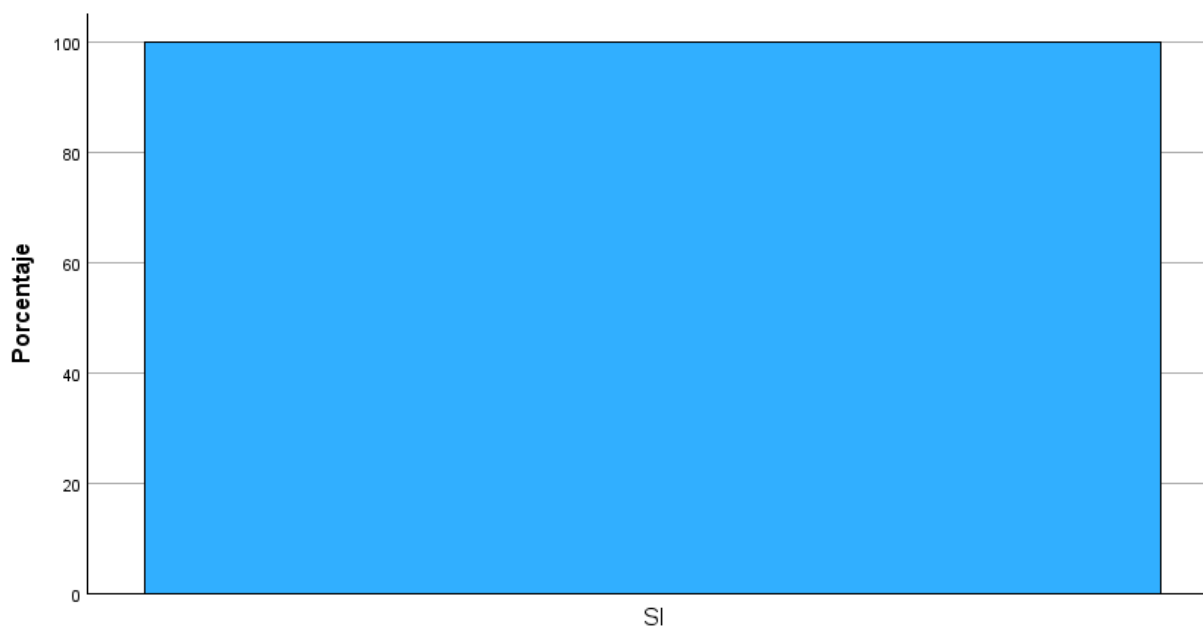
Tabla N° 2

Pregunta N° 2

2-¿Tiene completo Esquema de Vacunación?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	29	96.7	100.0	100.0
Perdidos	Sistema	1	3.3		
Total		30	100.0		

2-¿Tiene completo Esquema de Vacunación?



Análisis: de acuerdo a los datos obtenidos en la presente investigación, se indaga los Derechos: de salud, seguridad social y medio ambiente los resultados observados han sido positivos. El 100% de encuestados, eligió el parámetro si, para dar respuesta a la interrogante planteada; expusieron que los niños y niñas tienen completo el esquema de vacunación.

Interpretación: por medio de este estudio se ha facilitado la adquisición de información sobre el esquema de vacunación de niños, niñas de Cojutepeque así como da conocer el funcionamiento de las instituciones en cuanto a la salud de cada uno de ellos.

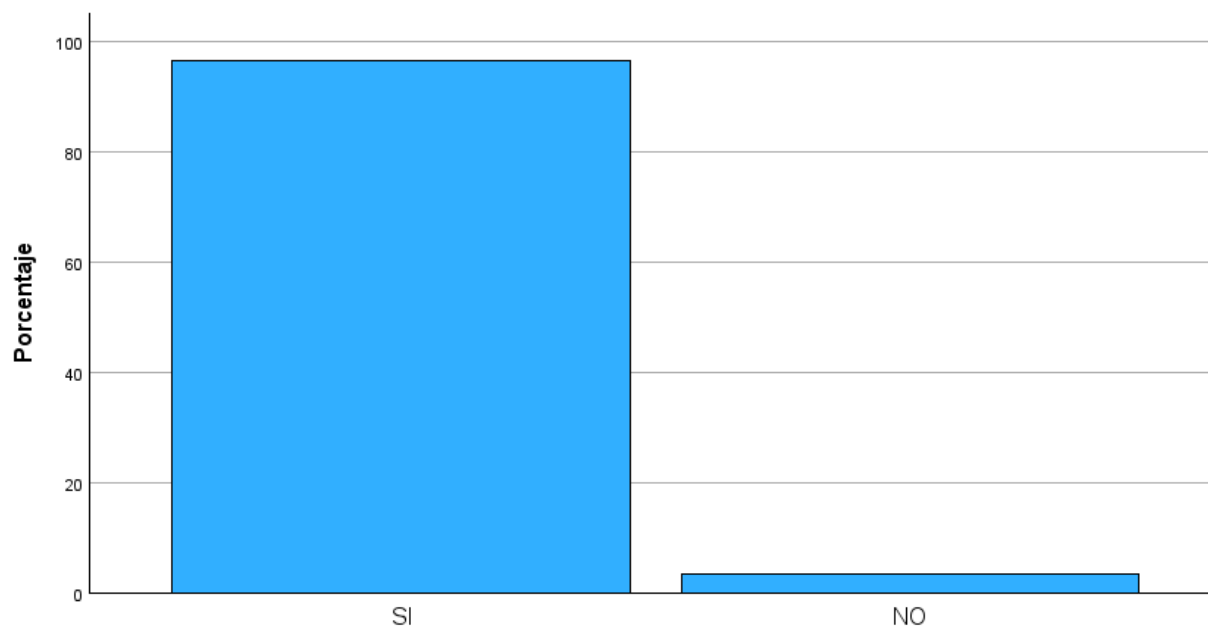
Tabla N° 3

Pregunta N° 3

3.--¿Tiene completo el control de niño o niña sano?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	28	97	97	97
	NO	3	3	3	
	Total	100	100	100.0	100.0
Perdidos	Sistema	0	0		
Total		100	100.0		

3.--¿Tiene completo el control de niño o niña sano?



Análisis: conforme a los datos obtenidos en la presente investigación, se pretende obtener información del manejo de los derechos de salud y se ha observado resultados beneficiosos dado que el 97% de encuestados, eligió el indicador Si, mientras un 3% por eligió la respuesta no, para dar respuesta a la interrogante planteada, porque le dan cumplimiento al control de niño y niña sano

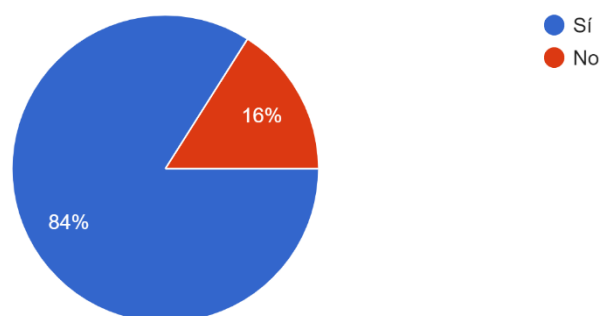
Interpretación: a través de este estudio se ha determinado que los habitantes del municipio de Cojutepeque le dan cumplimiento al derecho de la salud, de niños y niñas en cuanto hacer garante del control de niños y niñas sanos en su tiempo establecido.

1.3 Análisis de resultados de Derechos de Seguridad social

Artículo 93. Previsión y seguridad Social los adolescentes trabajadores, incluyendo a los que trabajen por cuenta propia y los aprendices, tendrán derecho a la previsión y seguridad social establecidas en las presentes disposiciones, la Ley del Seguro Social, el Código de Trabajo y las normas especiales de la materia.

Pregunta N° 4

Pregunta N°4	Alternativa	Frecuencia	%
¿Conoce si la municipalidad, se encarga de la seguridad social en el municipio?	Si	21	84
	No	8	16
	Total	100	100



Análisis: a través de la investigación donde se indaga el papel que ejerce la municipalidad en cuanto al seguridad social en el municipio, el 84% de encuestados, eligió el parámetro Si, para dar respuesta a la interrogante planteada; mientras No el 16%, piensa que no se interesa por la seguridad social en el municipio.

Interpretación: por medio de este estudio se ha permitido determinar que la población esta obteniendo la previsión y seguridad social: así como los adolescentes trabajadores, y a los que trabajan, manifestando una buena parte que la municipalidad esta realizando campañas de seguridad social y salud, así como de trabajo para todo tipo de personas beneficiando a la sociedad.

1.4 Análisis de los Derechos medio ambiente

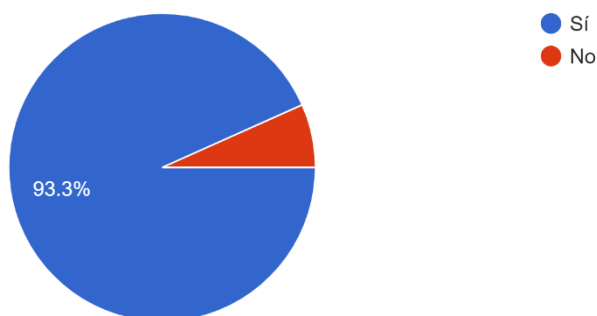
El artículo 38 de la Ley Crecer Juntos: Derecho a un ambiente sano las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a gozar de un ambiente sano, ecológicamente sostenible y adecuado para su desarrollo.

PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE Art. 2.- La política nacional del medio ambiente, se fundamentará en los siguientes principios: a) Todos los habitantes tienen derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Es obligación del Estado tutelar, promover y defender este derecho de forma activa y sistemática, como requisito para asegurar la armonía entre los seres humanos y la naturaleza; El cambio climático y como este afecta el desarrollo su integralidad educación, salud, nutrición, educación y desarrollo en todas sus áreas.

Tabla N° 5

Pregunta N° 5

Pregunta N° 5	Alternativa	Frecuencia	%
¿Considera necesario, buscar medida de prevención que protejan el medio ambiente ?	Si	20	93.3
	No	5	6.7
	Total	25	10



ite
y hacer un municipio ecológicamente sano, se ha observado resultados positivos en su práctica para proteger el medio ambiente. El 93.3% de encuestados; mientras únicamente el 6.7 % optó por la opción no, ya que no le interesa temas del medio ambiente y sus recursos.

Interpretación: por medio de esta investigación se ha permitido determinar la necesidad de buscar acciones para mejorar las condiciones del medio ambiente y buscar alternativas de solución para hacer un municipio ecológicamente sano y sostenible y como los residuos sólidos afectan el desarrollo local a la población en Cojutepeque.

1.5 Derechos de la personalidad

En el artículo 2 de la Ley Crecer Juntos se expresa el siguiente enunciado sobre Acoso en el ámbito escolar: Es cualquier forma de persecución u hostigamiento que conlleva una forma de maltrato físico, psicológico, verbal o cibernético producido a niñas, niños y adolescentes de forma reiterada o continúa en la comunidad educativa.

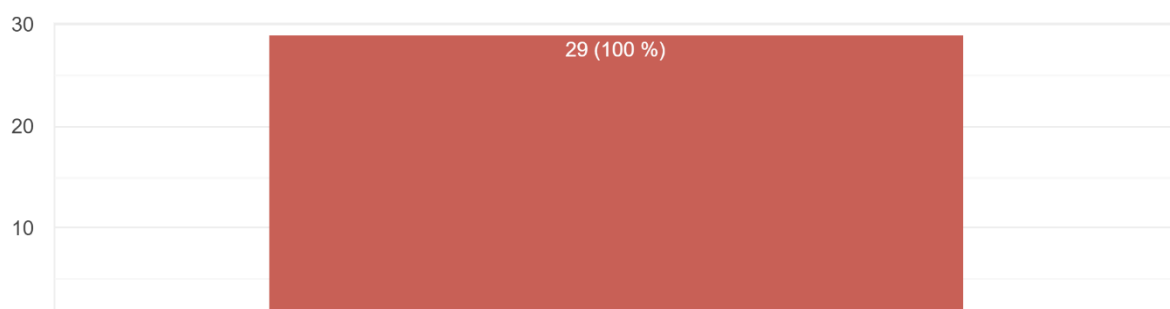
Maltrato psicológico: Es un patrón repetitivo de interacciones perjudiciales por parte del padre, madre, responsable del cuidado o entre niñas, niños y adolescentes, que se expresa a través de ataques sobre el desarrollo de la personalidad y de la competencia social de las niñas, niños y adolescentes mediante una conducta psicológicamente destructiva que se manifiesta en acciones como rechazar, aislar, humillar, infundir miedo o terror, ignorar y corromper.

Artículo 39. Derecho al libre desarrollo de la personalidad las niñas, niños y adolescentes tienen derecho al libre y pleno desarrollo de su personalidad

Tabla N° 6

Pregunta N° 6

Pregunta N° 6	Alternativa	Frecuencia	%
¿Los niños y niñas se atienden de forma cordial?	Si	29	100
	No	0	0
	Total		



Análisis: de acuerdo a la investigación donde se indaga sobre la atención brindada a los estudiantes ha observado resultados positivos docente. El 100% de encuestados, manifestó que el trato que se les da es de manera cordial ya que los docentes están de acuerdo en su manera de actuar.

Interpretación: por medio de este estudio se ha permitido determinar que los docentes han tenido un trato de manera cordial a los estudiantes, dándole cumplimiento a la Leyes pero principalmente a la Ley Crecer Juntos y se refleja en las acciones de los estudiantes obteniendo resultados muy óptimos en su práctica educativa aunque se podría someter a debate.

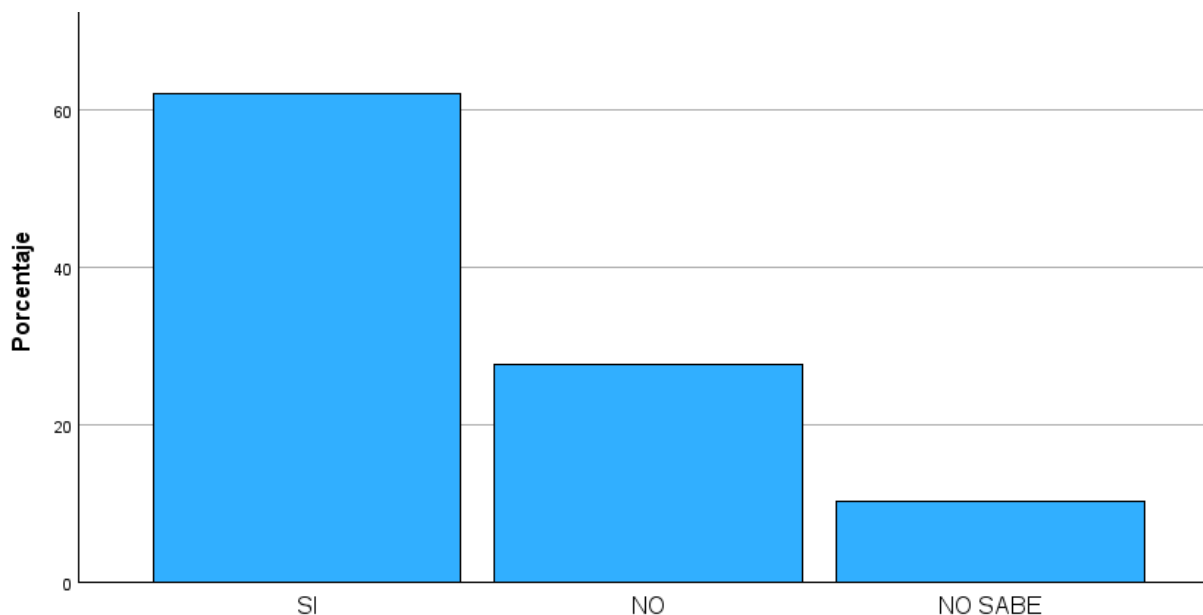
Tabla 7

Pregunta N° 7

7.--¿Tiene lugares de Atención Psicológica?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	18	60.0	60.0	60.0
	NO	8	26.7	26.7	26.7
	NO SABE	3	13.3	13.3	13.3
	Total	29	96.7	100.0	100.0
Perdidos	Sistema	1	3.3		
Total		30	100.0		

7.--¿Tiene lugares de Atención Psicológica?



Análisis: de acuerdo a la investigación realizada se han observado resultados satisfactorios ya que la población cuenta con el apoyo brindado por parte de la municipalidad, el 60.0% manifestaba que si, para dar respuesta a la interrogante planteada; mientras No el 26.7% expone que no conoce si brindan ayuda psicológica y el 13.3% no sabe sobre el apoyo hacia la primera infancia, niñez y adolescencia.

Interpretación: a través de esta investigación se ha determinado el apoyo brindado por parte de la municipalidad con respecto a la atención psicológica brindada, hacia la primera infancia, niñez y adolescencia de una manera favorable, en su práctica educativa, ya que se pretende buscar diversas actividades en beneficio de la primera infancia, niñez y adolescencia.

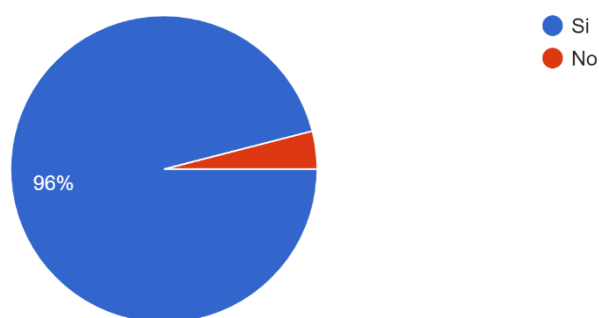
2.1 Análisis de resultados de Derechos de Integridad personal y libertad

En el artículo 21. Derecho a una vida digna Todas las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a gozar de un nivel de vida adecuado en condiciones de dignidad, desarrollo integral, goce y ejercicio de sus derechos y se satisfagan sus necesidades básicas.

Tabla N° 8

Pregunta N°8

Pregunta N° 8	Alternativa	Frecuencia	%
¿Se brinda apoyo a la Primera Infancia, niñez y adolescencia, por parte de la comunidad educativa?	Si	21	96
	No	4	
	Total	25	100



Análisis: de acuerdo a la investigación realizada se han observado resultados positivos en el apoyo brindado por parte de la comunidad educativa, el 96% manifestaba , eligió el parámetro si, para dar respuesta a la interrogante planteada; mientras No el 4% que expone sobre el apoyo hacia la primera infancia, niñez y adolescencia.

Interpretación: a través de esta investigación se ha determinado el apoyo brindado por parte de la comunidad educativa, a los estudiantes de una manera favorable, en su práctica educativa, ya que se pretende buscar diversas actividades educativas, recreativas y socioemocionales en beneficio de la primera infancia, niñez y adolescencia.

3. Análisis de resultados de Derechos de Educación y cultura

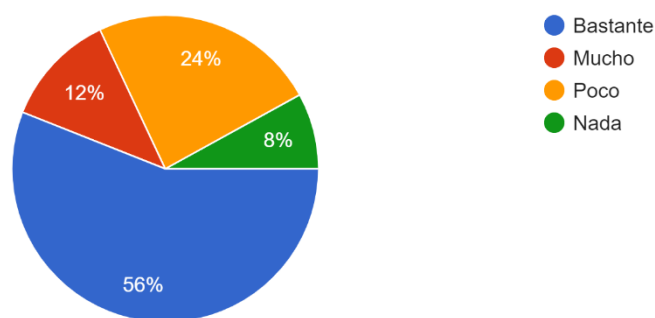
En los artículos 47 y 51, de la Ley Crecer Juntos lo manifiestan de la siguiente manera en el artículo 47. Derecho a la Educación las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad, inclusiva e integral desde la Primera Infancia, que garantice el aprendizaje hasta alcanzar

su máximo potencial de desarrollo. También en su artículo 51. Atención educativa para niñas, niños y adolescentes con Discapacidad el Estado tiene la obligación de asegurar a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad el acceso universal e inclusivo a la atención educativa en todos sus niveles y garantizará la eliminación de todo tipo de barreras que impidan gozar de este derecho, tanto en los centros educativos públicos como privados.

Tabla N° 9

Pregunta N° 9

Pregunta N° 9	Alternativa	Frecuencia	%
¿Conoce actividades que puedan contribuir al desarrollo de niños y niñas con discapacidades ?	Bastante	56	56
	Mucho	28	12
	Poco	12	24
	Nada	4	8
	Total		100



Análisis: según esta investigación, se ha observado a la población de Cojutepeque que si conoce actividades que puedan contribuir al desarrollo de niños y niñas con discapacidades. El 56% de encuestados, eligió el parámetro Bastante mientras que un 12% decidió el parámetro Mucho, un 24% dijo que conocen Poco sobre las actividades por que conocen al desarrollo de niños y niñas con discapacidades y únicamente el 8% optó por la opción Nada.

Interpretación: a través de la presente investigación se han obtenido los datos sobre las actividades que puedan contribuir al desarrollo de niños y niñas discapacidades, los resultados arrojados son

muy limitados ya que la población de Cojutepeque no conoce de programas o actividades para generar campos de esparcimientos con niños, niñas y adolescentes con discapacidades.

3.1 Derechos de las personas con discapacidad cognitiva, auditiva y visual.

El artículo 47. Derecho a la educación las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad, inclusiva e integral desde la Primera Infancia, que garantice el aprendizaje hasta alcanzar su máximo potencial de desarrollo.

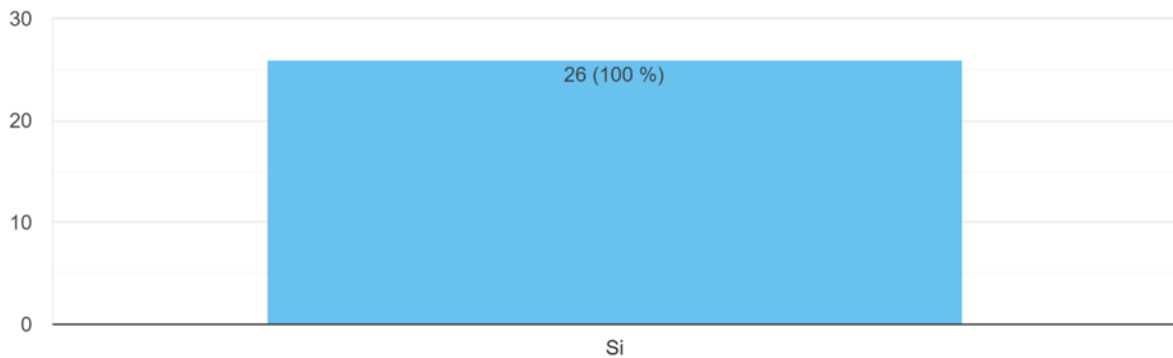
Según la Ley Crecer Juntos menciona Respeto, igualdad y oportunidades. En el Artículo 11. Principio de igualdad, no discriminación y equidad, todas las niñas, niños y adolescentes son iguales ante la Ley. Por tal motivo, no podrá justificarse ninguna distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en criterios tales como sexo, raza, color, edad, idioma, religión, culto, opinión incluyendo la política, filiación, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad, nacimiento o cualquier otra condición de las niñas, niños, adolescentes o de sus madres, padres, representantes y responsables, que tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos fundamentales.

El Artículo 35, de la Ley Crecer Juntos . Atención integral en salud para niñas, niños y adolescentes con discapacidad la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de garantizar a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad el acceso universal e inclusivo a la atención integral en salud.

Tabla N° 10

Pregunta N° 10

Pregunta N°10	Alternativa	Frecuencia	%
¿Promueve desarrollo integral en niños y niñas con discapacidad?	Si	29	100
	No	0	100
			100
	Total	100	



Análisis: a través de la investigación donde se pretende encontrar respuesta a la interrogante si la municipalidad promueve el desarrollo para la primera infancia, niñez y adolescencia de se ha observado resultados positivos en su práctica docente. El 100% de encuestados, eligió el criterio Si, para dar respuesta a la interrogante planteada.

Interpretación: por medio de este estudio se ha permitido obtener resultados positivos ya que cuenta con la manera mas asertiva para gestionar actividades en todas sus areas, para niños y niñas con discapacidad promoviendo el desarrollo integral , es decir favoreciendo la inclusión de cada uno de ellos y ellas enfocados a diferentes discapacidad visual, auditiva, intelectual y motora logrando desarrollar competencias a la población en su integralidad.

4. Análisis de resultados de Derechos de protección contra el Trabajo Infantil

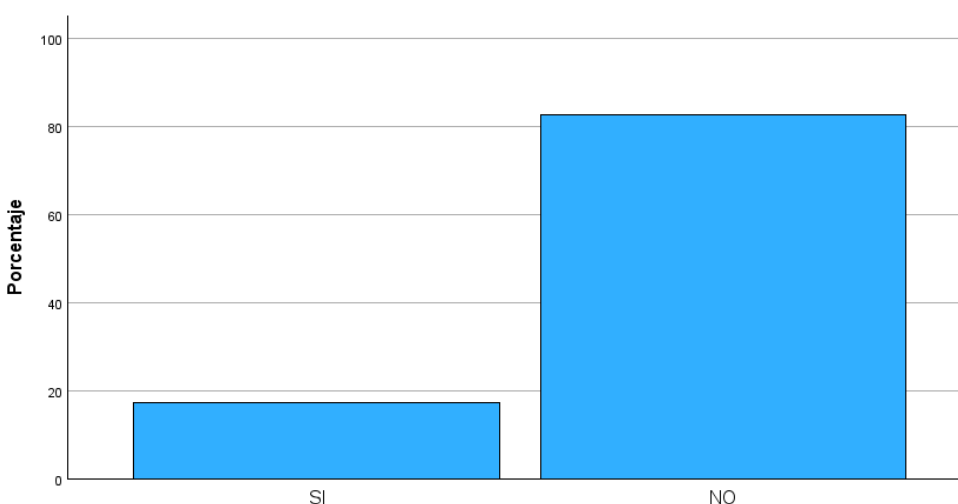
Según el informe “Más de mil millones de razones: La necesidad urgente de construir una protección social universal para los Niños” de la OIT y UNICEF, las tasas de cobertura de las prestaciones familiares y por hijos a cargo disminuyeron o se estancaron en todas las regiones del mundo entre 2016 y 2020. Lo cual significa que ningún país está en vías de alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible de lograr una amplia cobertura de protección social de aquí a 2030. Por ejemplo, en América Latina y el Caribe, la cobertura disminuyó de manera significativa de, aproximadamente, el 51 % al 42 %. En El Salvador, según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2022 , publicada por el Banco Central de Reserva, el número de Niñas, Niños y Adolescentes, con edades entre los 5 a 17 años, que se encuentran en situación de trabajo infantil es de 66,353, equivalente a una tasa de incidencia de 5.1 % a nivel nacional. (Guevara, 2023, pág. 1)

Tabla N° 11

Pregunta N° 11

11.--¿Esta de acuerdo con el Trabajo Infantil?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	5	16.7	17.2	17.2
	NO	24	80.0	82.8	100.0
	Total	29	96.7	100.0	
Perdidos	Sistema	1	3.3		
Total		30	100.0		

11.--¿Esta de acuerdo con el Trabajo Infantil?

Análisis: a través de la investigación sobre el trabajo infantil se han observado los siguientes resultados. El 16.7% de encuestados, eligió el indicador Si, para dar respuesta a la interrogante planteada; mientras No el 80% , estaría de acuerdo con el trabajo infantil.

Interpretación: por medio de este estudio se ha permitido determinar que una minoría de la población está de acuerdo en el trabajo infantil por diversos factores ya que necesitan generar un ingreso económico para el sustento familiar. Mientras que la mayoría optó porque el niño, niña o adolescente debe desenvolverse en su área de estudio y hasta que crezca obtener su trabajo. es decir que no está de acuerdo con el trabajo infantil.

4.1 Análisis de resultados de Derechos de Protección Sexual

En la Ley Crecer Juntos en el artículo 64. Protección frente al maltrato, se entiende por maltrato, toda acción u omisión que provoque o pueda provocar dolor, sufrimiento o daño a la integridad o salud física, psicológica, moral o sexual de una niña, niño o adolescente, por parte de cualquier persona, incluido sus madres, padres u otros parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado, cualesquiera que sean los medios.

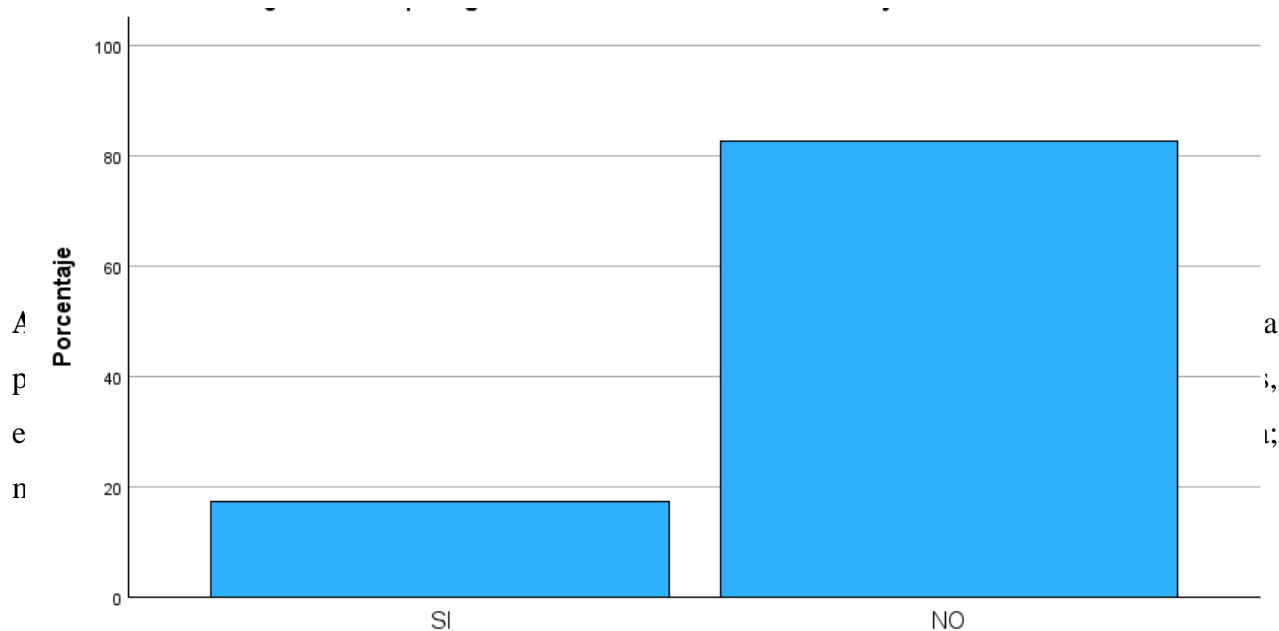
Tabla N° 12

Pregunta N° 12

12.--¿La Alcaldía protege los derechos sexuales de la niñez y adolescencia ?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	5	16.7	17.2	17.2
	NO	24	80.0	82.8	100.0
	Total	29	96.7	100.0	
Perdidos	Sistema	1	3.3		
Total		30	100.0		

12.--¿La Alcaldía protege los derechos sexuales de la niñez y adolescencia ?



Interpretación: a través de este estudio se ha permitido determinar que la población no identifica el apoyo de la municipalidad para brindar la protección a los derechos que protegen a la sexualidad de niños, niñas y adolescentes, teniendo resultado poco favorables y un porcentaje mínimo si logra identificar los derechos de protección sexual para su protección y como influyen el contexto en que se desenvuelven en la sociedad, ya que es un factor determinante para la protección de los niños, niñas y adolescentes del municipio

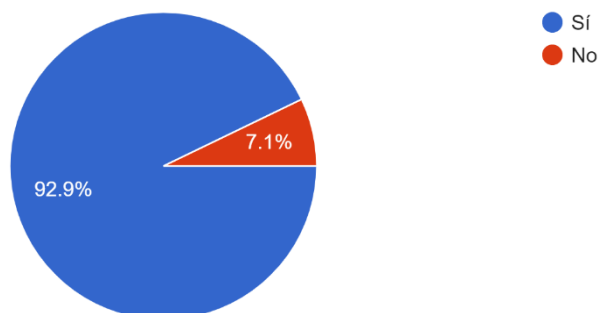
4.2 Análisis de resultados de Derechos de Protección de la persona adolescente trabajadora

En su Artículo 86. Protección contra otras formas de explotación las niñas, niños y adolescentes serán protegidos de toda forma de explotación económica. Se consideran como formas de explotación económica las siguientes: a) Las que, conforme al Derecho Internacional, se consideran como las peores formas de trabajo infantil.

Tabla N° 13

Pregunta N° 13

Pregunta N° 13	Alternativa	Frecuencia	%
¿Considera que la pobreza es un factor determinante para el trabajo infantil?	Si	21	92.9
	No	8	7.1
	Total	29	100



Análisis: de acuerdo al cuestionamiento donde se indaga que si la pobreza es un factor determinante para realizar trabajo infantil, el 92.9 % de encuestados, eligió el parámetro si, para dar respuesta a la interrogante planteada; mientras No el 7.1 % considera que son otros factores.

Interpretación: por medio de este estudio se ha permitido determinar que existen diferentes condicionantes del trabajo infantil tales como económicos, que sería uno de los principales que impulsan a muchas familias a utilizar toda la fuerza laboral en los niños, niñas y adolescentes para lograr la subsistencia, muy arraigada y difícil de modificar, interviniendo en los estudios.

5. Derechos de participación

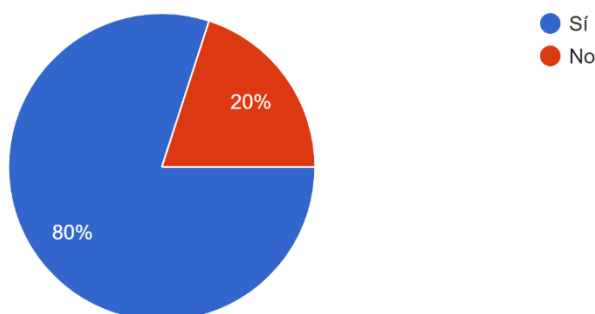
De acuerdo con el Código Municipal establece como participación ciudadana lo siguiente : en su artículo 115.- es obligación de los gobiernos municipales promover la participación ciudadana, para informar públicamente de la gestión municipal, tratar asuntos que los vecinos hubieren solicitado y los que el mismo concejo considere conveniente.

Artículo 122. Participación en la formulación de la política, planes y programas el proceso de formulación de la política, planes y programas relacionados con los derechos de la niñez y adolescencia deberá considerar la participación de las instituciones del Estado y la sociedad civil de conformidad con las disposiciones de esta Ley.

Tabla N° 14

Pregunta N° 14

Pregunta N° 14	Alternativa	Frecuencia	%
¿Conoce si, la Alcaldía Municipal de Cojutepeque ha trabajado planes o programas para primera infancia, niñez y adolescencia?	Si	27	80
	No	2	20
		29	100
	Total		



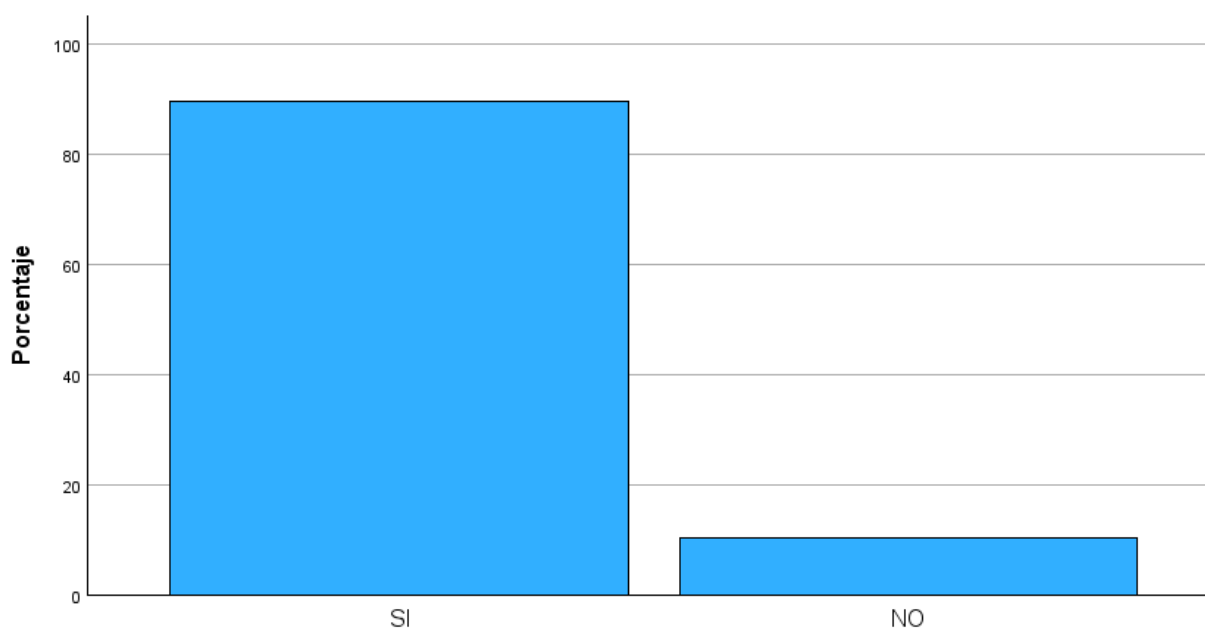
Análisis: De acuerdo a esta pregunta dónde indaga si la alcaldía municipal de Cojutepeque ha trabajado planes o programas para primera infancia niñez y adolescencia se obtuvieron los siguientes resultados un 80% eligió que Si, y únicamente el 20% optó por la opción a No, realiza actividades en beneficio de la municipalidad.

Interpretación: Según esta pregunta se manifiesta la importancia que la municipalidad impulse, planes o programas para primera infancia, niñez y adolescencia acciones que permitan lograr un desarrollo local sostenible para Primera Infancia, niñez y adolescencia.

15.--¿Cojutepeque tiene necesidades?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	26	86.7	89.7	89.7
	NO	3	10.0	10.3	100.0
	Total	29	96.7	100.0	
Perdidos	Sistema	1	3.3		
Total		30	100.0		

15.--¿Cojutepeque tiene necesidades?



Análisis: De acuerdo a esta pregunta dónde indaga si el municipio de Cojutepeque tiene necesidades para primera infancia niñez y adolescencia se obtuvieron los siguientes un 86.7% eligió que si, y únicamente el 10% optó por la opción no .

Interpretación: Según esta pregunta se manifiesta la importancia que el municipio de Cojutepeque tiene necesidades para primera infancia, niñez y adolescencia, donde la población manifestó la necesidad de apoyo en cuanto a mantener principalmente a los adolescentes ocupados, para evitar situaciones de riesgo, así como una señalización vial o un medio ambiente sano y la generación de empleos para los adolescentes y obtener nuevos ingresos en la familia.

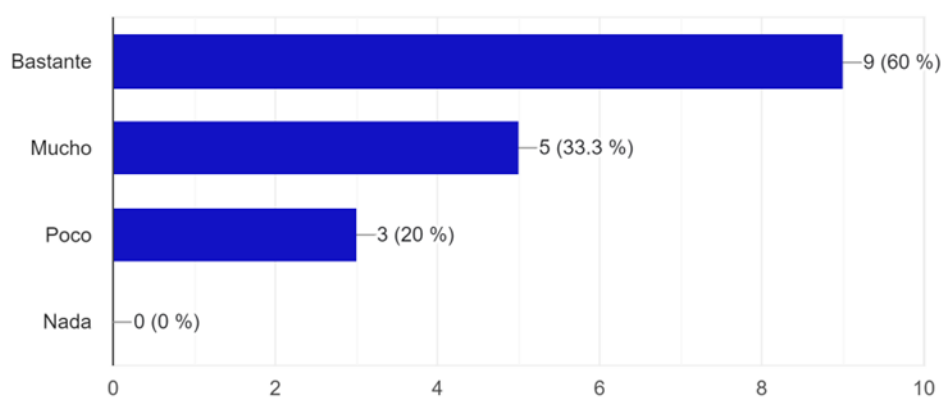
5.1 Mecanismos

Entre los mecanismos para participación ciudadana lo menciona el Art. 116.- son mecanismos de participación ciudadana los siguientes: A) sesiones públicas del concejo; B) Cabildo Abierto; C) Consulta Popular; D) consulta vecinal y sectorial; E) plan de inversión participativo; F) comités de desarrollo local; G) consejos de seguridad ciudadana; H) presupuesto de inversión participativa; e I) otros que el concejo municipal estime conveniente.

Tabla N° 16

Pregunta N° 16

Pregunta N° 16	Alternativa	Frecuencia	%
¿En qué medida considera necesario que la municipalidad promueva, formas o mecanismos, para que la gente pueda integrarse a la Primera Infancia, niñez y adolescencia?	Bastante	9	60
	Mucho	5	33.3
	Poco	3	20
	Nada	0	0
		17	100
	Total		



Análisis: de acuerdo al cuestionamiento donde se indaga si es necesario que la municipalidad promueva, formas o mecanismos, para que la gente pueda integrarse a la Primera Infancia, niñez y adolescencia con se obtuvieron los siguientes resultados. El 60% de encuestados, eligió el parámetro bastante, para dar respuesta a la interrogante planteada; mientras un 33.3% dijo que mucho y únicamente el 20% optó por la opción poco, en cambio el 0% dijo que nada.

Interpretación: por medio de este estudio se ha permitido determinar la necesidad de que la municipalidad impulse mecanismos para poder efectuar el desarrollo local con diversas actividades integrando a la primera infancia, niñez y adolescencia, así como darle relevancia al equipo multidisciplinario de las mesas de trabajo municipal.

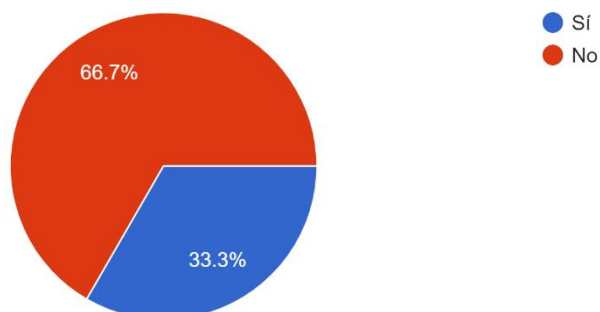
5.2 Comités locales y de derechos

El artículo 186 de la Ley Crecer Juntos establece : Naturaleza y funciones los comités locales de derechos de la Niñez y de la Adolescencia, en adelante “Comités Locales”, son órganos colegiados intersectoriales, cuyas funciones principales son promover la formulación de planes locales y herramientas de gestión pública local para la niñez y adolescencia; territorializar políticas o planes nacionales en esta materia, de acuerdo con su realidad local, así como velar por la garantía de los derechos colectivos y difusos de todas las niñas, niños y adolescentes.

Tabla N° 17

Pregunta N° 17

Pregunta N°17	Alternativa	Frecuencia	%
¿Identifica cuáles son los Comités Locales de Derechos de la Primera Infancia, niñez y adolescencia?	Si	5	66.7
	No	20	33.3
		25	100
	Total		



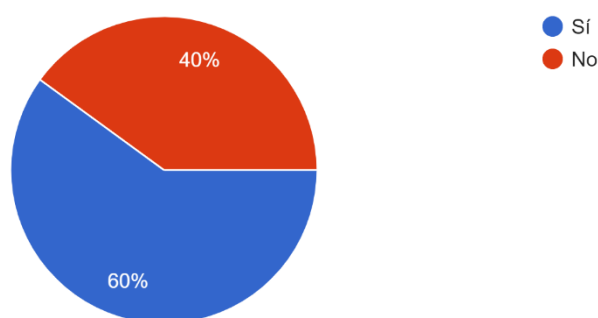
Análisis: De acuerdo a esta pregunta si identifica cuales son los Comités Locales de Derechos de la Primera Infancia, niñez y adolescencia. El 66.7 % de encuestados, eligió el parámetro que No, mientras un 33.3% eligió que Si.

Interpretación: Según esta pregunta se manifiesta que la población en su mayoría no tiene conocimiento de los comités locales de derecho y la importancia que ellos tienen para lograr y facilitar el buen desempeño en la Primera Infancia, niñez y adolescencia.

Tabla N° 16

Pregunta N° 16

Pregunta N° 16	Alternativa	Frecuencia	%
¿Ha participado en campañas o proyectos para la Primera Infancia, niñez y adolescencia?	Si	11	60
	No	4	40
		15	100
	Total		



Análisis: de acuerdo al cuestionamiento donde se indaga la participación efectiva en campañas, proyectos o programas impulsados por la municipalidad. El 60% de encuestados, eligió el parámetro si, para dar respuesta a la interrogante planteada; mientras el 40% eligió el parámetro No a la interrogante.

Interpretación: por medio de este estudio se ha permitido determinar que la población ha participado en programas que ha impulsado la municipalidad, tanto para primera infancia como para adolescencia pero que aun así necesitan más participación ya que como ciudadanos necesitan opinar y tener voz y voto, para beneficiar a la población.

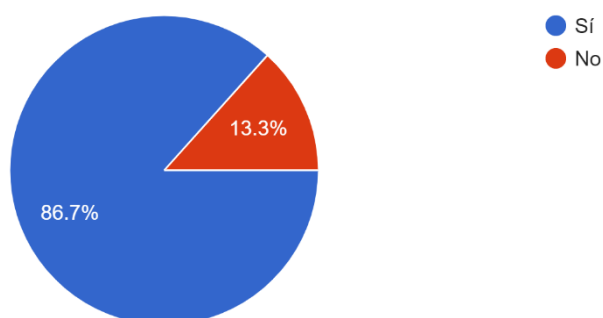
5.3 Análisis de resultados de Derechos de participación

Iniciativas de organizaciones municipales relacionadas al derecho de participación.

Tabla N° 17

Pregunta N° 17

Pregunta N° 17	Alternativa	Frecuencia	%
¿Si tuviera la oportunidad de participar en la institución? ¿Para desarrollar una Guía Metodológica en beneficio de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, lo haría?	Si	20	86.7
	No	9	13.3
		29	100
	Total		



Análisis: de acuerdo al cuestionamiento donde se indaga si tuviera la oportunidad para participación para elaborar una guía metodológica en beneficio de la niñez y adolescencia se han observado resultados positivos. El 86.7% de encuestados, eligió el parámetro si, para dar respuesta a la interrogante suscitada; mientras No el 13.3% a menos que fuera virtual.

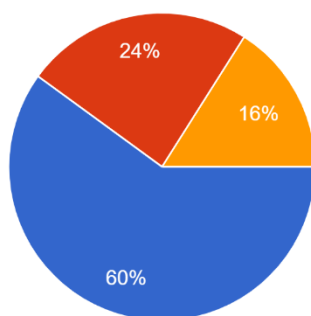
Interpretación: a través de este estudio se ha obtenido la información proporcionando datos muy positivos en el cual la población en general estaría de acuerdo en la elaboración de una guía metodológica en la cual se beneficie a niños y niñas y adolescentes con base a sus necesidades manifestadas.

6. Legislación que protege los derechos de los niños y niñas en El Salvador

Tabla N° 18

Pregunta N° 18

Pregunta N°	Alternativa	Frecuencia	%
¿Identifica cuales son los derechos de la Primera Infancia, niñez y adolescencia?	Si	18	24
	No	7	60
	No sabe	4	16
		29	100
	Total		



Análisis: de acuerdo al cuestionamiento donde se indaga que con la Asesoría Pedagógica ha observado resultados poco favorables en su práctica docente, puesto que el 60% de encuestados, eligió el parámetro no, para dar respuesta a la interrogante planteada; mientras un 24% opto por la respuesta si y únicamente el 16% eligió que no sabia identificar los derechos de la Primera Infancia, niñez y adolescencia.

Interpretación: por medio de este estudio se ha permitido determinar la importancia de generar estrategias para dar a conocer la Legislación que concierne a niños, niñas y adolescentes en El Salvador, para su difusión y que la población la ponga en práctica.

6.1 Protocolo de actuación en caso de vulneración de derechos en el ámbito educativo

Artículo 53. Abordaje de la violencia en la comunidad educativa, El Órgano Ejecutivo en el ramo de Educación implementará las acciones y estrategias idóneas para crear un entorno libre de violencia dentro de la comunidad educativa, en el que se fomente la convivencia armónica y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

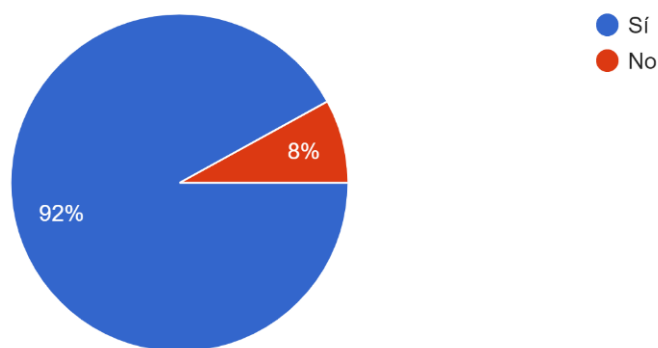
Cualquier caso de acoso sexual, agresión sexual o violación sexual contra niñas y niños debe notificarse ante la Junta de Protección de la Niñez y de la Adolescencia (Crecer Juntos, Arts. 206 literal b) Dictar y velar por la aplicación de las medidas de protección que sean necesarias para proteger los derechos amenazados o violados.

En el Reglamento Interno y Funcionamiento de las Juntas de Protección de Niñez y de la Adolescencia, Arts. 4 y el Art. 19. Las Juntas de Protección están facultadas para denunciar ante las autoridades competentes las infracciones administrativas y penales de las que tengan conocimiento, cometidas en contra de niñas, niños y adolescentes, y cuya atención no sean de su competencia

Tabla N° 19

Pregunta N° 19

Pregunta N°19	Alternativa	Frecuencia	%
¿Conoce algún sistema donde recurrir en caso de vulneración de los Derechos Humanos?	Si	27	92
	No	2	8
		29	100
	Total		



Análisis: de acuerdo al cuestionamiento donde se indaga donde recurrir en caso de vulneración de los Derechos Humanos El 92% de encuestados, eligió el parámetro si, para dar respuesta a la interrogante planteada; mientras No el 8% .

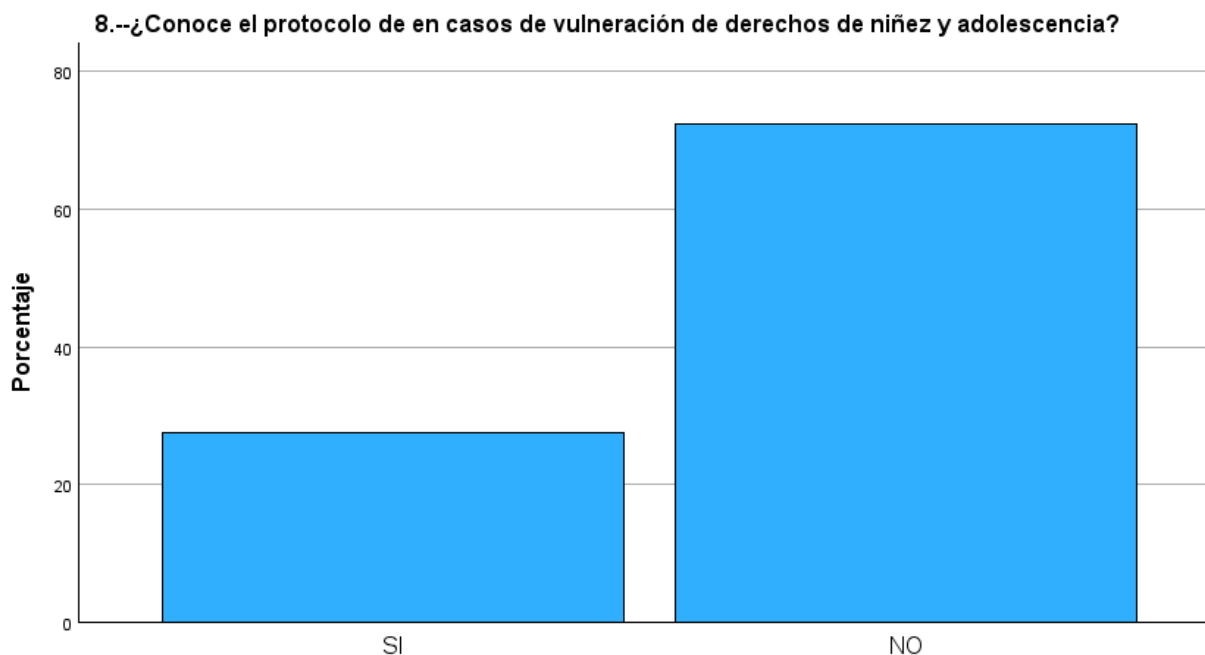
Interpretación: por medio de este estudio la población tiene conocimiento donde recurrir en caso de vulneración de derechos, y la priorización que la municipalidad debe de tener para dar a conocer el protocolo en caso de vulneración contra los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Tabla: 20

Pregunta N°: 20

8.--¿Conoce el protocolo de en casos de vulneración de derechos de niñez y adolescencia?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	8	26.7	27.6	27.6
	NO	21	70.0	72.4	100.0
	Total	29	96.7	100.0	
Perdidos	Sistema	1	3.3		
Total		30	100.0		



8.--¿Conoce el protocolo de en casos de vulneración de derechos de niñez y adolescencia?

Análisis: de acuerdo al cuestionamiento donde se indaga si conoce el protocolo a seguir en caso de vulneración de los Derechos Humanos El 27.6% de encuestados, eligió el parámetro si, para dar respuesta a la interrogante planteada; mientras No el 72.4% , no sabe el proceso a seguir.

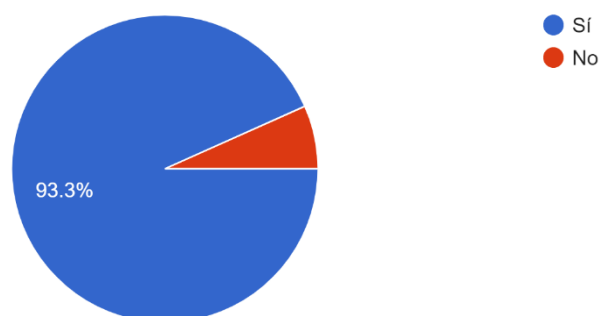
Interpretación: a través de este estudio se ha determinado que la mayoría de la población no tiene conocimiento sobre el protocolo a seguir en caso de vulneración de derechos, y la necesidad que la municipalidad intervenga para dar a conocer el protocolo en caso de vulneración contra los derechos de niños, niñas y adolescentes.

7. Procesos realizados por la Municipalidad de Cojutepeque, en torno a la Primera Infancia, niñez y adolescencia en el Desarrollo Local Sostenible.

Tabla N° 21

Pregunta N° 21

Pregunta N° 21	Alternativa	Frecuencia	%
¿Conoce algún actividad enfocada a la comunidad educativa, impulsada para Primera Infancia, niñez y adolescencia?	Si	20	93.3
	No	5	6.7
		25	100
	Total		



Análisis: de acuerdo al cuestionamiento donde se indaga si conoce algún actividad enfocada a la comunidad educativa, impulsada para Primera Infancia, niñez y adolescencia el 93.3% de encuestados, eligió el parámetro si, para dar respuesta a la interrogante planteada; mientras No el 6.7 % , no conoce actividades.

Interpretación: a través de este estudio se ha determinado que la mayoría de la población conoce actividades enfocadas a la comunidad educativa, impulsada para Primera Infancia, niñez y es una cantidad mínima no.

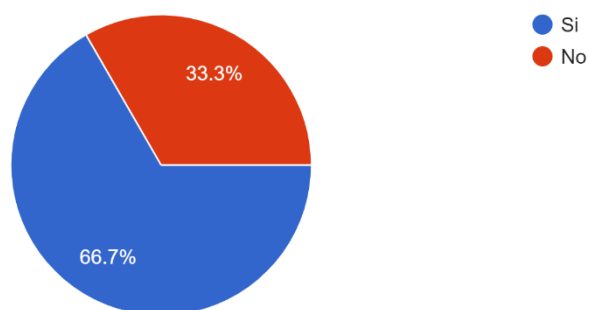
8. Apoyo realizado por instituciones en relación con la atención psicológica, en caso de vulneración de derechos

Artículo 64. Protección frente al maltrato. El Estado tiene la obligación de establecer las herramientas de gestión pública para la prevención, atención y erradicación del maltrato de niñas, niños y adolescentes en todas sus formas.

Tabla N° 22

Pregunta N° 22

Pregunta N° 22	Alternativa	Frecuencia	%
¿Está de acuerdo con la gestión por parte de la Alcaldía con la Primera Infancia, niñez y adolescencia?	Si	20	66.7
	No	8	33.3
	Total	28	100



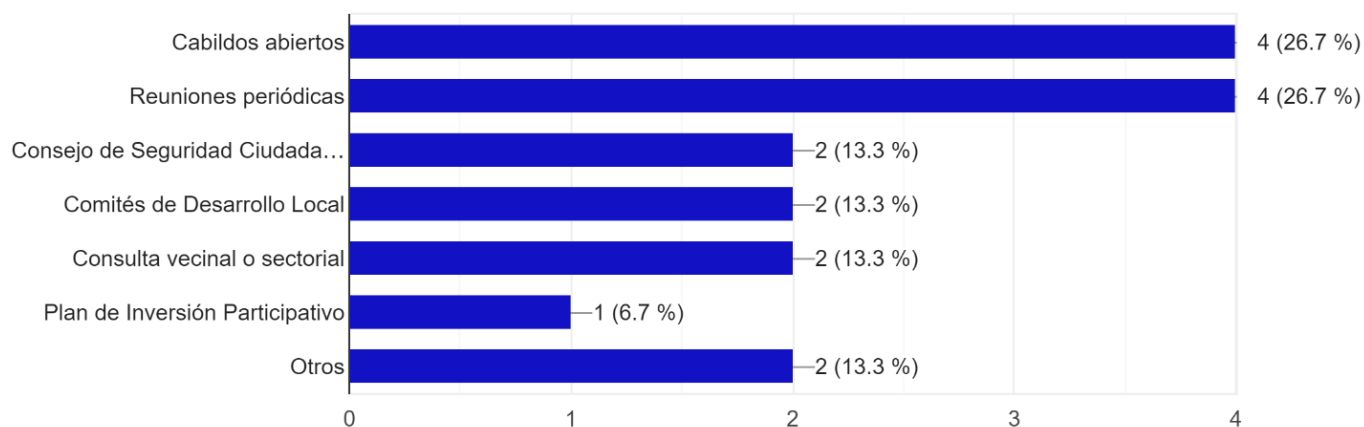
Análisis: por medio de la presente investigación se ha observado resultados siguientes en la gestión realizada por parte de la Alcaldía con la Primera Infancia, niñez y adolescencia. El 66.7% de encuestados, eligió el criterio Si, para dar respuesta a la interrogante planteada; mientras No el 33.3 %.

Interpretación: a través de este estudio se ha permitido determinar que los habitantes municipio de Cojutepeque en su mayoría están de acuerdo con la gestión para la Primera Infancia, niñez y adolescencia y en su minoría no están de acuerdo en que la municipalidad no realiza la gestión adecuada en busca de diversas actividades en beneficio del desarrollo local de los habitantes.

Tabla N° 24

Pregunta N° 24

Pregunta N° 24	Alternativa	Frecuencia	%
¿Explique cómo es la dinámica para que la comunidad educativa pueda participar en la toma de decisiones en beneficios de Primera Infancia, niñez y adolescencia?	Cabildos abiertos	4	26.7
	Reuniones periódicas	4	26.7
	Consejo de seguridad ciudadana	2	13.3
	Comités de desarrollo local	2	13.3
	Consulta vecinal o sectorial	2	13.3
	Plan de desarrollo participativo	2	13.3
	Otros	1	6.7
	Total	15	100



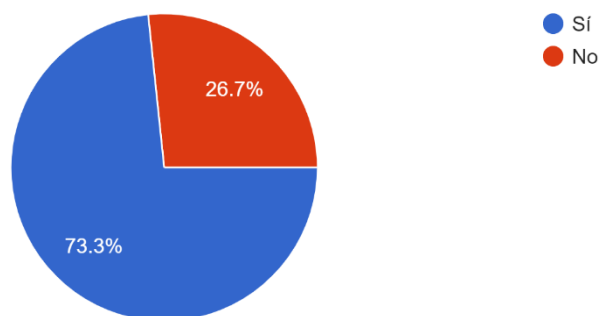
Análisis: de acuerdo al cuestionamiento donde se indaga la dinámica para que la comunidad educativa pueda participar en la toma de decisiones en beneficios de Primera Infancia, niñez y adolescencia los resultados son los siguientes: la población determino que cabildos abiertos el 26.7%, reuniones periódicas 26.7%, para el Consejo de Seguridad ciudadana 13.3%, comités de desarrollo local 13.3%, consulta vecinal o sectorial 13.3% plan de desarrollo participativos 13.3% otros 6.7% .

Interpretación: por medio de este estudio se ha permitido determinar la importancia que ejerce la comunidad educativa para participar en la toma de decisiones en beneficios de Primera Infancia, niñez y adolescencia por realizar diversas actividades dentro y fuera de aula generando ciudadano funcionales para el estado proporcionando beneficios para el docente y el estudiante y lograr un desarrollo pleno en su totalidad.

Tabla N° 25

Pregunta N° 25

Pregunta N° 25	Alternativa	Frecuencia	%
¿ Conoce la Lengua de Señas para trabajar con Primera Infancia, niñez y adolescencia?	Si	23	73.3
	No	6	26
	Total	29	100



Análisis: de acuerdo al cuestionamiento donde se indaga si la población conoce la Lengua de Señas Salvadoreñas los resultados obtenidos son los siguientes. El 73.3% de encuestados, eligió el parámetro si, para dar respuesta a la interrogante planteada; mientras una minoría de 26.7% y expuso que no.

Interpretación: por medio de este estudio se ha permitido determinar que la población del municipio de Cojutepeque conoce la Lengua de Señas Salvadoreñas, pero, que no lo puede interpretar, generando la necesidad de crear formaciones permanentes.

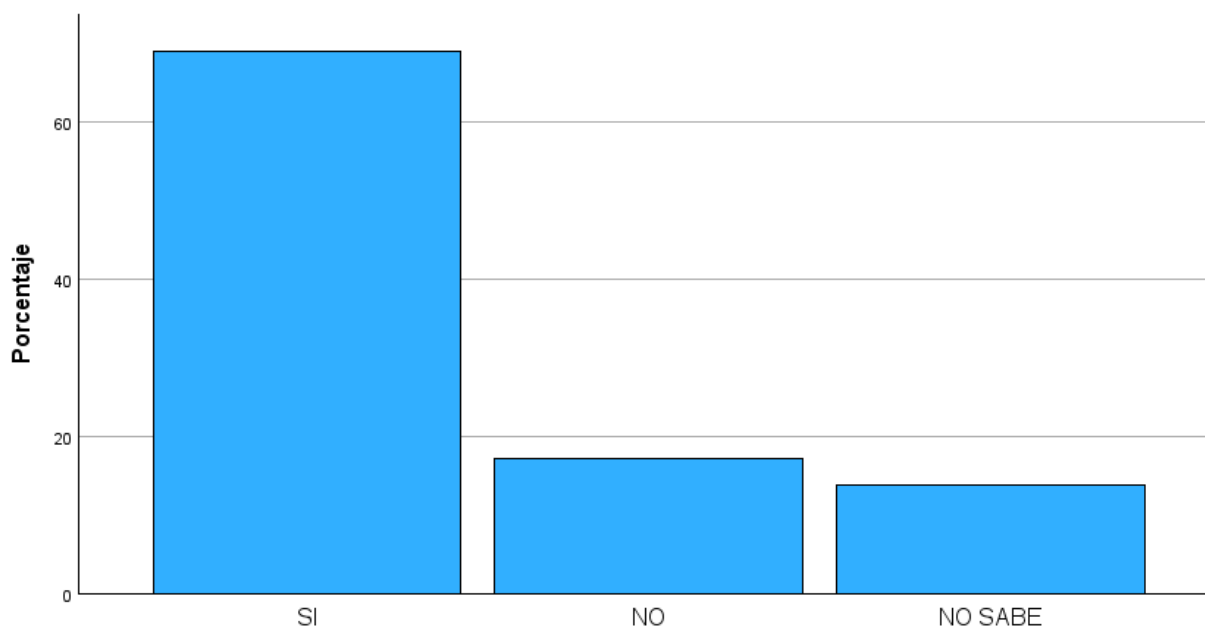
9. Desarrollo Local Sostenible

Arocena (1997; 91), da origen al ubicar el desarrollo local en la dialéctica global/local: “El desarrollo local no es pensable si no se inscribe en la racionalidad globalizante de los mercados, pero tampoco es viable si no se plantea sus raíces en las diferencias identitarias que lo harán un proceso habitado por el ser humano”. (Boisier)

26.--¿La lcaldía apoya el desarrollo local?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	20	66.7	69.0	69.0
	NO	5	16.7	17.2	86.2
	NO SABE	4	13.3	13.8	100.0
	Total	29	96.7	100.0	
Perdidos	Sistema	1	3.3		
Total		30	100.0		

26.--¿La Alcaldia apoya el desarrollo local?



Análisis: de acuerdo al cuestionamiento donde se indaga si la Alcaldía apoya el desarrollo Local conoce el protocolo a seguir en caso de vulneración de los Derechos Humanos el 69.0% de encuestados, eligió el parámetro si, para dar respuesta a la interrogante planteada; mientras No el 17.2% , y únicamente el 13.8% no sabe el proceso a seguir.

Interpretación: a través de este estudio se ha determinado que la mayoría de la población tiene conocimiento que la alcaldía apoya el desarrollo local para la primera infancia niñez y adolescencia pero aún así hay habitantes que no conocen cuál es el trabajo de la municipalidad y se requiere mantener más informada a la población.

Referencias Bibliográficas

Boisier, S. (s.f.). *Desarrollo Local*.

- Guevara, R. C. (2023). *“Día Mundial Contra el Trabajo Infantil”*. San Salvador: Comunicado de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos.
- Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, M. (2020). *Política Crecer Juntos*. San Salvador.
- UNICEF, F. d. (s.f.). *Convención sobre los Derechos Humanos*. San Salvador.

Capítulo IV Análisis y resultados

La redacción lleva implícita descripción, narración, e interpretación, con las temáticas, categorías que han emergido relevantes, unidades de análisis, experiencias y significados para los participantes, significados y experiencias del investigador.

En este apartado como señala Ballestin y Fabregues “hay que ir conjugando y hacer dialogar en su máximo detalles interpretativos los datos que hemos codificado y las teorías y aportaciones que dan sentido a las categorías”

4.1 Fuentes de información.

Las fuentes consultadas para la elaboración del diagnóstico situacional, fueron dadas por la Alcaldía Municipal de Cojutepeque, CONAPINA, Centro Escolar Cantón Ojos de Agua, Escuela de Educación Especial “General Adolfo O. Blandón”, Guardería Santa Teresita. Todos del municipio de Cojutepeque, Departamento, de Cuscatlán dado que se recolectó información estadística directamente de instituciones estatales, y que poseen datos actualizados sobre su quehacer. Dicha información fue analizada y sintetizada.

4.2 Técnicas de recolección de información

Por la naturaleza de la investigación y la diferenciación de los resultados de la muestra, se utilizaron tres tipos de técnicas adecuados a la naturaleza de la población investigada, para obtener la información estadística y cualitativa; dicha información será recopilada a través de entrevistas, cuestionarios y encuestas a madres, padres, personal docente, y niñez y adolescencia, así también se ejecutarán grupos focales que profundicen la información con los sujetos de estudio. Cibergráficas: Información de la web, servidores, Redes sociales y visitas de campo a los lugares receptores de la ayuda mediante la observación,

4.3 Descripción y validación de Instrumentos

Con base a los instrumentos administrados a Alcaldía Municipal de Cojutepeque, Centro Escolar Cantón Ojos de Agua, Guardería Santa Teresita y Escuela de Educación Especial “General Adolfo O. Blandon”, Directores, docentes y madres y padres de familia; de la población seleccionada. Proporcionando a los asesores coordinadores encargados del proceso de tesis los instrumentos de recolección de datos, los cuales evaluarán las preguntas elaboradas dando su validación en general del Instrumento o sugerirán algunos cambios para que la investigación tenga datos 100% confiables.

4.4 Plan de levantamiento de datos

Después del análisis de los instrumentos: entrevista y encuestas los datos de serán representados de forma clara y precisa, por medio de tablas referenciales que permitan su interpretación objetiva, para realizar análisis de resultados—de manera más fácil que permita establecer parámetros y sugerencias de mejora de los procesos e intervención de la población en estudio.

4.5 Procesamiento de la información

Se realizo por el Programa SPSS. La información obtenida mediante la ejecución de la entrevista y las encuestas se procesó de forma imparcial y confidencial, sin alterar la realidad representada en cada una de ellas.

4.6 Presentación de la información

La presentación de la información será clara y precisa por medio de tablas y gráficos que representen los hallazgos investigativos, de tal forma que agentes externos puedan comprender la dimensión de los resultados.

4.7 Análisis de la información

La información, será analizada bajo la relación precisa de los objetivos planteados al inicio de la investigación. La encuesta brindará un acercamiento a valores numéricos que a la vez serán interpretados de forma descriptiva y permitirán verificar el fin primordial de la investigación. Lo antes detallado facilitará la comprensión de una realidad desconocida, que a partir de este análisis será de utilidad para orientar recomendaciones y conclusiones de valor a la investigación.

4.8 . Operacionalización de categorías

Objetivos Especificos	Variables	Dimensión	Indicadores
------------------------------	------------------	------------------	--------------------

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar la situación de la Primera Infancia, niñez y adolescencia principalmente las necesidades de participación y organización necesarias para poder diseñar un Plan municipal adecuada y duradera para el municipio de Cojutepeque. ▪ Realizar los instrumentos y materiales metodológicos necesarios, de acuerdo a las características de la institución, para que se pueda ejecutar el diseño de la Plan Municipal de Primera Infancia, niñez y adolescencia. ▪ Reconocer las limitantes que enfrentan la Primera Infancia, la niñez y adolescencia en el municipio de Cojutepeque. 	<p>-Factibilidad del diseño de una guía metodológica para una Plan Municipal de la primera infancia, niñez y adolescencia.</p> <p>-Incidencia en la calidad educativa.</p>	<p>-Viabilidad de la guía metodológica</p> <p>-Planificación didáctica de la guía metodológica.</p> <p>-Limitantes que enfrentan el desarrollo de la Primera Infancia, niñez y adolescencia en el municipio de Cojutepeque.</p>	<p>-Coordinación de los Comités Locales y departamentales en la primera infancia y adolescencia.</p> <p>-Funciones de cada miembro coordinador de Primera Infancia. (Observar informes)</p> <p>- Funciones de cada miembro coordinador de adolescencia.</p> <p>-Programación de capacitaciones al personal docente.</p> <p>-Instrumentos de evaluación.</p> <p>-Formación académica de los docentes</p> <p>-Formación continua con capacitadores.</p>
--	--	---	---

4.9. Resultados o metas:

Los resultados obtenidos en la presente investigación se darán a conocer por medio de una presentación, explicando como la municipalidad de Cojutepeque realiza el proceso para trabajar con la Primera Infancia, niñez y adolescencia y la ejecución de sus ejes transversales, promoviendo el bienestar en estas etapas de la vida integrando todas sus áreas de la ciudad de

Cojutepeque y la intervención de los diferentes actores en educación, salud y medio ambiente, el cuidado y protección con el objetivo de desarrollar todas las áreas y etapas desde la concepción, la primera Infancia, niñez y adolescencia así como el impacto que tendrá la creación de una Guía Metodológica que servirá de base para un Plan Municipal el desarrollo local y las ventajas y desventajas del manejo actual en la actividad socioeconómica del municipio de Cojutepeque.

Cronograma

Actividades	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
ETAPA N°1: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN										

La coordinación con la municipalidad para lograr la garantía de los derechos de los niños y niñas, para evitar la vulneración de sus derechos investigación resalta la importancia de un enfoque integral e intersectorial que tome en consideración todas las dimensiones del desarrollo infantil, incluyendo salud, educación, protección y participación, en todas sus etapas desde la gestación, primera infancia, niñez y adolescencia para abordar de manera efectiva las necesidades y derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El acceso a servicios básicos y la calidad de vida es imprescindible para la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Los mecanismos de participación, como entrevistas, grupos focales y encuestas, son herramientas efectivas para recopilar información y fomentar el compromiso de la comunidad, asegurando la participación ciudadana, donde la inclusión de diversas voces asegura la participación en la toma de decisiones para que sea representativo y responda a las necesidades reales.

Dicha investigación señala la necesidad de divulgar las leyes y políticas que protegen y promueven los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia, y la importancia de la colaboración entre diferentes actores locales y niveles de gobierno, así como otras organizaciones, es esencial para aprovechar sinergias y recursos.

La investigación concluye con una guía metodológica eficaz integral, participativa, adaptándola al contexto local, el marco normativo, y asociándola a un sistema de monitoreo y evaluación.

Recomendaciones

Abordar el desarrollo integral del niño y la niña en su totalidad asegurándose en todas sus áreas atendiendo las necesidades de los niños, niñas y adolescentes vulnerables, promoviendo la equidad y la inclusión en todas las áreas acciones propuestas.

Garantizar que las actividades y estrategias sean inclusivas, respetando la diversidad fomentando la colaboración y participación entre diferentes sectores y niveles de gobierno asegurando un enfoque integral y coordinado la atención a la primera infancia, niñez y adolescencia.

Realizar un Mapeo de los actores clave y los recursos que se puedan utilizar en el municipio de Cojutepeque. Esto incluye municipalidad, instituciones educativas, centros de salud, organizaciones comunitarias y redes de apoyo.

La ausencia del gobierno central y de los actores locales generan un impacto en la vulneración de derechos, que en el municipio, especialmente en las comunidades en el ámbito de salud puede tener un impacto significativo en la niñez, la primera infancia y la adolescencia, transgrediendo los los derechos y la falta de atención médica adecuada principalmente en las primeras etapas de la vida, quienes tienen derecho a recibir servicios de salud y a un nivel de vida adecuado para su desarrollo, afectando tanto física como emocionalmente.

Es necesario definir claramente los sujetos de estudio a investigar cuyo objetivo sea asegurar la facilidad para proporcionar la información necesaria para la investigación y no alterar los datos recolectados para la ya que el faltar alguna entidad puede tener dificultades para tener datos reales y esenciales para asegurar que la investigación sea exhaustiva y fiables que sea representativa y completa.

Se recomienda invitar a todos aquellos y aquellas personas que han sido participantes en el proceso de investigación y poder así presenciar los resultados que emite la investigación y cuáles son las soluciones que se tienen para mejorar los procesos de desarrollo local sostenible en el ámbito de primera infancia niñez y adolescencia.

Referencias.

- Zamarra Chavarriaga, M. C., & Zamarra Marín, V. Y. (2020). *Promoción del desarrollo local mediante la formulación de lineamientos para la Política Pública de Infancia y adolescencia en clave de la participación política en el municipio de Caracolí –Antioquia*. Colombia.
- Asamblea, L. (1983). *Constitución de la República*. San Salvador.
- CEPAL, C. E. (2000). *PROYECTO CEPAL/GTZ "DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y*. Santiago, Chile.
- Cipagauta Saboya, S. J., & Pachón Córdoba., V. (2017). *Definición de una guía metodológica para la implementación del programa de gestión documental en las pequeñas empresas de naturaleza privada, sustentada en la resolución 8934 de 2014, emitida por Superintendencia de Industria y Comercio*. Colombia: Universidad de La Salle.
- Código, A. L. (2007). *Código Municipal*. San Salvador.
- CONNA, C. N. (2009). *RESEÑA HISTORICA DEL CONSEJO NACIONAL*. San Saalvador.
- Constantino Arce, E. R. (s.f.). *Introducción al Analisis Estadistico con SPSS para Windows*.
- Constitución, R. d. (1983). *Asamblea Legislativa*. San Salvador.
- Declaración, D. d. (1959). *Declaración de los Derechos del Niño*.
- Declaración, U. D. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*.
- DEMUCA-CEDET, C. F. (2009). *Guía Práctica para el Agente de Desarrollo Local de Centroamérica y República Dominicana*. San José, C.R. : Fanny Ramírez Esquivel.
- Desarrollo, I. S. (s.f.). *PROGRAMA DE ATENCIÓN*. San Salvador.
- Digestyc, D. G. (2021). *EHPM, Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples*. San Salvador.
- Domínguez, J. A. (2011). *Metodología del Desarrollo Local. Estrategias e Instrumentos*. Andalucía.
- Esperanza Torrico Linares*, C. S. (2002). *El modelo ecológico de Bronfrenbrenner como marco teórico de la Psicooncología*. Redalyc.
- FUNDE, E. S. (1997). *Extractado de : Hacia una delimitación conceptual del desarrollo*. San Salvador.
- FUNDE, F. N. (marzo- abril de 2002). *Hacia el desarrollo local con participación de la niñez y adolescencia en Centroamérica. Alternativas para el desarrollo*.

- Gómez, A. d. (2007). La niñez en la construcción de la sociedad. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*.
- Hernández-Sampieri, R. F.-C.-L. (2014). *Metodología de la Investigación, 6ª edición*. México: McGraw-Hill. .
- Indexo. (2015). *Conceptualización del desarrollo según Piaget y Vygotski*. Mexico.
- ISNA, I. S. (2017). *PROGRAMA DE ATENCIÓN*. San Salvador.
- Jakeline Duarte, L. P. (1994-2005). Familia y Primera Infancia: Un Estado de Arte. *Scielo*.
- Juan Márquez Domínguez, A. R. (2002). UNA PROPUESTA SOCIAL DEL DESARROLLO LOCAL. Y ECONÓMICA CON FUERTE BASE TERRITORIAL. *ESPACIO Y DESARROLLO*.
- León, C. (2019). El Salvador fortalecerá la calidad de la educación, el cuidado y la salud en la primera infancia con asistencia del Banco Mundial. San Salvador.
- LEPINA, L. d. (2012). *Comisión Coordinadora del Sector de Justicia*.
- Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, N. y. (2022). *Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*. San Salvador.
- Ley Nacer con Cariño para un Parto Respetado y un cuidado Cariñoso y Sensible para el Recien Nacido. (2021). *Ministerio de Salud*. San Salvador.
- Lider, R. (2013). REVISIÓN DEL CONCEPTO DE DESARROLLO LOCAL DESDE.
- López, M. H. (2009). *Planificación Participativa en la Comunidad*. Bolivia.
- Menardi, M. (2012). El rol de los jóvenes como agentes del desarrollo local en la construcción de lo público estudio de caso de la ciudad de Bell Ville.
- MINEDUCYT, M. d. (2022). *Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera*. San Salvador.
- Neurológica, P. y. (2004). El concepto de desarrollo en Vygotski como marco de reflexión.
- Observatorio de la Niñez y la Adolescencia Por los Derechos de la Niñez , Adolescencia y Juventud en El Salvador, Alianza. (Enero de 2023). *Regresando a clases presenciales*:. San Salvador.
- ONU, N. U. (2019). *Acerca de nuestro trabajo para los Objetivos de Desarrollo Sostenible en El Salvador*. San Salvador.
- Ortega, A. O. (s.f.). *Enfoques de Investigación, Métodos Para El Diseño Urbano - Arquitectónico*.

- Pérez-Hernández, L. (2022). *De los ODM a los ODS en El Salvador Avances para el cumplimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible*. San Salvador.
- Pérez-Hernández, L. (2022). *De los ODM a los ODS en El Salvador Avances para el cumplimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible*. San Salvador.
- Piedrahita., M. M. (2011). “El rescate de los conocimientos tradicionales en las estrategias de desarrollo local.
- Política Nacional. (2020). *Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, MINEDUCYT*. San Salvador.
- Revista Ciencia Unemi, v. 1.-1. (2019). Educación: La importancia del desarrollo infantil y la educación inicial en un país en el cual no son obligatorios. *Revista Ciencia Unemi, vol. 12, núm. 30, pp. 143-159, 2019*.
- Revista Electronica Praxis Investigativa Redie Vol. 4, N. 7., & 2012, J.-D. d. (2012). EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL: APORTES.
- Reyes, O. G., & Rivera Pagola, J. R. (2018). Construcción de ciudadanía: la educación desde la infancia encaminada a la inclusión social. *SCielo*.
- Roberto Hernández Sampieri, C. F. (2014). *DEFINICIONES DE LOS ENFOQUES*. Mexico.
- Roberto Hernández Sampieri, M. (2008). *Metodología de la Investigación* .
- Roberto Hernández-Sampieri, C. P. (2018). *Metodología de la Investigación*. Mcgraw-H[LL Interamericana Editores, S.A. De C. V.
- Salvador, A. L. (2000). *Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad*. San Salvador.
- Salvador, N. U. (2021). *Análisis Común de País*. San Salvador.
- Secretaria de Prensa de Presidencia. (Noviembre de 2021). Gobierno del Presidente Nayib Bukele reafirma compromiso por garantizar el desarrollo integral de la primera infancia.
- UNICEF, C. s. (1989). *CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO*. España: Comité Español.
- UNICEF, F. d. (2017). *La primera infancia importa*.
- UNICEF, P. c. (2021). *Estado Mundial de la Infancia 2021 En mi mente , Promover proteger y cuidar la salud de la mental*. Nueva York, NY 10017, Estados Unidos.
- UNICEF, P. I. (1990). *Los niños, niñas y adolescentes tienen derechos Los establece la Convención sobre los Derechos del Niño*. Chile.

Vielma Vielma, E., & Salas, M. L. (2000). *Aportes de las teorías de Vygotsky, Piaget, Bandura y Bruner. Paralelismo en sus posiciones en relación con el desarrollo*. Educere .

Window, G. S. (s.f.). *Programa SPSS*.

Zárate, M. O. (2000). *Proceso para integrar el Plan Municipal*. Veracruz.

ANEXOS

ANEXO 1: CARTA DE SOLICITUD PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN.



Cojutepeque, 29 de mayo de 2023

Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia
CONNA
Presente.

Reciban un cordial y fraterno saludo, deseándoles éxitos en sus labores diarias y de beneficio a la sociedad.

Por este medio, hago de su conocimiento que en el marco del desarrollo del trabajo de investigación en la Maestría en Desarrollo Local Sostenible, denominado: “PROPUESTA DE UNA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL MARCO DEL DESARROLLO LOCAL Y LA NUEVA LEY CRECER JUNTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE COJUTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN” EN EL AÑO 2023”, se está contemplando la recopilación de datos bases para la misma.

Motivo por el cual se solicita su **AUTORIZACIÓN Y APOYO**, para obtener la información estadística y cualitativa; dicha información será recopilada a través de entrevistas y encuestas a madres, padres, personal docente, y niñez y adolescencia, así también se ejecutarán grupos focales que amplíen el panorama con los mismos sujetos de estudio.

Esperando contar con una respuesta positiva a la solicitud, nos suscribimos de usted.

Atte.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

F _____
Licda. Vilma Alicia Quirós

F _____
VoBo. MSc. Thelma Esmeralda Centeno de Hdez.

ANEXO 2: GLOSARIO

GLOSARIO

Ordenamiento ambiental: Instrumento de planificación que orienta los procesos de uso y ocupación del suelo, considerando los impactos e implicaciones de los ecosistemas, valorando los principales conflictos y potencialidades del territorio, y evaluando las diferentes propuestas de uso, en el marco del desarrollo sostenible.

Ordenamiento territorial: Función pública que tiene por objeto establecer el marco de referencia espacial necesario para las distintas actividades humanas, ya sean: asentamientos humanos, actividades productivas o de protección de los recursos naturales; señalando a su vez, la vocación de las diversas del territorio.

Desarrollo territorial: Proceso de cambio progresivo que propicia la armonía entre el bienestar de la población, el uso del territorio, la conservación y protección de los recursos naturales y de las actividades productivas; a efecto de lograr el mejoramiento en la calidad de vida de la población, bajo un enfoque de sustentación.

Desarrollo sostenible: Proceso de transformación productiva, que utiliza racionalmente el capital humano, natural, físico y financiero: así como el uso racional del patrimonio institucional y cultural, sin poner en riesgo la satisfacción de las necesidades de las futuras generaciones, y la capacidad de asimilación de la naturaleza, en un marco de equidad y gobernabilidad.

Plan nacional de ordenamiento y desarrollo territorial: Instrumento que coadyuva a orientar e implementar la gestión territorial a escala nacional, con el propósito de corregir los desbalances territoriales, utilizar adecuadamente los recursos existentes y mejorar la coordinación de las acciones.

ANEXO 3: CUADRO COMPARATIVO.

ÍNDICE DE CUADROS

1. CUADRO COMPARATIVO DE LA LEY LEPINA Y CRECER JUNTOS

El Ministerio de Educación (MINED) durante el 2020 y 2021, en el marco de la pandemia, mandó a los profesores, mediante una circular transitoria, facilitar la promoción de los escolares al grado inmediato superior aunque no hayan alcanzado las competencias, de cara a que compensaran con otras actividades.

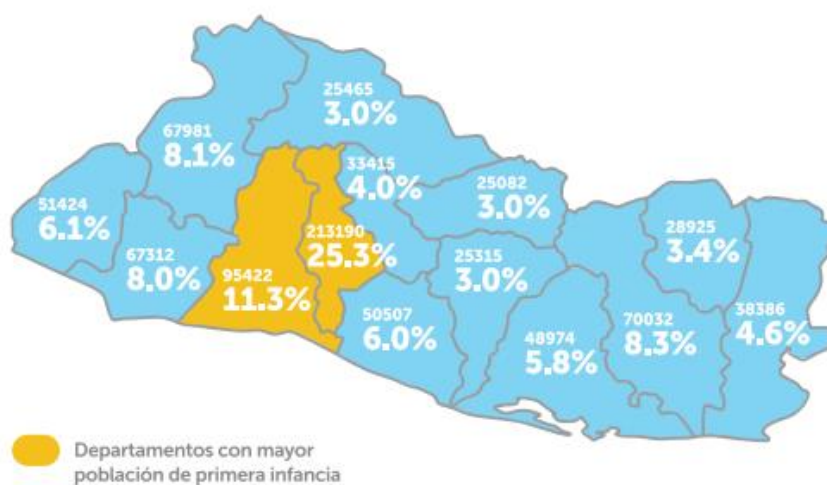
	EJES TRANSVERSALES	PRINCIPIOS	INTENCION	APLICACIÓN
SEMEJANZAS	1. Salud y nutrición 2. Educación y cuidados. 3. Ambientes y entornos protectores 4. Protección a derechos	Artículo 9. Principio del rol primario y fundamental de la familia. Artículo 10. Principio de ejercicio progresivo de las facultades. Artículo 11. Principio de igualdad, no discriminación y equidad. Artículo 12. Principio del interés superior de la niña, niño y adolescente. Artículo 13. Principio de corresponsabilidad Artículo 14. Principio de prioridad absoluta	La Ley Crecer Juntos establece a la niños, niñas y adolescentes (nacionales) como sujetos de derechos (art. 3); y a la familia e instituciones estatales “y la sociedad en general” como sujetos obligados a cumplir la ley (art. 7). Además, reafirma la representación legal de “padres, madres, representantes o responsables”, sin que ésta menoscabe los derechos de las personas garantes.	Busca la formación integral de un ser humano en sus aspectos físico, psicológico, moral y social. Consiste en un desarrollo social basado en la igualdad e inclusión. Busca métodos, técnicas y estrategias para mejorar el aprendizaje
DIFERENCIAS	- La Ley Crecer Juntos deroga en su totalidad la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (“Lepina”) y la Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores - Cambios y construcción de aprendizajes - Modelo Pedagógico			

	Integración del ISNA y el CONNA

ANEXO 4: CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS DE 7 AÑOS.

La Población objetivo de la Política Crecer Juntos Para la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano Crecer Juntos, la población objetivo esta constituida por las niñas y los niños desde su gestación hasta cumplir los 8 años.

Ilustración 5: Distribución de niñas y niños de 7 años o menos a nivel nacional.



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por DIGESTYC, 2019.

ANEXO 5: CUADRO DE LOS COMPONENTES DEL CUIDADO CARIÑOSO Y SENSIBLE

Ilustración 1: Componentes del Cuidado Cariñoso y Sensible



ANEXO 6: GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Guía Metodológica para la elaboración de un Plan Municipal de la primera infancia, niñez y adolescencia en el Marco del Desarrollo Local y la nueva Ley Crecer Juntos para la primera infancia, niñez y adolescencia en el Municipio de Cojutepeque, 2023”

**'Nunca es demasiado tarde para tener una infancia feliz'
(Tom Robbins).**

Instruye al niño en el camino correcto, y aun en su vejez no lo abandonará. Proverbios 22:6



Guía Metodológica
Un solo Mundo

VILMA ALICIA QUIRÓS

Table of Contents

Introducción	99
1. Carácter y necesidad de una Guía Metodológica para elaborar un Plan Municipal de Niñez y Adolescencia.	100
2.	102
3.	102
4.	104
5.	106
5.1 Fase1: diagnóstico y de preparación.	107
5.1.1	107
5.1.2	107
5.1.3 Intersectorialidad de equipo político, técnico y personalizado	107
6.	108
7.	110
8.	110
9.	110
10. Implementación y monitoreo	¡Error! Marcador no definido.
11. Priorización de alternativas y selección de alternativas de acción	¡Error! Marcador no definido.
12. Evaluación	127
13. Estructura del documento de la Guía metodológica.	128
14. Conclusiones	129
15. Bibliografía	131

Introducción

La finalidad de todo plan municipal, nacional o publico es convertirse en un instrumento operativo para la construcción de un Estado constitucional funcional de derechos y justicia, que potencie el desarrollo local y humano; enfocado en la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia es por ello, buscando la garantía y ejecución de ella, y ésta

deben ser formuladas en relación a un enfoque basado en derechos humanos, que permitan propiciar transformaciones profundas desde un encuadre de todos los ejes transversales y de los patrones sociales, culturales, políticos, ambientales y económicos, sobre los cuales asientan estructuras de desigualdad.

Enmarcados, en la construcción de una guía metodológica necesaria para consolidar la planificación municipal, la consolidación de objetivos, lineamientos políticos y metas para la primera infancia, niñez y adolescencia, el presente documento es un esfuerzo que coadyuva a la formulación de una guía metodológica para la creación de un Plan Municipal en pro de la Primera Infancia, la niñez y adolescencia.

La presente guía aspira a ser un atinente inferencial para que los ciudadanos y ciudadanas, funcionarios públicos, actores municipales y sector político del municipio en su integralidad posean con una herramienta y estrategias que les permita dar respuesta a las necesidades de naturaleza pública que involucran a la infancia, niñez y adolescencia.

Conviene subrayar, que esta guía metodológica en ningún momento pretende sustituir o establecerse como un manual municipal, sino es una guía metodológica y expone estrategias y actividades así como sus líneas, concisas e inteligibles de cómo construir una guía metodológica para la construcción de un plan municipal de la primera infancia, niñez y adolescencia del municipio.

La presente guía, se divide en cuatro apartados: caracterización y necesidad de una guía metodológica para elaborar un Plan municipal, construcción de la guía, las fases para su formulación y propuesta de estructura del documento de la guía metodológica.

1. Carácter y necesidad de una Guía Metodológica para elaborar un Plan Municipal de Niñez y Adolescencia.

La Guía Metodológica Municipal de Niñez y Adolescencia, es una guía sistematizada utilizada como estrategia de desarrollo para el municipio, por consiguiente, tiene como objetivo la promoción y el cumplimiento de los derechos de Primera Infancia, niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de mejorar y elevar el nivel de calidad de vida.

Es necesario, es una normativa que determine los objetivos, técnicas, estrategias y dirección de las líneas acciones coherentes, vinculadas entre si y desarrolladas por el gobierno municipal, así como

puedan ser sostenibles en el tiempo en coordinación con las instituciones públicas y la sociedad civil; enmarcada bajo las leyes y darle la debida relevancia a las leyes subyacentes, la Ley Nacer con cariño y Ley El amor convertido en alimento. Dándoles la correspondiente garantía a la normativa legal del municipio y derechos de la niñez y adolescencia; y éstas se definen en función de la atención, protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes del municipio.

El carácter de una Guía Metodológica para que funcione como elemento base para la creación de un Plan Municipal de Niñez y Adolescencia, debe ser de orden social e institucional, respondiendo a los intereses de las niñas, niños y adolescentes, con base a lo establecido en la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia , y constituida a través de una ordenanza municipal que garantice su ejecución y exposición tomando en cuenta el periodo de su vigencia y el tiempo para su marco de aplicación ya que el tiempo trasciende a un período de gobierno municipal a otro.

Esta Guía Metodológica es, de hecho, un instrumento que se adiciona a la caja de herramientas de planificación que el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo: MEPyD – Viceministerio de Planificación pone a disposición de la sociedad, del Gobierno Central y, especialmente, de los gobiernos locales con el propósito de contribuir a la calidad de la gestión. (Territorial, 2016)

¿Cuál es la importancia de un Plan Municipal de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia?

Los planes municipales, son muy importante, para los gobiernos locales ya que son los más cercanos a la población y entran en contacto directo con la realidad de niñas, niños y adolescentes, y enmarcan las necesidades de cada una de las áreas y potencialmente, son capaces de desarrollar acciones compartidas con instituciones estatales, organismos no gubernamentales y sociedad civil. Además, permite enmarcar de manera sostenida en el tiempo, el rumbo de las acciones y decisiones de los problemas de desarrollo local, pues permite que el gobierno municipal tenga una agenda concreta sobre niñez y adolescencia.

¿Qué es el enfoque de derechos en el plan NNA? El enfoque de derechos constituye un nuevo enfoque metodológico en la formulación y programación de acciones en favor de la niñez y adolescencia en el marco de los procesos de planificación. Este enfoque considera dos actores fundamentales del desarrollo, por un lado, el Estado, como garante de los derechos que tiene la

obligación de garantizar el pleno ejercicio de los derechos y, por otro lado, las niñas, niños y adolescentes como sujetos de esos derechos, que ejercen sus derechos y tienen la capacidad de defender y exigir sus derechos. La aplicación del enfoque de derechos en la planificación, consiguientemente, requiere que se identifiquen los derechos y sus titulares, a los titulares de garantizarlos y a sus obligaciones.

2. ¿Qué es un Plan Municipal de Niñez y Adolescencia?

La Ley Crecer Juntos en su artículo 123. Define Cada municipio deberá establecer un Plan Municipal de Niñez y Adolescencia formulado a partir de un análisis o estado de situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que residen en su territorio y además retomará las acciones de la Política Nacional, su plan nacional y otras herramientas de gestión pública que se estime oportunas y vinculantes para garantizar el cumplimiento de sus derechos (Ministerio de Educación, 2021)

Para tal efecto y atendiendo lo establecido en el Código Municipal, las Unidades Municipales de niñez y adolescencia trabajarán de forma coordinada con los Comités Locales de Derechos de la niñez y adolescencia. Los Planes municipales deberán guardar coherencia con los principios contenidos en la presente Ley, atendiendo a las directrices dictadas para tal efecto por el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia. (Ministerio de Educación, 2021, pág. 109)

La experiencia de trabajo coordinado con diferentes instituciones del gobierno Central, Local y líderes comunitarios ayude a fortalecer la institucionalidad y los esfuerzos de prevención de violencia orientado a brindar el apoyo en la ejecución de actividades que vayan enfocadas al bienestar de los ciudadanos del municipio (Nolasco, 2009, pág. 2)

3. Construcción de una Guía Metodológica para elaborar un Plan Municipal de Niñez y Adolescencia

Una guía metodológica es la sistematización y documentación de un proceso, actividad, práctica, metodología o proceso de negocio. La guía describe las distintas operaciones o pasos en su secuencia lógica, señalando generalmente quién, cómo, dónde, cuándo y para qué han de realizarse. Una guía metodológica debe necesariamente basarse en una experiencia probada (incorporando información

de soporte) y debe incorporar las claves del éxito para su implementación. (Fondo Multilateral de Inversiones)

Los Comités Locales, como integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, constituyen un elemento esencial y estratégico para la garantía del ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador. (Plan, 2014, pág. 6)

La Guía Metodológica para la Construcción de Sistema Locales de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia pretende garantizar una protección integral de la niñez y adolescencia, reconociéndolos como sujetos de derechos, dotados de capacidad de vivir, de tener salud, educación, convivencia familiar, identidad y dignidad en igualdad de condiciones; y además considerándoles como sujetos estratégicos para el desarrollo. (Círculo Solidario, 2010)

La Guía Metodológica: Ésta es el reflejo de la metodología propuesta en la planificación, pero de manera exhaustiva, es decir, describiendo con detalle el paso a paso para el desarrollo de la situación de aprendizaje. Es aquí, precisamente el espacio ideal para que la agente educativa implemente su propia microadecuación curricular, según los objetivos de aprendizaje y los intereses del grupo de niñas y niños. (ISNA, 2017)

La Ley General de Educación artículo 12, reconoce a la Educación como “el proceso de proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” (Artículo 1 Ley General de Educación, al mismo tiempo que detalla este proceso en varias etapas, reconociendo en el Artículo 16, lo siguiente: El Ministerio de Educación establecerá e implementará las políticas nacionales relacionadas con las Educación Inicial, por medio de diferentes estrategias y modelos de atención; y, fundamentalmente, será responsable de normar, acreditar, autorizar, registrar, supervisar y evaluar los programas o servicios específicos, así como los materiales brindados en materia de Educación Inicial por instituciones públicas, privadas, municipales, comunitarias y no gubernamentales, las cuales a fin de brindar la Educación Inicial deberán contar con la acreditación previa del Ministerio de Educación 13 (MINEDUCYT, 1996)

4. ¿Qué premisas deben observarse?

La elaboración de una Guía Metodológica, debe ser participativa e inclusiva, atendiendo a la diversidad de las personas con discapacidad permitiendo que la población en general, actores locales, gobierno municipal y niñez y adolescencia puedan aportar y apropiarse de la misma. Uno de los principales mecanismos del proceso de consulta debe ser los grupos focales, para escuchar opiniones, demandas y propuestas de todos los sectores; y además se debe realizar un proceso de talleres para la construcción de la Política que permita establecer consensos.

El enfoque de derechos constituye un nuevo enfoque metodológico en la formulación y programación de acciones en favor de la niñez y adolescencia en el marco de los procesos de planificación. Este enfoque considera dos actores fundamentales del desarrollo, por un lado, el Estado, como garante de los derechos que tiene la obligación de garantizar el pleno ejercicio de los derechos y, por otro lado, las niñas, niños y adolescentes como sujetos de esos derechos, que ejercen sus derechos y tienen la capacidad de defender y exigir sus derechos. La aplicación del enfoque de derechos en la planificación, consiguientemente, requiere que se identifiquen los derechos y sus titulares, a los titulares de garantizarlos y a sus obligaciones.

Los derechos reconocidos por esta Constitución son inviolables, universales, interdependientes, indivisibles y progresivos. El Estado tiene el deber de promoverlos, protegerlos y respetarlos. (UNICEF).

Defensa efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para efectos de la Guía defensa efectiva está referida: a) al trabajo de protección de derechos individuales, colectivos y difusos que son conocidos por las Juntas de Protección y los Comités Locales de Derechos respectivamente; b) vigilancia en el respeto de los derechos de las NNA sujetos a adopción y en acogimiento institucional y c) en situaciones de amenazas o vulneraciones específica (NNA viviendo con sus madres en centros de privación de libertad, la vigilancia de las condiciones en que se cumplen los derechos de las personas adolescentes con responsabilidad penal en los Centros de Inserción Social (ISNA), la supervisión de las medidas de acogimiento institucional, entre otras). (Conna, 2020, pág. 47)

Mecanismos de vigilancia de derechos de niñez y adolescencia son las herramientas e instrumentos que tienen como propósito verificar, constatar, supervisar determinada situación o caso particular, el

avance de las acciones en casos determinados, cumplimiento de derechos de las niñas, niños y adolescentes, o de amenazas o vulneración de los mismos. Van desde las acciones de supervisar, hasta la implementación de monitoreo o seguimiento de una herramienta de gestión pública. (Conna, 2020, pág. 47).

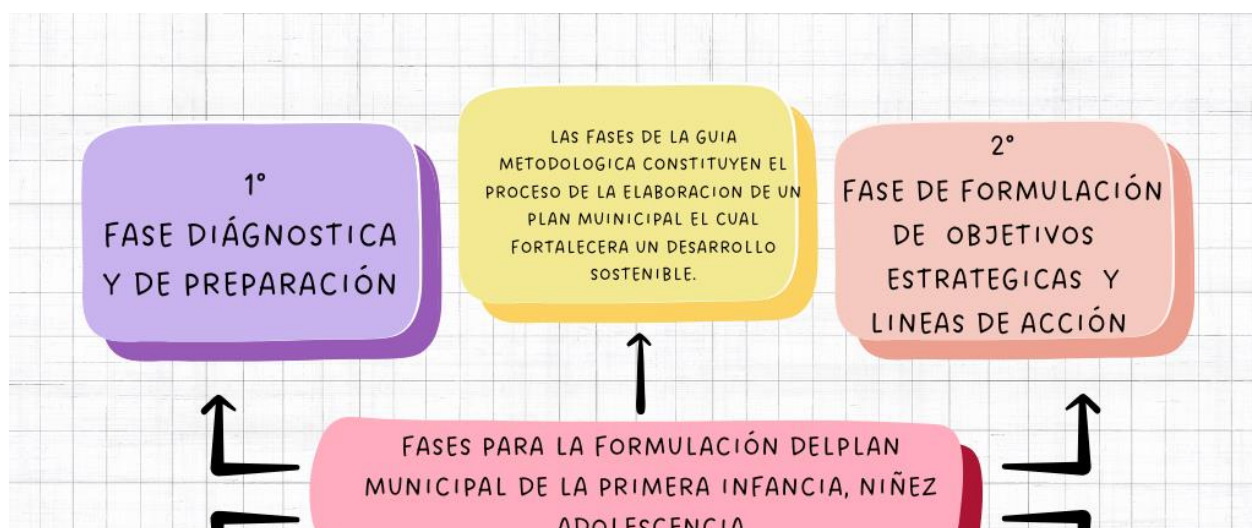
Para la creación de una Guía Metodológica que sirva de insumo para crear un Plan Municipal, se debe considerar:

1. Mantener una visión de largo plazo para el municipio, a fin de que, a partir de ella, se puedan trazar las rutas estratégicas y líneas de acción. para alcanzar un escenario deseado, bajo un marco institucional y democrático.
2. Realizar, convenios por parte del gobierno municipal y las instituciones el impulso de la construcción de la una Guía Metodológica través de un acuerdo municipal que dé inicio a la ejecución del proceso, para abordar las necesidades de cada uno de ellos.
3. La integración de un equipo multidisciplinario para liderar y orientar el trabajo del equipo en su respectiva área.
4. Determinar entre los actores locales y municipalidad, el papel que cada uno desempeñara en la construcción de la Guía Metodológica del municipio.
5. Consensuar y redactar el marco de referencia, definición y principios en los que se basará la Guía Metodológica; siendo la base prioritaria la Ley Crecer Juntos y la Constitución de la República de El Salvador, , tratados nacionales e internacionales relacionados con la niñez y adolescencia.
6. Recolectar información actualizada de la situación de la niñez y de la adolescencia en el municipio de Cojutepeque y sobre sus problemas y limitantes, que impiden o amenazan el cumplimiento de sus derechos.
7. Escuchar y plasmar por escrito la opinión de las niñas, niños y adolescentes sobre sus necesidades, demandas y aspiraciones.
8. Cimentar la información que resuelva los problemas y las necesidades a llenar del municipio para el cumplimiento de los derechos.
9. Concepción la visión de los derechos de la niñez y adolescencia; y la situación de niñez y adolescencia se pretende que las generaciones venideras del municipio.; puedan gozar de realizando una en colectivo

10. Definir los objetivos de la Guía Metodológica
11. Establecer carencias; exponiendo porque no se puede atender en el mismo tiempo, pero porque se abordarán en orden prioritario, teniendo en cuenta la necesidad del problema, las competencias del gobierno municipal y de las instituciones y el plan de desarrollo municipal. y se focalizarán esfuerzos de las instituciones donde se procurará darles pronta solución.
12. Definir estrategias para lograr desarrollar los objetivos; y líneas de acción.
13. Introducir la propuesta de la Guía Metodológica a discusión y aprobación por el Concejo Municipal, que sirva como insumo para elaborar el Plan Municipal de Cojutepeque.
14. Hacer presentación pública y oficial de la Guía Metodológica.
15. Publicación y divulgación de la Guía Metodológica.

5. Fases para la formulación de una Guía Metodológica para elaborar un Plan Municipal de Niñez Adolescencia

Estableciendo el proceso técnico, político y participativo de la construcción de una Guía Metodológica que sirva como base para un Plan Municipal, se precisa tener los insumos necesarios, así como los recursos: participativos, inclusivos, institucionales, informacionales, metodológicos y técnicos. Abordando las necesidades de la población para desarrollar competencias de acuerdo con cada área. El proceso se implementa dependiendo la necesidad socialmente detectada en decisión en conjunto, esfuerzos en equipo, institucionales y sociales para obtener un producto global y viable, consensuado y concretado en líneas de acción prioritizadas, interiorizadas por la administración pública y la sociedad civil.



5.1 Fase1: diagnóstico y de preparación.

5.1.1 Etapa 1: Disposición política del gobierno municipal

El primer paso para la construcción de la Guía Metodológica que sirva de insumo para la creación de un Plan Municipal de Niñez y Adolescencia, consiste en asegurar que la situación problemática sea incluida en la agenda política; es decir, que el Concejo Municipal considere la necesidad de tratar dentro de las sesiones ordinaria y extraordinarias la situación actual en referencia a la niñez y adolescencia, y se comprometa a impulsar las líneas acciones necesarias para disminuir la problemática, en aras del desarrollo local y poder enfocar un municipio sostenible para la sociedad civil y futuras generaciones.

5.1.2 Acuerdo municipal

La expresión de disposición política de la municipalidad se visualizara mediante los acuerdos tomados a través de municipal lo cual se da inicio del proceso de construcción de la Guía

Metodológica Municipal de la Niñez y Adolescencia, facilitando de esta manera, la disposición administrativa y legal para resultados de sus garantías.

5.1.3 Intersectorialidad de equipo político, técnico y personalizado.

La formulación de una guía metodológica que sirva de base a un plan municipal cumple la función de una organización eficaz responsable de planificación y toma de decisiones, con el uso de herramientas de análisis científico de la realidad y mecanismos consultivos y participativos. La participación en la planificación municipal puede ser de dos tipos: participación político institucional y participación social-ciudadana., se propone ambas participaciones; para que integren el equipo político y técnico; y, la municipalidad puede considerar la contratación de un profesional especializado, en las diferentes áreas.

6. Fase 2: Formulación de objetivos estratégicos y lineamientos de acción.

En esta fase se necesita profundizar en el dialogo con las partes político y social, siendo las entidades gubernamentales: estatales y privadas y las comunidades para elaboración de los objetivos estratégicos y líneas de acción. Para ello, se necesita de una autoridad que coordine y genere esta dinámica entre actores, buscando el bienestar común, de tal forma que en el proceso se garantice el mayor conocimiento de las alternativas de solución y los proyectos en curso o los proyectos por ejecutar.. Para identificar correctamente a los actores se deberá contar con algunos medios:

Mapa de Actores: El mapeo de actores supone el uso de esquemas para representar la realidad social en que están inmersos, comprenderla en su extensión más compleja posible y establecer estrategias de cambio para la realidad así comprendida. El mapa de actores no solo consiste en sacar un listado de posibles actores de un territorio, sino conocer sus acciones y los objetivos del por qué están en el territorio y sus perspectivas en un futuro inmediato. (Calzadilla Ramon Claudia Elizabeth, 2014)

Espacios y mecanismos de consulta y participación para el Plan de Ordenamiento Territorial en particular, se identificarán los actores y el proceder, se viene a realizar un equipo técnico, capaz de formular el Plan de Ordenamiento Territorial. Cabe resaltar que las capacidades que tenga el profesional deben ser objetivas, es decir, deben estar especializados en el ámbito que le ha tocado desarrollar. para esto propone y desarrolla propuestas y actuaciones en las siguientes materias:

Usos prioritarios a los que indicativamente deberían destinarse los distintos ámbitos del territorio nacional.

Regionalización del territorio nacional a fines de la planificación y gestión territorial. Directrices estratégicas para la creación y desarrollo del sistema de ciudades. Análisis de los sistemas urbano -rurales y localización de las principales actividades a escala nacional, de tipo industrial, agropecuario, turísticas, etc.

Todo esto que permita mecanismos de adaptación y enfoque como la equidad de género, la gestión de riesgos, cambio climático, y la reducción de la pobreza en los procesos de planificación territorial para el señalamiento y localización de las grandes infraestructuras de apoyo productivo y desarrollo social. La identificación de los espacios con vulnerabilidad o fragilidad especial.

El señalamiento de los espacios sujetos a un régimen especial de conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente y patrimonio cultural.

Desarrollar un presupuesto de inversiones a nivel nacional, desagregado por regiones y sectores.

La concepción y gestión del sistema de información y participación ciudadana.

La creación de las bases que soportaran a las demás fases, así como sus decisiones que se tomen en cada una de ellas.

En tal sentido los Mecanismos de articulación y coordinación del Sistema de Protección Integral este Sistema Nacional de Protección lo integran: El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)⁵⁵. Los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia. Las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia. Las Asociaciones de Promoción y Asistencia (APA). El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA). El Órgano Judicial. La Procuraduría General de la República (PGR). La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH). Los miembros de la Red de Atención Compartida. Es a través de la PNPNA, establecen las directrices para la acción y coordinación de todos los integrantes del Sistema Nacional de Protección, orientando así la actuación estatal y privada que tenga vinculación con la garantía de los derechos de la niñez y de la adolescencia. En este sentido, para que la PNPNA cumpla con sus objetivos requiere de una institucionalidad que facilite su implementación a través de programas, planes, proyectos y estrategias que se desarrollarán a nivel nacional y local.

7. Fase 3: de aprobación y aval de la Guía Municipal e incorporación en el sistema

Una vez formulada la Guía Metodológica para la construcción de un Plan Municipal de Niñez y Adolescencia, ésta debe ser avalada y aprobada de manera consultiva por los sectores que participaron en la formulación de la misma, principalmente del equipo político-técnico; quien lo representa al Concejo Municipal del municipio de Cojutepeque para su aprobación y emisión del respectivo acuerdo.

8. Fase 4: de presentación y difusión de la Guía Metodológica

De acuerdo a la necesidad de una Guía Metodológica para la Primera Infancia Niñez y adolescencia la Política Nacional de Protección Integral de La Niñez y la Adolescencia en sus 84 Objetivos estratégicos y 85 A) Estrategias y líneas de acción: Supervivencia y Crecimiento Integral. 86 B) Estrategias y líneas de acción: Derechos de Protección. 95 C) Estrategias y líneas de acción: Derechos al Desarrollo. 103 D) Estrategias y líneas de acción: Derechos de Participación, se ejecutará la difusión de la Guía Metodológica, así como el involucramiento de equipos multidisciplinario y el mapeo de actores, para presentarla y difundirla por todos los medios posibles y dar a conocer los procesos requeridos para su implementación y diseño de estrategias metodológicas para lograr un cambio

9. Fase 5: Monitoreo y evaluación de las líneas estratégicas de la Guía Metodológica para la elaboración de un Plan Municipal.

El seguimiento y evaluación se entiende como seguimiento del Plan Municipal de la niñez. el análisis sistemático y periódico de los procesos de trabajo ejecutados como parte de la planificación establecida. A través de este proceso será posible verificar si el rumbo trazado para cumplir los fines es el idóneo o por el contrario la necesidad de realizar ajustes en la programación que se está

implementando, en la dotación de recursos o redefinir nuevas estrategias de trabajo. (Universidad Técnica de Cotopaxi).

El monitoreo y evaluación (M&E) nos pueden decir si funcionan las actividades del plan y cómo funcionan. Los administradores y donantes de los programas quieren mostrar resultados, entender cómo funcionan sus programas y evaluar cómo interactúan los programas con otros eventos y fuerzas en sus comunidades. (Unidas, 2001)

Dándole seguimiento, es importante realizar el monitoreo donde se requiere la recolección permanente de los datos e información en tiempo real y verdadero, a partir de seguir los indicadores de los productos, que se centrará en el aspecto cuantitativo del cumplimiento de este nivel de planificación. Dicha actividad estará a cargo de las unidades organizativas responsables de , quienes designarán enlaces para la recolección y sistematización de los datos e información para su análisis y luego se plasmará en los informes de seguimiento. (CONAPINA, 2009). En la cual se lleve un registro de los procesos realizados.

La Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (PNPNA) 2013-2023, se implementará a través de la formulación, ejecución, evaluación y seguimiento de programas, planes, proyectos y estrategias. (CONNA C. N., 2013)

Para tal efecto, el CONAPINA como ente rector en materia de niñez y adolescencia debe monitorear y elaborar el Plan Nacional de Acción que conforme a las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño, abarque todos los aspectos de la CDN y sus respectivos protocolos, bajo un enfoque de derechos humanos, en forma intersectorial y participativa, buscando indicadores, productos y resultados a partir de los informes que presenten las instituciones garantes de derechos. (CONNA C. N., 2014)

La evaluación es la parte fundamental donde el análisis debe ser objetivo, persuasivo y científico de los efectos a corto, mediano y largo plazo en los Planes Municipales, tanto sobre los grupos sociales o situaciones para los cuales se diseñó la Guía Metodológica, sobre la sociedad en general, y el análisis de la situación financiera actual y futuros los beneficios identificados de la sociedad civil.

El proceso de la evaluación permite el avance en el logro de los objetivos estratégicos planteados de la Guía Metodológica y puede verificarse con los medios correspondientes. Donde puedan ser

coherentes y paralelos con las metas e indicadores establecidos en la Guía Metodológica Municipal de Niñez y Adolescencia y en el Plan Municipal de Acción. Buscando la participación activa de los actores involucrados, con metodología cualitativa que permita mantener una relación directa con la realidad y los mecanismos de monitoreo.

12. Estrategias y líneas de acción.

En esta etapa, las estrategias generales y líneas de acción planteadas, deberán categorizar el trayecto idóneo para ejecutar las formas del contenido de la Guía Metodológica, refiriéndose básicamente a:

Estrategia 1: Difusión sobre los Derechos de los niños y niñas.

Línea de acción 1.1: Disponer de los mecanismos institucionales estatales como privados, eficientes que garanticen y faciliten acciones en las cuales se divulgue la ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, así como la Ley con cariño y la Ley el amor convertido en alimento donde se divulguen y establezcan bases sólidas a niñas, niños, adolescentes y sus familias, los derechos a la sociedad civil puesto que se han enfrentado situaciones de vulneración a sus derechos.

La estrategia se encamina a la creación de mecanismos institucionales como capacitaciones, charlas, talleres, técnica FODA, que garanticen a las niñas, niños y adolescentes el acceso a la justicia, y el correcto funcionamiento de las instituciones y la ejecución de acciones así como la restauración frente a cualquier acto de vulneración de derechos, con un enfoque de justicia.

Entes garantes o responsables: Alcaldía Municipal de Cojutepeque, Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, Fiscalía General de la República (FGR); Vice Ministerio de Transporte, Ministerio de Relaciones Exteriores, Juntas de Protección, Órgano Judicial y particularmente los Juzgados Especializados de Niñez y Adolescencia. CONAPINA.

Estrategia 2: Efectuar derechos de salud: Controles de niños y niñas sanos.

Línea de acción 2.1 Garantizar el derecho al acceso a la salud pública a niñas, niños y adolescentes y sus familiares, adecuando los mecanismos para ser efectivos que las madres, padres o responsables puedan darle el cumplimiento al realizar Jornadas medicadas municipales periódicas, en puntos estratégicos de fácil acceso, proporcionando medicamentos garantizando dicho derecho a la niñez y adolescencia. Así mismo ejecutar vistas domiciliarias para darle cumplimiento al derecho de los

controles de niños y niñas sanas con un “Programa niñas y niños felices”, Registro de los derechos de la niñez y adolescencia víctima de violaciones.

Estrategia 3: de Derechos de Seguridad social Esquema completa de vacunación.

Línea de acción 3.1: Garantizar una gestión ágil y oportuna del Ministerio de Salud Pública, para realizar campañas de Vacunación casa por casa, verificando y el Esquema de vacunación esté completo y en sus fechas asignadas. Desarrollando campañas dentales en la Alcaldía Municipal así como convenios con el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y poder registrar a niños y niñas adolescentes, mujeres embarazadas y sociedad civil para ser beneficiarios en cuanto atención medica realizándola en lugares estratégicos para la niñez y adolescencia .

Estrategia 4: Derechos medio ambiente: Recolección de los residuos sólidos.

Línea de acción 4.1: Establecer mecanismos de seguimiento para el cumplimiento del derecho de un medio ambiente sano, dándole el cumplimiento efectivo de la Ley del Medio Ambiente, efectuando campañas de limpieza municipales, buscando lugares de botaderos donde no afecte a los lugareños del municipio y sus comunidades y cantones. Efectuar limpiezas en aceras y cunetas, liberando el espacio físico para movilización. para las sentencias emitidas por tribunales internacionales frente a casos de violación a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, atribuidos al Estado salvadoreño.

Estrategia 5: Promover derechos de la personalidad y fortalecimiento de autoestima

Línea de acción 5.1: Promover la adopción de acciones orientadas a la autoestima, auto cuidado, efectuando cursos con especialistas como psicólogos para reforzar el amor propio el valor en sí mismo actitud más positiva ante la vida y, en especial, ante las adversidades. Desarrollar la resiliencia en niños a través de charlas y poder reparar de violaciones a derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

Estrategia 6: Disponer atención psicológica a niños, niñas y adolescentes.

Línea de acción 6.1: Generar programas y terapias basados en el enfoque de derechos de justicia, garantizando la realización de acciones de restauración, ante situaciones como la desaparición forzada, masacres, violaciones y otros para las víctimas y la sociedad.

Estrategia 7: Promoción de derechos de Educación y cultura.

Línea de acción 7.1: Garantizar la incorporación y aplicación del enfoque de derechos, de educación en areas urbanas y rurales utilizando auditorias con relación a registros de asistencias tales como

ausencia, repitencia y deserción escolar, frente a la responsabilidad de las personas encargadas de niños, niñas y adolescentes.

Estrategia 8: Fomentar e impulsar derechos de las personas con discapacidad cognitiva, auditiva y visual.

Línea de acción 8.1: Establecer las pautas necesarias para el cumplimiento de los derechos e impulsarlos hacia las personas con discapacidad cognitiva, auditiva y visual y el acceso oportuno para cada uno así como el involucramiento de la familia, la comunidad y la responsabilidad de las instituciones para posibilitar competencias necesarias para su pleno desenvolvimiento en el municipio de Cojutepeque, la reinserción social de las mismas.

Para tal efecto se realizarán voluntariados en los cuales se considera la discapacidad y utilizando personal técnico especializado para reactivar charlas y capacitaciones en las cuales desarrollar habilidades y destrezas para darles la oportunidad idónea de desempeñarse y logrará un trabajo, sin vulneración de derechos.

Además, fomentar el acceso a mecanismos de denuncia frente a la vulneración de sus derechos de personas con discapacidad cognitiva, auditiva, visual.

Creación de círculos y talleres de diferentes lenguas para utilizar con personas con discapacidad visual, auditiva y cognitiva: Lengua de señas, Braille, Audio descripción. Lectura fácil. Lengua de signos, El lenguaje de accesibilidad.

Establecer espacios para desarrollar actividades; lúdicas, artísticas, motrices las cuales servirán de base para desarrollar personas con discapacidad cognitiva, auditiva y visual.

Entes garantes o responsables: Ministerio de Educación, Alcaldía Municipal de Cojutepeque, fiscalía general de la República (FGR); Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, organizaciones de la sociedad civil e instituciones privadas que brindan asesoría legal. CONAPINA.

Estrategia 9: Declarar los derechos de protección contra el Trabajo Infantil.

Línea de acción 9.1: Diseñar e implementar la ejecución de programas de responsabilidad para niños, niñas y adolescentes con el enfoque de justicia restaurativa, para reducir el trabajo infantil.

Concientizar a madres, padre de familia y responsables para dar lineamientos a cerca de los niños, niñas y adolescentes en caso de realizar algún trabajo y evitar se les vulnere de alguna forma los derechos-.

Estrategia 10: Derechos de Protección Sexual.

Línea de acción 10.1 Diseñar e implementar programas de apoyo sociofamiliar y comunitario para la rehabilitación emocional de las personas adolescentes, en caso de violaciones.

Programas de medidas y prevención de riesgo de Enfermedades de Transmisión Sexual.

Campañas y talleres para conocer métodos anticonceptivos y prevención de embarazos no deseados.

Impulsar a través de las redes sociales campañas para con relación a la protección sexual.

Buscar y detectar y erradicar la trata, explotación sexual, explotación laboral, servidumbre y esclavitud, entre otros delitos en el municipio.

Estrategia 11: Intervención de sociedad civil con la Alcaldía Municipal para trabajar planes o programas para primera infancia, niñez y adolescencia de las necesidades de Cojutepeque.

Línea de acción 11.1: Crear mecanismos para crear y fortalecer programas de formación especializada en materia de derechos humanos y derechos de la niñez y adolescencia al personal de las instituciones vinculadas a los procedimientos administrativos y judiciales en casos de las personas adolescentes en conflicto con la ley.

Estrategia 12: Actuación de la sociedad civil y los mecanismos de participación.

Línea de acción 12.1: Facilitar a las personas adolescentes y sus familias, los mecanismos institucionales públicos y privados especializados para la participación consultiva sobre las necesidades que aquejan a la población del municipio de Cojutepeque.

Plataformas virtuales para dar a conocer propuestas de mejoras en relación con el desarrollo local del municipio.

Asesoría legal gratuita y para la denuncia para los adolescentes en los casos de vulneración a los derechos en conflicto, especialmente en los casos de incumplimiento del derecho de acceso a la justicia y al debido proceso.

Estrategia 13: Divulgación de los Comités Locales.

Estrategia 13.1: Divulgación y acceso a las reformas al ordenamiento municipal o la adopción de las acciones administrativas necesarias para garantizar el pleno goce de los derechos de la niñez y adolescencia.

Garantizar procesos de formación y capacitación que brinden las dependencias o instancias gubernamentales.

Impulsar y promover, a su vez, la participación de la población beneficiaria de los proyectos en los comités locales de todas las niñas, niños y adolescentes.

Realizar mecanismos encargados de velar por la garantía de los derechos colectivos y difusos de todas las niñas, para transformar todas aquellas barreras legales, económicas, administrativas y de otra índole que obstaculizan el registro de nacimientos.

Entes garantes o responsables: Gobiernos municipales, Sistema Nacional de Salud, Procuraduría General de la República, las familias y organizaciones de la sociedad civil que brindan asesoría legal o desarrollan programas para garantizar el derecho a la identidad. CONAPINA.

Estrategia 14: Instruir a la sociedad civil, el sistema donde recurrir en caso de vulneración de los Derechos Humanos

Línea de acción 14.1: Promover a través de formaciones y capacitaciones sobre el protocolo a seguir en caso de vulneración de los derechos y su garantía de niñas y niños.

Estrategia 15: implementación actividad enfocada a la comunidad educativa, impulsada para Primera Infancia, niñez y adolescencia.

Línea de acción 15.1: Ampliar el uso de la ficha médica de nacimiento en la red de hospitales públicos y privados, a fin de garantizar el registro único de nacimientos.

Estrategia 16: Promover el desarrollo progresivo y pleno de las niñas, niños y adolescentes en la familia y en la sociedad.

Línea de acción 16.1: Facilitar medidas técnicas especializadas en diferentes áreas como campañas de alfabetización, programas de desarrollo motrices y cognitivos, en periodos determinados para fortalecer competencias a mediano, largo y corto plazo, en niñez y adolescencia.

Talleres personalizados a cada niño, niña y adolescentes atendiendo la diversidad de discapacidades con enfoque de derechos.

Terapias de auto cuidado y de valores consolidando factores que detienen el desarrollo en si mismo y en el municipio.

Potenciar habilidades y destreza en niños y niñas con campeonatos, determinando diferentes intereses de niños, niñas y adolescentes.

Promoción y búsqueda activa de la población para construir círculos de estudio en diversas areas: técnicas, científicas y laborales: en nivel de adolescentes.

Estrategia 17: Promoción del registro del nombre de niños y niñas en la municipalidad.

Línea de acción 17.1: Diseñar e implementar un programa especializado que promueva el registro oportuno de nacimientos e identificación, así como el asentamiento de niños y niñas con un enfoque de derechos en la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

Estrategia 18: Eliminación de multas municipales de los impuestos municipales en caso de incumplimiento.

Línea de acción 18.1: Eliminar completamente las multas y las barreras normativas o institucionales, tales como: procedimientos judiciales, multas, normas burocráticas que obstaculizan el acceso universal a los servicios de la población tales como catastro, unidades de atención, Registro del Estado familiar entre otros.

Estrategia 19: Creación de planes de pagos de impuestos para la población de Cojutepeque.

Estrategia 19.1: Fortalecer el rol formativo y orientador de las familias en el ejercicio progresivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes basado en la cultura de derechos y la convivencia pacífica. Estrategia orientada al fortalecimiento de la familia como garante de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, a través de programas y desarrollo de procesos educativos en derechos humanos y con enfoque de género, el apoyo psicosocial y la utilización de espacios y mecanismos para la recreación y esparcimiento, así como estrategias óptimas para la resolución de conflictos y fomento de la convivencia pacífica.

Entes garantes o responsables: Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Procuraduría General de la República, CONAPINA, Comités locales de derechos, gobiernos locales, entidades públicas y privadas que conforman la Red de Atención Compartida, organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos humanos y la construcción de una cultura de paz.

Estrategia 20: Señalización vial cerca de instituciones escolares y Guardería Municipal.

Línea de acción 20: Promover el ejercicio de los derechos de las NNA y la defensa de los mismos de parte de sus familias, a través de programas socioeducativos y estrategias de difusión en Derechos Humanos, con enfoque de género a fin de lograr una convivencia pacífica e inclusiva.

Construcción de túmulos cerca de áreas escolares, instituciones públicas y privadas como escuelas y la Guardería para evitar accidentes y problemas de congestión vehicular a niños, niñas y adolescentes.

Promocionando las leyes de seguridad vial.

Estrategia 21: Promoción de gestores de tránsitos cerca de instituciones escolares

Línea de acción 21.1: movilizar gestores de tránsito a las áreas escolares en busca de una mejoría para los peatones y estudiantes.

Capacitaciones a la población del municipio de Cojutepeque sobre la seguridad vial.

Estrategia 22: Promoción de medidas de seguridad ambiental

Línea de acción 3.2.3 Promover y garantizar el derecho de seguridad ambiental y evitar propagación de enfermedades para padre y su madre.

Campañas de convivencia familiar y la resolución de problemas ambientales que aquejan al municipio de Cojutepeque.

Estrategia 23: Generar actividades vinculadas al Fortalecimiento familiar.

Línea de acción 3.2.4 Promover y fortalecer la organización de las familias en redes de protección de los derechos de las niñas y niños y adolescentes a nivel local.

Estrategia 24: Crear programas de apoyo psicosocial

Línea de acción 24.1 Fortalecer la socialización y articulación creativa y pacífica de niñas, niños y adolescentes en el ámbito familiar, cultural y social, destacando la importancia del juego en su desarrollo integral.

Estrategia 25: Difundir el sano esparcimiento y recreación de niños, niñas y adolescentes.

Línea de acción 2.1: Crear programas de recreación y esparcimiento dirigidos a las familias a nivel comunitario para la Niñez y de la Adolescencia.

Estrategia 26: Fortalecimiento de valores y principios morales.

Estrategia 26.1 Promover la ejecución de valores y principios morales a través de círculos de familias municipales que generen la transformación en el cumplimiento de las obligaciones de respeto y garantía de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

Generar convivencias pacíficas garantizar el derecho a vivir en familia, privilegiando a la niñez y adolescencia sobre el estado emocional de cada uno donde deben regirse por el interés superior del niño y la niña.

Entes garantes o responsables: Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Procuraduría General de la República, Juntas de la niñez Juzgados Especializados de Niñez y Adolescencias y Juzgados de Familia. CONAPINA.

Estrategia 27: Difundir espacios formativos psicosociales para familiares y encargados de niños, niñas y adolescentes.

Línea de acción 27.1: Promover procesos formativos y charlas educativas sociales y emocionales, adoptando conductas que contribuyan a la crianza respetuosa con valores en la aplicación de los principios del Interés Superior de las niñas, niños y adolescentes.

Estrategia 28: Planificar actividades para recolectar recursos de primera necesidad.

Línea de acción 28.1: Promover entre la población de Cojutepeque jornadas “Banco de alimentos y recursos de primera necesidad” para la población con escasos recursos de las comunidades de zonas rurales. que garantice protección el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir dignamente.

Estrategia 29: Involucramiento de la niñez y adolescencia en actividades de las ONG’S.

Línea de acción 29.1; Adoptar medidas de participación activas de niñez y adolescencia en el apoyo a las ONG's con orden administrativo a fin de garantizar procedimientos de evaluación y garantías de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Promover la garantía del derecho de niñas, niños y adolescentes a ser escuchados y dar su consentimiento en materia de adopción.

Estrategia 30: Reducción del hambre según ODS 2 Hambre cero.

Línea de acción 3.3.5 Promover la plena adecuación huertos ecológicos en el municipio y apoyar a los campesinos locales involucrando a los adolescentes.

Desarrollar talleres en centros educativos y municipales

Propiciar mecanismos para facilitar un uso de las tierras conforme a las necesidades de la población en el municipio.

Favorecer el consumo de productos locales y de temporada.

Desarrollar temáticas para impulsar medidas para no tirar tanta comida y promover el consumo responsable.

Estrategia 31: Prevención de riesgos y actividades generadoras de paz.

Línea de acción 31.1: Organizar reuniones informativas y grupos de trabajo con la sociedad civil responsable para llevar a cabo más actividades deportivas, lúdicas, artísticas y culturales.

Implementar un registro de niños, niñas y adolescentes por centro educativo para llevar un control de asistencia técnica de salud, emocional y física en la cual la municipalidad pueda intervenir en caso de vulneración de algún derecho.

Estrategia 32: Creación de foros de participación para los estudiantes para mejorar la calidad educativa

Estrategia 32.1 profundizar en forma progresiva y permanente la cobertura y calidad educativa, con especial énfasis en zonas geográficas: rurales y urbanas que registran bajos índices de matrícula y permanencia escolar.

Propiciar mayor participación activa de los niños y niñas en los Foros locales, nacionales e internacionales para fomentar que la educación sea la adecuada al siglo XXI.

Estrategia orientada en la ampliación de la cobertura educativa fin de reducir la deserción escolar, en todos sus niveles, a fin de crear estudiantes competentes principalmente de la población que vive en zonas rurales y de difícil acceso.

Generar acceso a la educación y desarrollo integral de la primera infancia y de grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad.

Entes garantes o responsables: Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, CONAPINA, gobiernos locales, Asociaciones de Desarrollo Comunitarios, empresa privada y las familias.

Estrategia 33: Planificar acciones para la erradicar la equidad de género.

Línea de acción 33.1: Desarrollar estrategias orientadas a la incorporación de todas las niñas, niños y adolescentes y erradicar tabús sobre la desigualdad de género, mediante la acción conjunta y coordinada de los gobiernos locales.

Promover actividades culturales y artísticas no muestren en ningún caso a la mujer como objeto, y que fomenten la igualdad de género y combatan el machismo y la desigualdad.

Impulsar el deporte mixto y apoyar más al deporte femenino.

Estrategia: 34: Generadores de Trabajo decente y crecimiento económico.

Línea de acción 34.1: Promover más leyes que defiendan el trabajo infantil, así como al empleo digno y de calidad.

Fomentar políticas de empleo a nivel local desde los ayuntamientos y en colaboración con las empresas de cada zona.

Impulsar proyectos locales que utilicen los recursos disponibles en cada municipio y la protección al trabajo infantil y con discapacidad.

Generar ferias de primer empleo y pasantías a estudiantes en últimos años de educación media.

Estrategia 35: Designar actividades para la reducción de desigualdades.

Línea de acción 35.1: Promover los juegos y dinámicas cooperativas de manera habitual en el municipio. (que no solo existan competencias) reduciendo desigualdades.

Asegurar en forma progresiva el acceso universal a la educación y desarrollo integral de la primera infancia.

Promover el fortalecimiento de las coordinaciones y alianzas estratégicas establecidas entre instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, la comunidad, la cooperación internacional y la empresa privada.

Fomentar la diversidad cultural en las fiestas locales.

Estrategia 36: Crear espacios de socialización para niños, niñas y adolescentes.

Línea de acción 36.1: Desarrollo de proyectos de arte, cultura y educación en la naturaleza.

Crear más parques y jardines en los municipios.

Impulsar programa “Aprendiendo más” para garantizar el desarrollo local desde la perspectiva educativa en la continuidad y permanencia educativa de la población de la niñez y adolescente excluida por la falta de cobertura y lejanía.

Estrategia 37: Ejecutar acciones en adolescentes para desarrollar la creatividad y el Emprendimiento.

Línea de acción 37.1: Impulsar talleres y programas para de las niñas, niños y las adolescentes y desarrollar el emprendimiento.

Desarrollar estrategias que garanticen la inclusión y el emprendimiento a niñez y adolescencia con discapacidad evitando condiciones de vulnerabilidad.

Estrategia 38: Determinar funciones para niños , niñas y adolescentes disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

Estrategia 38.1 Garantizar calidad de vida en igualdad de condiciones para todas las niñas, niños y adolescentes, promoviendo una participación efectiva de los padres y madres de familia en la dinámica del proceso de desarrollo integral realizando actividades en los procesos de enseñanza-aprendizaje, de actualización en diversas áreas y especialización de niñez y adolescentes, como familias.

Producción de talleres y capacitaciones individuales y colectivas con el fin de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

Conservar espacios físicos culturales, deportivos y de recreación accesibles a niñas y niños de primera infancia y población con discapacidad.

Entes garantes o responsables: Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Hacienda, Secretaría Técnica de la Presidencia, Policía Nacional Civil, CONAPINA, universidades, gobiernos locales, las familias.

Estrategia 39: Ampliar de forma progresiva y permanente el acceso de niñas y niños desde la concepción hasta la adolescencia programas de atención integral.

Línea de acción 39.1 Promover la sociedad civil, el fortalecimiento de iniciativas y espacios locales y comunitarios para garantizar atención integral para la primera infancia, niñez y adolescencia con énfasis en la atención de niñas y niños desde la concepción hasta la adolescencia.

Realizar adecuaciones necesarias de los programas curriculares, en todos los niveles educativos, del enfoque de género y de derechos humanos de la niñez y la adolescencia.

Estrategia 40: Sensibilizar a la familia sobre la importancia de garantizar el derecho a educación para todas las niñas, niños y adolescentes, sin excepción.

Línea de acción 40.1 Adecuar gradualmente en el sistema educativo, las normativas, procedimientos, servicios y protocolos de una Educación inclusiva e integral.

Fortalecimiento de la familia como garante del derecho a la educación de la niñez y de la adolescencia, promoviendo la inclusión de niños, niñas y adolescentes que presenten alguna discapacidad y asegurando la participación educativa desde la primera infancia.

Estrategia 41: Facilitar el proceso de aprendizaje para niñez y adolescencia a través de metodologías activas, participativas y de protección que motiven a la población generando proyecciones de vida y el apoyo de sus familias

Línea de acción 41.1: Promover la calidad educativa a través de metodologías activas, participativas y creativas que sean acordes a las necesidades y expectativas de las niñas, niños y adolescentes contemporáneos, garantizando la motivación de la población estudiantes, para generar proyecciones

por el aprendizaje en diferentes áreas de desarrollo: culturales, educativas, de deporte, recreativas entre otras y el aprovechamiento de los centros escolares como espacios que facilitan la construcción del presente y el futuro del municipio.

Estrategia 42: Promover la participación a nivel escolar, familiar, comunitario y social en donde niñas, niños y adolescentes se expresen libremente, puedan participar y decidir sobre sus intereses.

Línea de acción 42.1: Propiciar y ampliar las oportunidades de participación de la niñez y de la adolescencia en espacios sociales donde ya se desenvuelven, tales como: el entorno familiar, los centros escolares, los grupos artísticos, deportivos, ecológicos, religiosos y similares. A través de campañas, exposiciones, cursos, talleres dándoles oportunidades de ser líderes.

Incrementar la inversión en todas las áreas para el desarrollo de programas de mejora de la calidad educativa, salud, ambiental, social e inclusiva en la provisión de recursos humanos, tecnológicos y materiales.

Estrategia 43: Creación y funcionamiento de Comités Locales de Infancia y Adolescencia.

Línea de acción 43.1: Generar a la primera infancia, niñez y adolescencia el papel de protagonista, que les permita expresar opiniones mientras los adultos les escuchan tratando de comprenderles las necesidades y su voz la voluntad de tener en cuenta lo que dicen.

Asegurar la pertinencia del currículo para la educación y desarrollo integral de la primera infancia, niñez y adolescencia, así como la formación permanente y profesionalización de los agentes educativos involucrados.

Incorporar a las tareas del equipo de trabajo las de la planificación y evaluación del trabajo realizado por el órgano de participación infantil (UNICEF.Por la Familia, 2014).

Estrategia 44: Formación en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Línea de acción 44.1: Impulsar formaciones, talleres y programas de actualización y profesionalización docente incorporando nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), y recursos didácticos interactivos que contribuyan con el aprendizaje de las niñas, niños y adolescentes.

Estrategia 45: Especializaciones docentes

Línea de acción 45.1: Desarrollar y fortalecer capacidades en el personal docente con estrategias de educación inclusiva, orientadas a brindar servicios educativos de calidad.

Estrategia 46: Formaciones a niños, niñas y adolescentes en materia científica.

Línea de acción 46.1: Fomentar la educación científica y técnica en centros educativos y a nivel local por medio de ferias para desarrollar capacidades de comprensión, tecnológicas y razonamiento lógico.

Estrategia 47: Mecanismos para reforzar aprendizajes

Línea de acción 47.1: Diseñar mecanismos que definan avances y progresos en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en el rendimiento académico para todos los niveles educativos de niños, niñas y adolescentes

Estrategia 48 : Fortalecimiento de la información del público

Línea de acción 48.1: Dar a conocer la información de procesos integrales de desarrollo en cuanto a niños, niñas y adolescentes, bajo el enfoque de derechos y el proceso participación efectiva de los padres y madres de familia.

Estrategia 49: Construcción de espacios físicos para niños, niñas y adolescentes con discapacidades.

Línea de acción 49.1: Eliminar en forma progresiva y permanente los obstáculos físicos, urbanísticos, comunicacionales, de transporte, financieros, sociales y culturales que impiden a la niñez y la adolescencia con discapacidad, el acceso a los servicios que garantizan su derecho a la educación.

Construcción de rampas, espacios físicos con fácil acceso y libres de obstáculos.

Estrategia 50: Construcciones y remodelaciones para acceso a las instituciones escolares.

Construir y remodelar la infraestructura, tomando en cuenta los criterios del entorno natural y físico, la práctica educativa, la discapacidad, y las características propias de la población estudiantil para realizarlas.

Estrategia 51: Promover una alimentación saludable

Línea de acción 51.1 Ampliar y fortalecer los programas de alimentación, manteniendo una dieta saludable, considerando con especial prioridad a niñas, niños y adolescentes y su desarrollo físico a través de charlas nutricionales.

Estrategia 52: Definir y adoptar prácticas de capacitación efectivas para niños, niñas y adolescentes.

Línea de acción 52.1 Disponer del acceso oportuno, para la práctica y disfrute gratuito de los servicios artístico-cultural, deportivos y de recreación, mediante la articulación entre Gobierno Municipal, empresa privada y comunidad.

Estrategia 53: Creación de programas de recreación en zonas geográficas de difícil acceso.

Línea de acción 53.1: Creación de programas de recreación, arte, deporte y cultura que ejecuta el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología articulados con el Gobierno Municipal, con prioridad en centros educativos de difícil acceso en zonas rurales y zonas urbano marginales.

Estrategia 54: Generar más espacios libres y con saneamiento para juego; para niñez y adolescencia.

Línea de acción 54.1: Gestionar espacios libres para desarrollar programas de fomento al arte y la cultura, al deporte, al aprendizaje para niñas, niños y adolescentes.

Contribuir a la mejora de saneamiento en conjunto con el Ministerio de Salud Pública; más espacios para juego; nuevos locales; mayor participación de la niñez y adolescencia.

Estrategia 55: Crear y gestionar espacios de organización para niños, niñas y adolescentes.

Línea de acción 55.1: Ampliar cobertura; y mejores condiciones para producir habilidades, destrezas, coordinación y organización; métodos y contenidos más demanda de servicios ya existentes; proyectos comunitarios para beneficio de todos.

Garantizar que las edificaciones y adecuación de infraestructuras municipales y urbanísticas contemplen espacios para que niñas, niños y adolescentes, establezcan actividades en fin de propiciar el desarrollo local del municipio.

Estrategia 56: Suscitar Escuelas de Aprendizaje para niños, niñas, adolescentes y encargados

Línea de acción 56.1: Diseñar y desarrollar programas educativos de diferentes áreas como la cultura tradicional, salud, medio ambiente y diferentes idiomas, orientados a promover y fortalecer su identidad, sentido de pertenencia y a favorecer la integración de las diferencias socioculturales en el ámbito local y nacional.

Estrategia 57: Generar terapias de esposos para crear ambientes armoniosos en los hogares

Línea de acción 57.1: Propiciar mejoras de relación entre esposos, padres e hijos mayores; cuidadores libres a través de terapia a fin de buscar o mejorar la crianza y haciéndola positiva para formar niños, niñas y adolescentes en ciudadanos funcionales.

Estrategia 58: Promoción de cultura de paz y convivencia familiar

Línea de acción 58.1: Promover la formación para una cultura de paz y la convivencia solidaria la resolución alterna a los conflictos como herramienta de prevención de la violencia en el ámbito social.

Formaciones a niñas, niños y adolescentes a dar y recibir un trato digno basado en el respeto, la tolerancia y el diálogo.

Entes garantes y responsables: Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, organizaciones sociales e instituciones privadas que trabajan por la construcción de una cultura de paz en el ámbito nacional y local, iglesias, universidades, municipalidades, y las familias. CONAPINA.

Estrategia 59: Incrementar información de derechos y recursos legales

Línea de acción 59.1: Fortalecer y desarrollar formaciones para la niñez y adolescencia en materia de convivencia en armonía, que contribuyan a generar herramientas para una transformación constructiva y efectiva de los conflictos.

Estrategia 60: Incrementar la vigilancia del cumplimiento de los derechos humanos adoptados en la Ley Crecer Juntos y otras leyes.

Línea de acción 60.1: Actualizar y especializar a la sociedad civil sobre la protección en derechos humanos y tratados internacionales, convenios y Ley Crecer Juntos.

12. Evaluación

La evaluación es un proceso sistemático de análisis y reflexión sobre la acción que se produce en el marco de las estrategias y líneas de acción que se ejecutaran en la Guía Metodológica para lograr el análisis objetivo y científico de los efectos a corto y largo plazo de costes actuales y futuros sobre los beneficios del desarrollo local en el municipio de Cojutepeque.

La evaluación contrasta efectos “deseados” según lo planificado y decidido por los responsables “antes de la gestión” por una parte y, por la otra, los efectos “logrados” según lo percibido por los destinatarios “después de la gestión” de la/s política/s correspondientes. (Graglia, 2014)

La evaluación permite consolidar avances en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la guía metodológica puede hacerse con una temporalidad de cinco años, y debe ser coherente y lógico con las metas e indicadores establecidos en la Guía Metodológica de Niñez y Adolescencia que sirva de insumo para el Plan Municipal.

El plan de evaluación es una organización entre distintos actores sociales y locales que participan de un proyecto de desarrollo, fortaleciendo actividades en su totalidad para la Primera Infancia, niñez y adolescencia y hace referencia en los resultados para mejorarlo y cómo hacerlo necesariamente de tipo participativa, con metodología cualitativa que permita mantener una relación directa con la realidad social en la cual se estarán desarrollando las intervenciones de dicha guía metodológica.

13. Estructura del documento de la Guía metodológica

La Guía Metodológica debe ser elaborada con el propósito múltiple de ser utilizado como:

- a) Instrumento que sirva de insumo para la creación de un Plan Municipal
- b) Como documento de planificación y trabajo como base para establecer canales de articulación municipales con instituciones estatales y privadas.

c) Fundamentos para la creación de estrategias de solución.

La difusión pública se hace necesario, que el documento sea estructurado y elaborado en un formato tal que se pueda tomar decisiones y aprobaciones de las autoridades respectivas con el objetivo de posicionarse en la opinión pública de los elementos y argumentos necesarios para el desarrollo local del municipio, se propone el esquema siguiente:

1. Marco de referencia
2. Definición y principios de la Guía Metodológica.
3. Estado de situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del municipio.
4. Visión sobre la niñez y adolescencia en el municipio
5. Objetivos
6. Estrategias de la Guía Metodológica
7. Líneas de acción
8. Autoridades Involucradas
9. monitoreo y evaluación
10. Recursos disponibles
11. Anexos

14. Conclusiones

La importancia y la coordinación con la municipalidad para lograr la garantía de los derechos de niños y niñas y adolescentes bajo la Ley Crecer Juntos tiene un impacto directo en su desarrollo general y en el adulto en el que se convertirán.

El acceso a servicios básicos y la calidad de vida en el ámbito la salud emocional, social y físico desde la concepción para la mejora de cobertura y atención a la focalización de las necesidades con la finalidad de que se priorice la niñez y adolescencia en condiciones de exclusión y vulnerabilidad; y proporcionar alternativas de solución, procurando reducir las privaciones de derechos de niñez y adolescencia

El clima de violencia social, ha afectado principalmente a la niñez y adolescencia, puesto que son las principales víctimas de esta situación, en el desarrollo local limita el proceso educativo.

La vulneración de sus derechos en el espacio familiar, comunitario, escolar han sido comportamientos socialmente aceptados debido a la falta de cumplimiento de derechos ; por lo que resulta urgente realizar procesos coordinados con las instancias garantes directas del sistema de

protección integral; que permitan apoyar el desarrollo integral de la niñez y adolescencia contribuyendo de esta manera al desarrollo local del municipio.

Por lo tanto, la creación de una Guía Metodológica de Niñez y Adolescencia en el municipio de Cojutepeque, permitiría incluir en la agenda política la temática y coadyuvar al desarrollo local con una perspectiva de derechos humanos.

15. Recomendaciones.

Se recomienda realizar estas acciones para poder tener mejores resultados con la Guía Metodológica centrada en la primera infancia, niñez y adolescencia:

Abordar el desarrollo integral del niño y la niña en su totalidad , considerando aspectos físicos, emocionales, sociales y cognitivos.

Garantizar que las actividades y estrategias sean inclusivas, respetando la diversidad de los niños y niñas.

Promover una participación activa de los niños y niñas respetando características individuales para su proceso de aprendizaje, permitiéndoles explorar, experimentar y descubrir.

Adapta las actividades y metodologías según las necesidades e intereses individuales de cada niño, el aprendizaje significativo debe ser a través de experiencias concretas, que conecten con la realidad y los contextos de los niños.

Fomentar las relaciones positivas entre los niños, niñas, sus pares y con los adultos, creando entornos seguros y de confianza.

El involucrar a las familias en el proceso educativo, valorando sus conocimientos y experiencias, y estableciendo una relación de colaboración y comunicación constante.

15. Referencias.

Calzadilla Ramon Claudia Elizabeth, M. H. (2014). *Mapa de Actores y Agentes Locales en el Marco del*. San Salvador.

Circulo Solidario, d. E. (2010). *Política Publica Municipal de Niñez Adolescencia y Juventud del Municipio de Cojutepeque*. San Salvador.

- CONAPINA, C. N. (2009). *Plan Estratégico Institucional*. San Salvador.
- CONNA, C. N. (2013). *Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia*. San Salvador.
- CONNA, C. N. (2014). *PNPNA, Informe de Monitoreo de los Resultados del Plan Nacional de Acción. PNPNA*. San Salvador.
- Conna, C. N. (2020). *Plan Estratégico Institucional*. San Salvador.
- Educo, O. (s.f.). *Política Municipal de Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia*. Santa Clara: 2016.
- Fondo Multilateral de Inversiones, M. d. (s.f.). *Guía Metodologicaa*.
- Graglia, J. E. (2014). *Gestión y evaluación del desarrollo local y regional*. ACEP Asociación Civil Estudios Populares.
- ISNA, I. S. (2017). *Programa de Atención Integral a la Primera Infancia*. San Salvador.
- MINEDUCYT, A. L. (1996). *Ley General de Educación*. San Salvador.
- Ministerio de Educación, C. y. (2021). *Ley Crecer Juntos*. San Salvador.
- Nolasco, E. M. (2009). *Plan de Trabajo de la Unidad de Niñez y Adolescencia*. San Vicente.
- Plan, V. M. (2014). *Guía Metodológica para la Construcción de Sistema Locales de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia*. El Salvador, San Salvador.
- Territorial, D. G. (2016). *Guía Metodológica para la Formulación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial* .
- UNICEF. (s.f.). *Guia 5 Formulación del Plan de niñez y Adolescencia*.
- UNICEF.Por la Familia. (2014). *Guía Básica para la Creación de Consejos de Infancia y Adolescenciaa en el ámbito local con enfoque de género*.
- Unidas, F. d. (2001). *Manual de Monitoreo y Evaluación* .
- Universidad Técnica de Cotopaxi, D. d. (s.f.). *Metodolgía Para El Seguimiento Y Evaluación Del Plan Estratégico De Desarrollo Institucional y De Los Planes Operativos*. .

DEFINICIONES	PRINCIPIOS	DERECHOS	PROTECCIÓN Y GARANTÍA	
			MECANISMOS SOCIALES	MECANISMOS JURIDICOS

Finalidad Art. 1	Rol primario de la familia. Art. 9	Derechos de crecimiento y desarrollo integral Art. 16-38	Disposiicones comunes al sistema Art. 103-108	Competencias Art. 214-217
Definicion de niñez Art. 3	Ejercicio progresivo de facultades Art. 10	Derechos de la personalidad Art. 39-40	Políticas y planes públicos Art. 109-115	Delas partes Art. 218-220
Sujetos protegidos Art. 5	Igualdad Discriminacion y equidad- Art.11	Derechos de protección Integridad personal y Libertad Art. 62-71	Programas Art. 116-118	Principios y actividad procesal Art. 221-224 Proceso Gral de Protección Art. 225-229
Sujetos Obligados Art. 7	Interes superior del niño y niña Art.12 Corresponsabilidad Art. 13 Prioridad absoluta Art. 14	Derechos de protección Art. 72-86 Derechos de participación Art. 98-107	Medidas de Protección Art. 134-198 Infracciones y saancciones Art. 199-202 Procedimiento administrativo Art. 20-213	Proceso abreviado Art. 230-240 Disposiciones Generales Art. 241-247 Disposiciones finales transitorias, derogatorias, vigencia. Art. 248-260

Elaborado por Vilma Quirós

Modelo estratégico para la gestión municipal

